



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

GB.304/PV
304.^a reunión

Consejo de Administración

Ginebra, marzo de 2009

Actas de la 304.^a reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo

Actas de la 304.^a reunión

El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo celebró su 304.^a reunión en Ginebra, del martes 24 al jueves 26 de marzo de 2009, bajo la presidencia del Sr. Zdzislaw Rapacki (República de Polonia). El Consejo de Administración también se reunió el jueves 12 de marzo de 2009, para celebrar una sesión especial.

En anexo figura la lista de los presentes.

Índice por puntos del orden del día

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
		Sesión especial		
		Alocución del Profesor Joseph Stiglitz	1	
1	GB.304/1	Aprobación de las Actas de la 303.ª reunión del Consejo de Administración	8	25
2		Fecha, lugar y orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo	8	
	GB.304/2/1	Orden del día de la 99.ª reunión (2010) de la Conferencia Internacional del Trabajo	8	41
	GB.304/2/2	Fecha, lugar y orden del día de la 100.ª reunión (2011) de la Conferencia Internacional del Trabajo	10	52
3	GB.304/3	Examen de las memorias anuales con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo	12	70
4	GB.304/4	Informe sobre la Reunión Tripartita de Alto Nivel sobre la actual crisis financiera y económica mundial	15	86
5	GB.304/5/1 (Rev.)	Acontecimientos relacionados con la cuestión de la observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)	18	120 y 121
6		Informes del Comité de Libertad Sindical	27	
	GB.304/6	353.º informe	27	162, 165 y 175
7	GB.304/7	Informe del Grupo Directivo para el seguimiento de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa	35	183
8		Informes de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración	37	
	GB.304/8/1 (Rev.2)	Primer informe: Cuestiones financieras	37	
		Programa y Presupuesto para 2008-2009	37	184
		Cuenta del Presupuesto Ordinario y Fondo de Operaciones		
		Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015	37	185
		Utilización de la Cuenta de Programas Especiales	38	186
		Examen de la estructura de las oficinas exteriores de la OIT	38	187 y 188
		Cuestiones de auditoría	39	
		a) Curso dado al informe de la Auditora Interna Jefa para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2007	39	
		b) Informe de la Auditora Interna Jefa para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2008	39	
		c) Curso dado al informe del Auditor Externo sobre las cuentas de 2006-2007	39	
		d) Informe del Comité Consultivo de Supervisión Independiente	39	189
		Enmiendas al Reglamento Financiero	39	190
		Delegación de autoridad en virtud del artículo 18 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo	39	191
		Informe de la Subcomisión de Construcciones	39	192

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
		Otras cuestiones financieras	40	
		Sustitución de calderas	40	193
		Designaciones para el Comité de Inversiones de la Organización Internacional del Trabajo	40	194
	GB.304/8/2	<i>Segundo informe:</i> Cuestiones de personal	40	
		I. Declaración del representante del personal	40	
		II. Composición y estructura del personal	40	195
		III. Decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional	40	196
		IV. Cuestiones relacionadas con las pensiones	41	
		a) Decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el informe del Comité Mixto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	41	
		b) Informe de la Junta de Mandatarios del Fondo de Pagos Especiales	41	197
		V. Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT	41	
		Composición del Tribunal	41	198
		Estatuto del Tribunal	41	199
	GB.304/8/3 (Rev.)	<i>Tercer informe:</i> Propuestas de Programa y Presupuesto para 2010-2011	41	
		Empleo	41	
		Protección social	41	
		Diálogo social	41	200
		Normas y principios y derechos fundamentales en el trabajo	41	201
	GB.304/8/4	Informe de los miembros gubernamentales de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración sobre cuestiones de prorrateo de las contribuciones	42	202
		Cálculo de las contribuciones de nuevos Estados Miembros	42	203
		Escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2010	42	204
9		Informes de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo	43	
	GB.304/9/1	<i>Primer informe:</i> Cuestiones jurídicas	43	205
		I. Situación relativa a las prerrogativas e inmunidades de la Organización Internacional del Trabajo en los Estados Miembros	43	206
		II. Reglamento de la Conferencia	44	
		Disposiciones prácticas para la discusión, en la 98.ª reunión (2009) de la Conferencia Internacional del Trabajo, del Informe global presentado con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo	44	207

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
		Propuestas relativas a la representación de los delegados de los empleadores y de los trabajadores en la Conferencia Internacional del Trabajo	44	208
		III. Otras cuestiones jurídicas	44	
		Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración	44	
		Propuestas de revisión, en particular para promover la igualdad de género	44	209
	GB.304/9/2	<i>Segundo informe:</i> Normas internacionales del trabajo y derechos humanos	45	
		IV. Mejoras de las actividades normativas de la OIT	45	
		Repercusiones de la Declaración sobre la Justicia Social en la estrategia relativa a las normas e información actualizada sobre la aplicación del plan de acción provisional	45	210
		V. Selección de los convenios y recomendaciones respecto de los cuales deberían solicitarse memorias en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT – propuesta de un cuestionario en virtud del artículo 19 sobre instrumentos relativos a la seguridad social	45	211
		VI. Otras cuestiones	46	
		Consultas tripartitas sobre la política normativa (Miércoles 18 de marzo de 2009)	46	212
10	GB.304/10	Informe de la Subcomisión de Empresas Multinacionales	46	213
11	GB.304/11 (Rev.)	Informe de la Comisión de Empleo y Política Social	46	214
12	GB.304/12	Informe de la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines	46	215
		I. Propuestas de actividades para 2010-2011 en el marco del Programa de Actividades Sectoriales	47	216
		II. La dimensión sectorial de la labor de la OIT	47	
		Panorama general del seguimiento de la Declaración sobre la Justicia Social a nivel sectorial	47	
		La actual crisis económica mundial: Aspectos sectoriales	47	217
		III. Curso que ha de darse a las recomendaciones de las reuniones sectoriales y técnicas	47	
		Foro de Diálogo Mundial sobre la formación profesional y el desarrollo de las calificaciones para los trabajadores del comercio (Ginebra, 24 y 25 de noviembre de 2008)	47	218
		Foro de Diálogo Mundial sobre el trabajo decente en la contratación pública local para las obras de infraestructura (Ginebra, 17 y 18 de febrero de 2009)	48	219
		Foro de Diálogo Mundial sobre el impacto de la crisis financiera en los trabajadores del sector financiero (Ginebra, 24 y 25 de febrero de 2009)	48	220
		Taller técnico tripartito sobre el impacto de la crisis de los precios de los alimentos sobre el trabajo decente (Ginebra, 5 y 6 de marzo de 2009)	48	221

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
		Grupo de Trabajo conjunto OIT/OMI/Convenio de Basilea sobre el desguace de buques (tercera reunión) (Ginebra, 29-31 de octubre de 2008)	48	222
		IV. Cuestiones marítimas	49	
		Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima (Ginebra, 12 y 13 de febrero de 2009)	49	
		Resultados del Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar (Ginebra, 2-5 de marzo de 2009)	49	223
		V. Informe de la decimoctava Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 24 de noviembre – 5 de diciembre de 2008)	49	224
13	GB.304/13 (Rev.)	Informe de la Comisión de Cooperación Técnica	50	
		I. Tendencias de la cooperación internacional para el desarrollo	50	225
		II. Programa de Cooperación Técnica de la OIT para 2007-2008	51	226
		III. Aspectos prácticos del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)	51	
		IV. Aplicación del Acuerdo Tripartito por el Derecho de Asociación y la Democracia en Colombia	51	
		V. Otras cuestiones	51	227
14	GB.304/14	Informe del Director General	51	
		Progreso de la legislación internacional del trabajo	51	
		Administración interna	51	
		Publicaciones y documentos	51	228
	GB.304/14/1	<i>Primer informe complementario:</i> Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (Ginebra, 27 de noviembre – 12 de diciembre de 2008)	51	230
	GB.304/14/2	<i>Segundo informe complementario:</i> Evaluación de la Ejecución del Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género, 2008-2009	52	243
	GB.304/14/3	<i>Tercer informe complementario:</i> Medidas adoptadas por el Gobierno de Belarús en cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta instituida para examinar la observancia del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)	54	253
	GB.304/14/4 (Rev.)	<i>Cuarto informe complementario:</i> Informe y conclusiones de la octava Reunión Regional Europea (Lisboa, 9-13 de febrero de 2009)	56	262
	GB.304/14/5	<i>Quinto informe complementario:</i> Nombramiento de dos Subdirectores Generales	59	263 y 264

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
	GB.304/14/6	<i>Sexto informe complementario:</i> Informe del Comité encargado de examinar la reclamación por la que se alega el incumplimiento por el Japón del Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato Nacional de Trabajadores de Atención Social y Cuidado de Niños	59	265
	GB.304/14/7	<i>Séptimo informe complementario:</i> Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por el Brasil del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato de Ingenieros del Distrito Federal (SENGE/DF)	60	266
	GB.304/14/8 (Rev.)	<i>Octavo informe complementario:</i> Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por el Gobierno de México del Convenio sobre la administración del trabajo, 1978 (núm. 150), del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y del Convenio sobre los productos químicos, 1990 (núm. 170), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo por el Sindicato Nacional de Trabajadores de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos de México, el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, el Sindicato Nacional de Trabajadores de Metliffe, la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México, el Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Nuclear, el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Industria Automotriz, Similares y Conexos «Volkswagen de México», el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, y el Sindicato Nacional Unico y Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior	61	267
	GB.304/14/9	<i>Noveno informe complementario:</i> Seguimiento del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185)	63	270
15		Informes de la Mesa del Consejo de Administración	63	
	GB.304/15/1	Posible limitación del número de períodos por los que podrá renovarse el mandato del Director General	63	271
	GB.304/15/2 (& Corr.)	Disposiciones especiales para la discusión en la 98.ª reunión (2009) de la Conferencia Internacional del Trabajo de la respuesta de la OIT a las consecuencias de la crisis económica y financiera en el empleo y la política social	63	291
	GB.304/15/3	Solicitud del Reino de Bhután para asistir a la 98.ª reunión (2009) de la Conferencia Internacional del Trabajo	70	296
	GB.304/15/4	Conferencia Iberoamericana	70	297
16	GB.304/16	Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones	70	
		Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones	70	
		Nuevo nombramiento	70	298

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
		Coloquio internacional Celebración del 60.º aniversario del Convenio núm. 98 – el derecho de sindicación y de negociación colectiva en el siglo XXI (Ginebra, 12-15 de octubre de 2009)	71	
		Composición	71	299
		Orden del día	71	300
		Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales	71	301
		Taller para promover la ratificación del Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181) (Ginebra, 20-21 de octubre de 2009)	72	
		Invitación a organizaciones intergubernamentales	72	302
		Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales	73	303
		Notas de información		
GB.304/Inf.1		Programa de reuniones para el año 2009 e información preliminar para el año 2010	73	
GB.304/Inf.2		Coloquios, seminarios, talleres y otras reuniones análogas aprobadas	73	
GB.304/Inf.3		Solicitudes de organizaciones internacionales no gubernamentales que desean hacerse representar en la 98.ª reunión (2009) de la Conferencia Internacional del Trabajo	73	304

ACTAS DE LA 304.ª REUNION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Ginebra, jueves 12 de marzo (sesión especial),
y martes 24 a jueves 26 de marzo de 2009

Sesión especial

1. *El Director General* da la bienvenida al Profesor Stiglitz, galardonado con el Premio Nóbel de Economía, en 2001, y el Premio de la OIT a la Investigación sobre el Trabajo Decente, en 2008, y estrecho colaborador de la OIT. La visita del Profesor Stiglitz coincide con la peor crisis financiera y económica que se haya registrado en varias generaciones, resultado de un modelo de globalización cuyos beneficios son reales pero alcanzan a muy pocos. Se ha sobrevalorado el mercado, mientras que se ha infravalorado la dignidad del trabajo, la protección del medio ambiente y la función de bienestar que incumbe a la sociedad. El Profesor Stiglitz, que advirtió oportunamente de la llegada de la crisis, participó en la formulación de las recomendaciones premonitorias publicadas por la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, en las que se hacía un llamamiento en pro de una globalización más justa y una economía mejor reglamentada. Actualmente, ocupa el cargo de Presidente de la Comisión de Expertos de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las Reformas del Sistema Monetario y Financiero Internacional, que tiene por objetivo reforzar las bases analíticas para la formulación de políticas. La OIT considera que el enfoque del trabajo decente, basado en la creación de empleo en empresas sostenibles, la protección social, el diálogo social y los derechos de los trabajadores, es una vía acertada para abordar la cuestión. La presente reunión del Consejo de Administración tiene que examinar un documento en el que se presenta un enfoque global para afrontar las consecuencias laborales y sociales de la crisis. A fin de evitar una recesión prolongada del mercado de trabajo y promover la recuperación económica, se propone un «Pacto Mundial para el Empleo», que podría lograr resultados inmediatos y duraderos. La OIT ha estado trabajando con otras organizaciones internacionales y con sus interlocutores del ámbito nacional para seguir el consejo del Profesor Stiglitz de que la comunidad internacional debería comprometerse a desarrollar las instituciones y los instrumentos necesarios para aumentar la estabilidad y la equidad de las instituciones financieras mundiales.

(El Director General procede a hacer entrega al Profesor Stiglitz del Premio a la Investigación sobre el Trabajo Decente, de 2008.)

ALOCUCIÓN DEL PROFESOR JOSEPH STIGLITZ

2. *El Profesor Stiglitz* dice que la crisis, que tiene claramente su origen en los Estados Unidos, está afectando a todos los países del mundo, incluidos los países en desarrollo. Debido a la globalización, la economía mundial está muy estrechamente integrada, y una importante recesión en el país de mayor peso económico del mundo tiene necesariamente repercusiones en todos los demás. La forma en que se gestionó la globalización permitió que los Estados Unidos exportaran sus hipotecas tóxicas a todas partes del mundo. También exportó su filosofía de la desreglamentación. La recesión está afectando incluso a los países en desarrollo que adoptaron políticas monetarias y marcos reglamentarios adecuados, aunque algunos lograron evitar los estragos de los instrumentos derivados al negarse a comprarlos. Sin embargo, ahora se está invirtiendo el sentido de los flujos financieros, que se han reducido espectacularmente para los países en desarrollo. Por otra parte, se ha producido una caída sin precedentes de las exportaciones. También se ha

sentido el impacto de la disminución de las remesas de los migrantes, ya que los trabajadores inmigrantes son los primeros afectados por la caída del empleo. Aun cuando los países del G-20 se habían comprometido en el mes de noviembre de 2008 a no recurrir al proteccionismo, en la práctica no cumplieron su promesa. En el paquete de medidas de estímulo aprobado en los Estados Unidos figuraba una medida cuyo lema era «compre productos estadounidenses». A los bancos que recibieron ayudas en efectivo se les dijo que no contrataran a trabajadores inmigrantes. Además, las subvenciones proporcionadas a las empresas, incluidas las empresas financieras, agravaron de hecho las condiciones de desigualdad en las reglas del juego, ya que las empresas de los países en desarrollo no pueden competir en modo alguno con las empresas de los países desarrollados que recibieron miles de millones de dólares de ayuda. Las grandes empresas de los Estados Unidos y de Europa pueden permitirse correr riesgos; si fracasan, pueden ampararse en los planes de rescate, y, si tienen éxito, se quedan con los beneficios. En líneas más generales, se ha alterado básicamente el régimen de comercio e inversión conocido hasta ahora. Por consiguiente, será necesario reconsiderar en el futuro todos los elementos de las reglas del juego.

3. Una crisis mundial de esta naturaleza sólo se puede superar con iniciativas de ámbito mundial; la economía mundial requiere medidas de estímulo en todo el planeta. Sin embargo, las decisiones se siguen adoptando a nivel nacional; en efecto, los gobiernos se interesan por los beneficios que las medidas de estímulo podrían aportar a sus economías nacionales, y no a la economía mundial, y formulan planes de estímulo concebidos de tal forma que las subvenciones no se viertan hacia la economía mundial. Las medidas de estímulo aplicadas en los Estados Unidos son insuficientes y están mal concebidas. Se ha menoscabado la eficacia de los estabilizadores automáticos de la economía, como los regímenes de protección social y de seguro de desempleo. Los ciudadanos de los Estados Unidos han visto reducirse sus ahorros para la jubilación hasta en un 50 por ciento. De pronto, se han dado cuenta de que tienen que ahorrar más. Esto puede ser bueno a la larga, pero el resultado a corto plazo es una reducción del gasto y una falta de demanda agregada, lo que debilita aún más la economía. La crisis supone también una reducción espectacular de los ingresos fiscales de los Estados Unidos, que sólo se puede compensar con un aumento de los impuestos o una reducción del gasto público. El país también tendrá que afrontar un déficit de empleo colosal para 2010, debido no sólo a las pérdidas de puestos de trabajo, sino también al hecho de que dos millones de personas se incorporan cada año al mercado de trabajo. Estos problemas se están repitiendo en otros países.
4. Los países en desarrollo no tienen los recursos necesarios para adoptar medidas de estímulo a gran escala y no podrán emprender políticas anticíclicas. Esto significa que en aquellas partes del mundo que están siendo más afectadas por la crisis no se producirá una recuperación rápida, lo que también debilitará la recuperación mundial. Es por tanto imperativo que estos países reciban ayuda. La Comisión sobre las Reformas del Sistema Monetario y Financiero Internacional va a recomendar que se asigne a los países en desarrollo al menos el 1 por ciento de las medidas de estímulo de los países industriales avanzados. Los marcos normativos plantean otro problema. Durante la última crisis financiera mundial, acaecida en 1997-1998 en Asia Oriental, el Fondo Monetario Internacional (FMI) acudió en ayuda de los países afectados, pero impuso unas condiciones que empeoraron la recesión. No es seguro que se haya aprendido esta lección. Como respuesta a esta anterior crisis financiera, algunos países de Asia Oriental acumularon enormes reservas, que si bien les han proporcionado protección, plantean un problema para la economía mundial, ya que, al no gastarse esas reservas, disminuye la demanda agregada mundial.
5. La filosofía económica según la cual la mejor manera de gestionar una economía consiste en dejar a los mercados una libertad total para que se ajusten por sí solos es errónea. Los gobiernos tienen una importante responsabilidad en la correcta regulación de las

economías. El Sr. Greenspan, ex Presidente de la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos, reconoció que estaba equivocado. La demanda agregada, cada vez más insuficiente, se ha visto agravada por la aplicación de políticas monetarias excesivamente permisivas, que han redundado en el aumento de las desigualdades. Se ha estado transfiriendo dinero de los pobres a los ricos, es decir, de quienes gastarían el dinero, si lo tuvieran, a quienes no necesitan gastarlo. Los Estados Unidos han tratado de resolver este problema incitando a quienes no tenían dinero a gastarlo como si lo tuvieran. A menos que se introduzcan reformas fundamentales, no seremos capaces de restablecer un crecimiento económico firme y sostenible.

6. Los estadounidenses poseen las mismas competencias profesionales que antes de la crisis, y tampoco han cambiado los recursos reales de la economía. El problema es que hubo un fallo de organización. La mayor flexibilidad de los salarios y la incapacidad para ofrecer seguridad en el empleo han desestabilizado la economía estadounidense. Por una parte, la reducción de los salarios dará lugar a una reducción de la demanda agregada, y, por otra parte, la menor seguridad del empleo desembocará en una reticencia al gasto y, por consiguiente, en un debilitamiento del consumo. Los elementos más importantes que hay que retener al abordar la crisis son, pues, mantener la protección social, atacar el problema de la desigualdad en la esfera mundial tanto como en el interior de los países, y abordar el problema de los desequilibrios mundiales relacionados con la acumulación excesiva de reservas.
7. *El Vicepresidente trabajador* destaca, en primer lugar, que los trabajadores no son la causa de la crisis mundial; en segundo lugar, que los trabajadores no son un impedimento para los esfuerzos destinados a corregir la situación; en tercer lugar, que los trabajadores, en su carácter de trabajadores tanto como de consumidores, son esenciales para recuperar la estabilidad; en cuarto lugar, que los trabajadores están dispuestos a participar en la recuperación de la estabilidad. Hace falta contar con un sector financiero que cumpla una función social y de desarrollo, recaudando y protegiendo los ahorros y proporcionando créditos para la inversión. El sistema bancario ha fracasado de manera lamentable, y ahora son los contribuyentes los que tienen que remediar la situación. Se debería repensar el sistema bancario a fin de que actúe como un servicio público esencial. Las medidas de estímulo deberían contribuir a lograr la justicia social y la igualdad de oportunidades para todos. Se necesita un régimen mundial que garantice la seguridad de los ingresos para los necesitados y refuerce los derechos de los trabajadores al empleo y las pensiones. Los gobiernos del mundo entero deberían promover programas internacionales de obras públicas para reactivar la economía y generar empleo. Los servicios e infraestructuras públicos deberían garantizar una atención de la salud adecuada, la igualdad de oportunidades de educación, una formación y una readaptación profesional apropiadas, la seguridad pública, la reducción de la brecha digital, viviendas asequibles y respetuosas del medio ambiente, fuentes de energía renovables, el fin de la discriminación contra los países en desarrollo, la abolición del proteccionismo y el cese de los abusos de que son víctimas los productores agrícolas del mundo entero. El FMI y el Banco Mundial deberían dejar de imponer condiciones que han resultado ser contraproducentes. El Grupo de los Trabajadores pide encarecidamente que se proporcionen redes de seguridad social, en particular para los migrantes y otros grupos vulnerables. Se debería mantener el compromiso de los países desarrollados de otorgar el 0,7 por ciento de su PIB a los países en desarrollo.
8. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo tiene más puntos comunes que discordancias con las ideas del Profesor Stiglitz. Los empleadores también persiguen el objetivo de un desarrollo mundial que lleve a una mayor justicia social. El origen de esta crisis está en las fallas de la regulación. El deber de los Estados es establecer las normas necesarias para que la economía de mercado genere riqueza sobre la que sea posible construir un mundo mejor y una sociedad más justa. Las fallas de la regulación son el resultado de acciones y omisiones, de decisiones que se adoptaron con conocimiento de causa en el sentido de exonerar a los bancos de la obligación de aplicar las premisas

clásicas para la concesión de créditos. El Grupo de los Empleadores concuerda en que la interdependencia económica mundial ha tenido consecuencias negativas para la crisis actual, pero considera que también ha tenido consecuencias positivas. Cabe recordar que, en el último decenio, el mundo experimentó una expansión económica casi sin precedentes. En lo que respecta al ideal de una gobernanza mundial eficaz, se deberían poner de relieve los esfuerzos del Director General de la OIT por lograr una mayor coherencia multilateral. La dificultad para alcanzar este sueño tan antiguo reside en la ausencia de poder de coerción de los organismos multilaterales.

9. La recuperación económica, y consecuentemente la recuperación del empleo, sigue sustentándose en el capitalismo. Aunque el sistema capitalista quizá no sea el más eficaz a la hora de distribuir la riqueza, sigue siendo el más eficaz para crearla. En cambio, el socialismo real ha hecho esfuerzos por distribuir la riqueza, pero ha probado su incompetencia para generarla. Por consiguiente, los empleadores consideran que se debería apoyar a las empresas sostenibles, en particular a las pequeñas y medianas empresas. Esto crearía el empleo necesario y permitiría que los trabajadores tomaran parte en la solución del problema, como ha afirmado el Vicepresidente trabajador. El Grupo de los Empleadores reitera su apoyo a la *Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*. Las inversiones en educación y formación profesional son fundamentales para sostener el crecimiento y la productividad. Hay mucho que hacer en el ámbito de la responsabilidad social de las empresas, que constituye una contribución adicional de las empresas a su tarea fundamental de crear riqueza y empleo y, por consiguiente, de pagar impuestos. Hay que resistir a todas las formas de proteccionismo, incluso en el mercado de trabajo; el proteccionismo sería la peor respuesta a la crisis. El Grupo de los Empleadores espera que el Profesor Stiglitz continúe en la búsqueda de este ideal tan antiguo como la «federación mundial» de Immanuel Kant, y en la línea de las ideas de Jürgen Habermas, es decir, de un mundo más fraterno y más integrado, en el que reine la justicia social.
10. *Un representante del Gobierno de Sudáfrica* propone que la idea de asignar a los países en desarrollo el 1 por ciento de las medidas de estímulo de los países desarrollados puede ir acompañada de la condonación de la deuda de los países en desarrollo, lo que permitiría que los fondos que hoy se destinan a pagar el servicio de la deuda se utilizaran de forma más útil, por ejemplo, para establecer regímenes de seguridad social.
11. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* hace hincapié en que, antes de que se iniciara la crisis, como ha indicado a menudo el Director General, la globalización carecía ya de sentido ético y de una dimensión social. Los hechos parecen dar razón a esta crítica a la globalización neoliberal. Por consiguiente, al tratar de resolver la crisis se debería considerar la dimensión ética de la globalización. Las consecuencias de la crisis afectarán a todos, no se salvarán ni pecadores ni inocentes, pero no todos se beneficiarán de la especulación generada en los centros del poder financiero. Por consiguiente, es importante que las víctimas participen en la solución, y que la crisis no sirva simplemente para reforzar la posición de los que ya ostentan el poder, permitiéndoles fijar las condiciones de la recuperación. El Banco Mundial y el FMI son en buena medida culpables de la crisis. Los grupos poderosos como el G-8 son grupos minoritarios. Todos los Estados, incluidas las economías emergentes o los países del tercer mundo, pueden aportar ideas constructivas para establecer reglas del juego diferentes y un paradigma diferente de la globalización. Como dijo el poeta uruguayo Mario Benedetti, «el Sur también existe».
12. *Un representante del Gobierno de España* recuerda que, hace seis meses, uno de los periódicos de mayor tirada en España publicó una entrevista con el Profesor Stiglitz, en la que éste comparaba las consecuencias de la crisis de Wall Street con las de la caída del Muro de Berlín, en un momento en que la palabra «crisis» era una palabra tabú, al menos en España. En esa misma entrevista, el Profesor Stiglitz afirmaba que, en los Estados

Unidos, algunas personas habían sido nombradas para actuar como reguladores precisamente porque no creían en la regulación. En líneas más generales, se plantea la cuestión de saber porqué los intereses económicos prevalecen a menudo sobre los intereses de los trabajadores.

13. *Una representante del Gobierno de Brasil* se refiere a la labor emprendida por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que ha convocado una reunión especial para tratar de las consecuencias de la crisis en los derechos humanos, por ejemplo, en materia de empleo, salud, educación y desarrollo. Es indispensable que se tengan presentes estos elementos. En un artículo publicado en el periódico *Financial Times*, el Presidente Lula insistió en que el sistema que se establezca después de la crisis debe tomar en consideración las necesidades de las personas, es decir, la perspectiva humana. La oradora se pregunta cómo se podría concebir un sistema que tenga una dimensión humana, y de qué manera los países en desarrollo, especialmente los más pobres, podrían reducir al mínimo los efectos de la crisis.
14. *Un representante del Gobierno de Francia* pregunta cuál es el mensaje que el Profesor Stiglitz desearía transmitir a la próxima Cumbre del G-20 en Londres, y qué respuesta desearía que diera el G-20 a la crisis.
15. *El Profesor Stiglitz* destaca que la disminución de la protección del empleo y la reducción salarial, lejos de resolver la crisis, la agravarán. Es necesario fortalecer el Programa de Trabajo Decente. Los sistemas actuales de medición del PIB no son adecuados. Estos sistemas llevaron a creer de forma generalizada que las economías del mundo estaban funcionando muy bien entre 2003-2007, o en la Argentina antes del año 2001. Las variables de medición utilizadas no han tenido en cuenta la sostenibilidad en lo que respecta al calentamiento del planeta. Aun cuando la economía de mercado ha sido un elemento central de una economía innovadora y de la creación de riqueza, hay que tener cuidado a la hora de medir sus logros. En el modelo anterior a la crisis, la mayor parte del crecimiento de los ingresos fue captada por los más ricos; en los Estados Unidos, la media de los ingresos, esto es, el ingreso de más del 50 por ciento de la población, es actualmente más bajo que hace ocho años. Al analizar el nivel de eficacia de un sistema económico, es necesario evaluar la manera en que funciona para los individuos que constituyen la sociedad. Si más del 50 por ciento de la población es más pobre debido al sistema económico, entonces está claro que éste no funciona adecuadamente.
16. Entre los signos más preocupantes de este disfuncionamiento figura el tamaño colosal del sector financiero y las enormes bonificaciones que se otorgan a quienes en él trabajan. Sólo una pequeña parte del sector está trabajando adecuadamente, proporcionando capital a las pequeñas y medianas empresas. La gran mayoría se dedica a evitar las normas establecidas a través del arbitraje. El sector financiero no introdujo medidas innovadoras que hubieran permitido reducir los riesgos e impedir que millones de ciudadanos estadounidenses perdieran su vivienda. El problema no es la insuficiencia de viviendas, ya que se expulsa a las personas de casas que luego se quedan vacías. El problema reside en la incapacidad del sistema económico para proporcionar crédito a quienes lo necesitan, o, dicho en otras palabras, para adaptar los recursos a las necesidades de las personas.
17. Hay un problema de asimetría en la liberalización de los mercados financieros y de inversión tanto como de los mercados laborales. Los países están compitiendo por el capital, pero no por el trabajo. Esto da lugar a un debilitamiento de los derechos de los trabajadores y a una caída de los salarios, lo que contribuye a la falta de demanda agregada. Otra consecuencia de la liberalización del mercado de capitales fue que los productos tóxicos pudieron expandirse a todo el mundo, porque no se establecieron sistemas para evitar que esto ocurriera. La Comisión sobre Reformas del Sistema Monetario y Financiero Internacional está examinando una idea propuesta ya hace mucho

por Keynes, de establecer un fondo de reserva mundial para contribuir a estabilizar el sistema globalizado; también está examinando la forma de tratar las quiebras transfronterizas, incluidos los mecanismos de reestructuración de la deuda soberana. Los países en desarrollo siguen soportando una carga excesiva en relación con las fluctuaciones de los tipos de interés y de cambio. Una de las cuestiones planteadas por los países en desarrollo se refiere a que no necesitan préstamos, sino subvenciones, puesto que están ya excesivamente gravados por la deuda. La obtención de subvenciones o préstamos no debería condicionarse a la aceptación de una serie de requisitos estrictos. El FMI dice haber aprendido de sus errores pasados, pero al parecer sigue aplicando políticas procíclicas, imponiendo tasas de interés exorbitantes; en efecto, pese a haberlas reducido del 25 al 18 por ciento, dichas tasas siguen siendo excesivamente elevadas. La Comisión considera que no debería haber ninguna condicionalidad asociada a la asignación de los fondos necesarios para luchar contra la recesión económica, y en particular ninguna condicionalidad macroeconómica que lleve a los países a aplicar a políticas procíclicas.

18. Los gobiernos no sólo tienen una función reguladora, sino que también deben fomentar el crecimiento y promover la investigación. La red Internet se basó en gran medida en investigaciones respaldadas por los Estados Unidos y los gobiernos de otros países; el éxito de Asia Oriental se basó en las políticas industriales activas aplicadas por los gobiernos de esa región; algunos de los avances más innovadores en la fabricación de etanol en el Brasil recibieron el apoyo del Gobierno del Brasil y del Banco de Desarrollo del Brasil. Los gobiernos, en colaboración con los mercados, proporcionaron algunas de las innovaciones y catalizadores económicos más importantes. Los gobiernos deberían garantizar el acceso de las pequeñas y medianas empresas al capital; el sector privado debería hacer lo mismo. El sistema financiero ha estado apostando en una especie de juego de azar, en lugar de ocuparse de las finanzas. Por último, el Profesor Stiglitz señala que, en el caso de la crisis, debería aplicarse un principio análogo al de «quien contamina, paga». Obligar a pagar a los contribuyentes por los errores del sector financiero es un desacierto absoluto. La economía de mercado ha sido la base del sistema económico más eficaz, pero no debería permitirse que éste evolucione de forma que no refleje los principios del mercado.
19. *Un representante del Gobierno de Kirguistán* dice que su Gobierno es uno de los impulsores de la adopción de una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas para proclamar un Año de la Justicia Social. No recomienda que se trate de buscar chivos expiatorios, porque hay una culpa colectiva, pero pide encarecidamente que se establezcan medidas preventivas y sistemas que contribuyan a evitar que estos mismos riesgos surjan en el futuro.
20. *El Sr. Sidanski, Profesor Emérito de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Ginebra*, señala que hay una diferencia de enfoque en relación con la ayuda que se ha dado a los bancos, ilustrada por los casos del banco estadounidense City Group y del banco europeo Lloyds (este último ha sido prácticamente nacionalizado). ¿Las diferencias de enfoque entre los Estados Unidos y Europa, y el enfoque de los países en desarrollo, implican acaso que sea poco probable lograr incluso un consenso mínimo dentro del G-20? Por otra parte, el enfoque adoptado por la Comisión sobre las Reformas del Sistema Monetario y Financiero Internacional aspira a tener un alcance mundial; en consecuencia, dada la gran diversidad de países, ¿no sería más eficaz combinar un enfoque regional con un enfoque mundial para tomar en consideración y coordinar las diferencias existentes?
21. *El Sr. Van der Geest* pregunta al Profesor Stiglitz, en primer lugar, si opina que las medidas de estímulo disponibles serán suficientes para reactivar la economía mundial y, de no ser así, qué nuevas medidas deberían aplicarse, y, en segundo lugar, si deberían flexibilizarse o abandonarse los criterios de Maastricht de prudencia fiscal.

22. *El Profesor Stiglitz* dice que el enfoque de los Estados Unidos ha sido proporcionar capital a los bancos sin ningún incentivo ni control a cambio. Este es un mal «negocio» para el contribuyente de los Estados Unidos. Inicialmente, el Sr. Paulson, Secretario del Tesoro de los Estados Unidos, había solicitado incluso la autorización para gastar 700.000 millones de dólares en medidas de estímulo sin ninguna transparencia ni supervisión. El Congreso rechazó esta idea; un resultado positivo ha sido el establecimiento del Panel de Supervisión del Congreso. El Panel tomó nota de que el contribuyente había pagado un dólar por acciones privilegiadas que en el momento de la venta sólo valían 67 céntimos y que, desde entonces, se habían devaluado todavía más. Los rescates financieros más recientes han sido, si cabe, aún peores para el contribuyente. Se actuó así porque el Estado decidió que no quería convertirse en el propietario de los bancos, y la única forma de dar capital sin comprar nada a cambio es regalarlo. El enfoque del Reino Unido, consistente en examinar la forma de establecer incentivos y asegurarse de obtener una rentabilidad, es el enfoque correcto. En vista de los resultados que cabe esperar del G-20, hay un amplio consenso en cuanto a que hace falta un estímulo mundial; el Profesor Stiglitz espera que habrá fondos para los países en desarrollo, y observa que Europa ya ha prometido 250.000 millones de dólares y, el Japón, 100.000 millones de dólares. La Comisión sobre la Reforma Financiera examinó la manera de repartir mejor el dinero y propuso que se estableciera un nuevo servicio de crédito en lugar del FMI, con una gobernanza que corresponda mejor a los posibles contribuyentes al fondo, las fuentes de dinero líquido, los bonos soberanos, las grandes reservas y los beneficiarios. Puede que no sea posible establecer este órgano con suficiente rapidez. En la Comisión se apoyó la idea de canalizar fondos por conducto de las instituciones regionales, reforzando las iniciativas regionales. Una de las propuestas es que debería haber más competencia y diversidad en los medios de financiación.
23. Hay que reconocer que los actuales acuerdos comerciales han agravado hasta cierto punto los problemas, al facilitar el contagio de un país a otro. La liberalización debería llevarse a cabo correctamente. Algunos de los acuerdos actuales contienen disposiciones que podrían impedir la aplicación de las medidas de recuperación, como, por ejemplo, las cláusulas que estipulan que no se reforzará la reglamentación. En cuanto a la cuestión del Convenio de Maastricht y la política de restricción fiscal de los bancos centrales, parece haber un creciente consenso de que los banqueros centrales han cometido un error y que se necesita un gran estímulo que impulse a las economías más allá de los límites establecidos por Maastricht. A corto plazo, no queda más solución que proporcionar dicho estímulo, y al mismo tiempo, planificar una vuelta a una posición fiscal más sana en un plazo más largo.
24. *El Sr. Torres, Director del Instituto Internacional de Estudios Laborales*, resume la discusión y advierte que existe el riesgo de que se establezcan medidas de estímulo que tengan una orientación excesivamente nacional, si bien el problema es de carácter mundial; se ha hecho mucho hincapié en rescatar a los bancos, pero no en reactivar el sistema de crédito y, por extensión, la economía real; los países en desarrollo carecen del espacio fiscal necesario para proporcionar un plan de estímulo. La OIT debería promover claramente el fortalecimiento de estabilizadores automáticos, de manera tal que también se fomente el empleo. Otra cuestión que hay que tratar es la desigualdad que existe entre los países y en cada uno de ellos. El Profesor Stiglitz hizo hincapié en la asimetría existente entre la liberalización del capital y la liberalización del mercado de trabajo, que desestabiliza el sistema; rechazó el fundamentalismo del mercado, sin perder de vista los beneficios del mismo, así como de las innovaciones tecnológicas que han sido positivas para la economía real. Por consiguiente, se debe reglamentar el sistema de forma que se reduzca el riesgo de crisis, pero sin reprimir las innovaciones. También se examinó la cuestión de cómo medir los progresos. El pasado decenio fue un período de elevado crecimiento, pero, como la mayoría de la población no resultó beneficiada, no puede decirse que se hayan logrado progresos. Se plantea entonces la cuestión de saber de qué manera se ha de medir el progreso social. Por último, se prestó especial atención a saber cómo la OIT debe interactuar con el G-20. Se propusieron muchas ideas, y corresponde ahora a la OIT orquestarlas en un todo coherente que promueva la creación de empleo y el trabajo decente como aspectos centrales de la respuesta a la crisis.

Primer punto del orden del día

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA 303.^a REUNIÓN
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(Documento GB.304/1)

Decisión del Consejo de Administración

- 25. *El Consejo de Administración aprueba las Actas de su 303.^a reunión, con la corrección recibida.*** (Documento GB.304/1, párrafo 3.)

Segundo punto del orden del día

FECHA, LUGAR Y ORDEN DEL DÍA DE LA CONFERENCIA
INTERNACIONAL DEL TRABAJO

*Orden del día de la 99.^a reunión (2010)
de la Conferencia Internacional del Trabajo*
(Documento GB.304/2/1)

- 26.** *El Presidente* informa que el Consejo de Administración deberá decidir si, en el orden del día de la 99.^a reunión (2010) de la Conferencia Internacional del Trabajo, se añadirá el punto siguiente: Examen del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998.
- 27.** *El Vicepresidente empleador* apoya la inscripción del nuevo punto, pero lo hace con la reserva de que, dada la complejidad del tema y la preparación que requiere, continúen las consultas entre la Oficina, los gobiernos y los interlocutores sociales al respecto. Se podría incluso convocar una reunión de expertos para que examine este tema.
- 28.** *El Vicepresidente trabajador* está de acuerdo en que se reexamine el mecanismo de seguimiento de la Declaración de 1998, para concertarlo con el de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, promoviéndose así el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- 29.** *Un representante del Gobierno de la República Checa*, hablando en nombre de la Unión Europea, apoya el punto para decisión y manifiesta el interés de la Unión Europea en participar en las consultas a que ha hecho referencia el Vicepresidente empleador.
- 30.** *Un representante del Gobierno de Bangladesh* apoya el punto para decisión. El objetivo primordial del seguimiento de la Declaración de 1998 debería ser el fomento de la ratificación de los convenios fundamentales de la OIT; se debería evitar toda duplicación en el proceso de presentación de las memorias, y, más aún, toda medida que entrañe una extensión de esta obligación; el Informe global debería ser integrado en el ámbito más amplio de los informes sobre los temas que serán objeto de discusiones recurrentes con arreglo a un ciclo de siete años; se debería mejorar la coherencia y la coordinación de las actividades de la Oficina, con el fin de racionalizar su capacidad de prestar asistencia técnica para atender mejor las necesidades específicas de los Estados Miembros.
- 31.** *Un representante del Gobierno de Sudáfrica* apoya el punto que se presenta para decisión.
- 32.** *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* está de acuerdo en que se inscriba este nuevo punto. En el examen considerado, se debería evaluar la experiencia adquirida, comprobar si el seguimiento se ha ajustado al objetivo de la

Declaración, y evitar la duplicación de los mecanismos de control a que están sometidos los Estados. El examen debería efectuarse en una comisión especialmente constituida, en la que participen todos los Estados interesados, y no en la Comisión de Proposiciones.

33. *Una representante del Gobierno de la India* respalda el punto para decisión. La oradora asegura que el Gobierno de su país está abocado a la defensa del bienestar y de la dignidad de los trabajadores, y está firmemente decidido a hacer cumplir los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
34. *Una representante del Gobierno del Canadá* apoya el punto para decisión y expresa su reconocimiento a la labor realizada por los Expertos Consejeros para evaluar las memorias anuales y formular recomendaciones al Consejo de Administración. Considera que se debería simplificar el seguimiento para evitar la duplicación de las memorias. Asimismo, se debería examinar la manera de coordinar los Informes globales con los informes sobre los temas que serán objeto de discusiones recurrentes con arreglo a la Declaración de 2008, a fin de mejorar la coherencia y la capacidad de la Oficina para evaluar el impacto de las actividades e identificar las necesidades de los mandantes en materia de asistencia técnica.
35. *Una representante del Gobierno de Egipto* apoya el nuevo punto propuesto, convencida de la necesidad de examinar el seguimiento de la Declaración de 1998 en la crisis actual, para conocer mejor las necesidades prioritarias de los mandantes y fortalecer la capacidad de la OIT para ayudarlos a lograr sus objetivos.
36. *Una representante del Gobierno de la República de Corea* apoya el punto para decisión. El examen no debería consistir simplemente en ajustar el Informe global y las memorias anuales al nuevo formato de las discusiones recurrentes, sino que debería tomar la forma de una evaluación detenida del efecto y de la eficacia de las actividades de seguimiento de la Declaración que se han llevado a cabo en los 10 últimos años.
37. *Una representante del Gobierno del Líbano* respalda el punto para decisión. La oradora quiere saber si los gobiernos deberán enviar sus respuestas al cuestionario que ya ha sido elaborado y si el examen se llevará a cabo mediante una o dos discusiones. Pide que, para facilitar el envío de las respuestas, los documentos relativos al seguimiento de ambas Declaraciones sean traducidos al árabe.
38. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* apoya el punto para decisión. Refiriéndose al orden del día de la 98.^a reunión (2009) de la Conferencia, el orador considera que no es necesario inscribir un punto sobre las consecuencias de la crisis económica y financiera en el empleo y la política social, porque el examen de esta cuestión podría estar comprendido en la discusión sobre el objetivo estratégico del empleo y la protección social. Es probable que, en el transcurso del año, surjan otros temas que requieran un examen urgente en 2010.
39. *Un representante del Gobierno de México* apoya el punto para decisión. Ahora bien, dada la importancia del tema, el orador considera que se lo debería examinar en una comisión especial, en cuyos trabajos participarían todos los Estados Miembros.
40. *Un representante del Director General* afirma que proseguirán las consultas con los grupos, en base a las cuales la Oficina preparará un documento para la 99.^a reunión (2010) de la Conferencia. Se deberá decidir también si esta discusión única tendrá lugar en la Comisión de Proposiciones o en una comisión especial. La Oficina toma nota de los comentarios formulados al respecto. Si se opta por una comisión especial, se deberá determinar el tiempo necesario para la discusión y la elaboración de las conclusiones. En cuanto a los Informes globales, en el año 2011 se completará el tercer ciclo sobre las cuatro categorías de derechos, cuando se presente el Informe global sobre la eliminación de la

discriminación en materia de empleo y ocupación. Las memorias anuales seguirán presentándose en la forma habitual, mientras no se adopte otra decisión al respecto. Nada de todo esto afectará las actividades de cooperación técnica, que forman parte integrante del seguimiento de la Declaración de 1998.

Decisión del Consejo de Administración

- 41. *El Consejo de Administración decide inscribir en el orden del día de la 99.ª reunión (2010) de la Conferencia Internacional del Trabajo el punto siguiente: Examen del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998.*** (Documento GB.304/2/1, párrafo 8.)

*Fecha, lugar y orden del día de la 100.ª reunión (2011)
de la Conferencia Internacional del Trabajo
(Documento GB.304/2/2)*

- 42. *El Presidente*** informa que el Consejo de Administración deberá manifestar su acuerdo para que, en el orden del día de la 100.ª reunión (2011) de la Conferencia, se celebre una discusión recurrente sobre el objetivo estratégico de la protección social (seguridad social), y deberá asimismo seleccionar un punto de carácter técnico entre los 5 puntos siguientes:
- a) el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (*discusión general*);
 - b) la financiación con una finalidad social — la microfinanciación en pro del trabajo decente (*discusión general*);
 - c) la flexiseguridad como instrumento para facilitar la adaptación a los cambios en la economía globalizada (*discusión general*);
 - d) la iniciativa empresarial de los jóvenes — transformar a los demandantes de empleo en creadores de empleo (*discusión general*);
 - e) el derecho a la información y la consulta en el contexto de la estructuración económica (*discusión general*).
- 43. *El Vicepresidente trabajador y el Vicepresidente empleador*** apoyan la celebración de una discusión recurrente sobre el objetivo estratégico de la protección social. En cuanto a la selección del tercer punto de carácter técnico, ambos oradores opinan que la discusión y la decisión sobre este asunto deberían ser aplazadas hasta la 306.ª reunión (noviembre de 2009) del Consejo de Administración, para que sea posible tener en cuenta los resultados de las deliberaciones de la Conferencia.
- 44. *Un representante del Gobierno de la República Checa***, en nombre de la Unión Europea, confirma su apoyo al tema relativo a la seguridad social. Está de acuerdo en aplazar la selección del tercer punto de carácter técnico. Anticipándose a la discusión del decimoquinto punto del orden del día, el orador puntualiza que la Unión Europea está muy interesada en que el tema relativo al empleo y a la protección social en el nuevo contexto demográfico figure entre los puntos que podrían debatirse en el año 2011.
- 45. *Un representante del Gobierno de Bangladesh*** respalda el tema relativo a la protección social y aguarda con expectativa el informe de la discusión habida en la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo con respecto al cuestionario en virtud del artículo 19 sobre instrumentos relativos a la seguridad social. En cuanto a la selección del tercer punto, el orador manifiesta su preferencia por el tema de la iniciativa

empresarial de los jóvenes, en vista del desafío a que se enfrenta el Gobierno de su país para dar a los jóvenes un empleo productivo.

46. *El Vicepresidente empleador* reitera que se presentó una propuesta para aplazar la discusión y la decisión sobre el tercer punto de carácter técnico, y que el debate podrá abrirse únicamente si los Miembros manifiestan su desacuerdo con esta propuesta.
47. *El representante del Gobierno de Bangladesh* acepta que se aplaze la selección del tercer punto de carácter técnico.
48. *Una representante del Gobierno de la India* dice que estaba preparada para exponer sus puntos de vista sobre la selección del tercer punto, y que concuerda con el representante del Gobierno de Bangladesh respecto de la importancia que reviste el punto relativo a la iniciativa empresarial de los jóvenes, el cual, a su modo de ver, está íntimamente relacionado con el tema de la seguridad social.
49. *Sendos representantes gubernamentales de Argentina, Canadá, China, Egipto, España, México, Mozambique, Perú, Sudáfrica, República Unida de Tanzania y República Bolivariana de Venezuela* apoyan la propuesta de aplazar la selección del tercer punto.
50. *Un representante del Gobierno de España* celebra la adopción de esta propuesta. El aplazamiento de la discusión y los debates habidos sobre la modificación del orden del día de la 98.^a reunión (2009) de la Conferencia, corroboran la idea defendida por el Gobierno de España en reiteradas oportunidades respecto a que la selección de los puntos debe realizarse en una fecha más próxima a la de la reunión, para garantizar que los temas tratados revistan verdadera actualidad.
51. *Un representante del Director General* confirma que, en el año 2011, la discusión recurrente versará sobre el objetivo estratégico de la protección social (seguridad social). El aplazamiento de la selección del tercer punto de carácter técnico obedece simplemente al hecho de que ello permitirá tener en cuenta toda novedad que surja durante el proceso, así como los resultados de las deliberaciones de la Conferencia. Se entiende que este aplazamiento no perjudicará en modo alguno la decisión que se adopte, que se mantendrán los cinco temas presentados en el documento de la OIT y que se tomarán en consideración las preferencias indicadas en la primera discusión de este tema.

Decisión del Consejo de Administración

52. *El Consejo de Administración decide:*

- a) ***que la 100.^a reunión (2011) de la Conferencia Internacional del Trabajo se celebrará en Ginebra;***
- b) ***que, en el orden del día de la 100.^a reunión (2011) de la Conferencia Internacional del Trabajo, se inscribirá el punto siguiente: Una discusión recurrente sobre el objetivo estratégico de la protección social (seguridad social);***
- c) ***que la selección del tercer punto de carácter técnico entre las cinco propuestas que le fueron presentadas será aplazada hasta la 306.^a reunión (noviembre de 2009) del Consejo de Administración.***

(Documento GB.304/2/2, párrafos 2 y 9.)

Tercer punto del orden del día

EXAMEN DE LAS MEMORIAS ANUALES CON ARREGLO AL SEGUIMIENTO
DE LA DECLARACIÓN DE LA OIT RELATIVA A LOS PRINCIPIOS
Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO
(Documento GB.304/3)

53. *El Presidente* presenta la compilación de memorias anuales e indica que en el pasado iba acompañada de una introducción redactada por un grupo de expertos consejeros, cuyo mandato terminó en el año 2008. Corresponde ahora a la Oficina presentar la compilación de 2009. Recuerda que en los últimos diez años ha aumentado la tasa de ratificación de los convenios fundamentales, y que la Declaración y su seguimiento son instrumentos de promoción muy eficaces. En vista de esta dinámica, la Oficina deberá seguir respondiendo a las peticiones de los gobiernos y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores por medio de los programas de cooperación técnica y los programas de trabajo decente por país. La Oficina desea conocer la opinión del Consejo de Administración sobre la manera de utilizar esta dinámica en el contexto de la Declaración sobre la justicia social para una globalización justa, de 2008 y sobre los mecanismos establecidos para garantizar la aplicación de ese instrumento.
54. *El Vicepresidente empleador* hace hincapié, en primer lugar, en la importancia que su Grupo atribuye a la Declaración de 1998, e insiste, como lo ha venido haciendo desde el mes de noviembre, en que la reconstrucción que habrá de seguir a la crisis deberá respetar los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Recuerda que el seguimiento de la Declaración incluye, además de las memorias anuales, un informe global, y dice que debería analizarse la posibilidad de mejorar la pertinencia y eficacia de dicho informe. En vista de que es el primer informe que no va acompañado de una introducción redactada por expertos consejeros, el orador destaca que, si bien los empleadores no siempre han estado de acuerdo con las opiniones de éstos, la evaluación de la información proporcionada es útil para el análisis y la discusión por los Grupos.
55. La Declaración y la ratificación de los convenios son dos cosas separadas, pero se debe reconocer que el número de ratificaciones de los convenios fundamentales ha experimentado un aumento considerable desde la aprobación de la Declaración en 1998. Los países que no han podido ratificar esos textos o aplicar los principios y los derechos fundamentales deben ser elegibles para recibir asistencia de la Organización, en forma de actividades de cooperación técnica.
56. El orador lamenta el bajo nivel de participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en este ejercicio. Pide al Consejo de Administración que intensifique los esfuerzos para lograr una mayor participación de los actores sociales, y que preste asistencia a las organizaciones de empleadores y trabajadores para que sean más proactivas en el plano nacional. De hecho, el tripartismo no debería estar limitado a la Organización, sino ser una realidad nacional.
57. *El Vicepresidente trabajador* dice que está muy satisfecho con los informes que se han preparado en el marco del seguimiento de la Declaración en los últimos diez años. No obstante, opina que esos informes exigen un cierto nivel de análisis y evaluación, y sobre este punto coincide con las observaciones del Vicepresidente empleador. Por lo que respecta a la información proporcionada, el Grupo de los Trabajadores desea que la información sea más detallada, para que el Consejo de Administración pueda examinar los progresos realizados por los gobiernos. Sin embargo, para disponer de esa información, es necesario ir a la página web de la OIT y consultar las bases de referencia por países, lo que no es posible debido a limitaciones de tiempo. A pesar de su utilidad, los resúmenes siguen siendo breves y, para tener una imagen detallada, haría falta un debate a nivel de ACTRAV

y ACT/EMP. El Grupo de los Trabajadores quiere tener siempre la posibilidad de intercambiar puntos de vista con los gobiernos, y espera poder hacerles llegar sus sugerencias y recomendaciones.

58. El Grupo de los Trabajadores felicita a los países que han sido capaces de asumir sus responsabilidades en materia de presentación de informes y espera que aquellos que han solicitado asistencia podrán recibirla. Lamenta que varios gobiernos hayan informado que «no ha habido cambios», lo que no es ni útil ni explícito. Los trabajadores se muestran complacidos de que las organizaciones de trabajadores hayan formulado numerosos comentarios, pero recuerdan que carecen de información sobre el contenido de los comentarios y las respuestas de los gobiernos en esos campos. El Grupo elogia también a los gobiernos que han ratificado los convenios y espera que puedan pasar a la segunda fase, que consiste en cumplir con las obligaciones impuestas por esas ratificaciones. Muchos gobiernos han indicado su intención de ratificar algunos convenios, y el orador desea hacer hincapié en que el objetivo es la ratificación universal de todos los convenios para el año 2015. Se deben asignar más recursos al Programa sobre la Promoción de la Declaración a fin de llevar a cabo actividades de seguimiento en esos países, así como para ayudar a los gobiernos que ratificaron oficialmente los convenios fundamentales. El programa debe hacer especial hincapié en los principales países, entre los que se cuentan algunas grandes democracias, que no ratificaron uno o varios de estos convenios, incluidos los Convenios núms. 87 y 98. Estos países deberían sentar las pautas en este campo, al igual que lo hacen en otros. Se llevaron a cabo procesos tripartitos en varios países, y es de esperar que esos procesos facilitarán la ratificación y aplicación de los convenios fundamentales.
59. *Un miembro trabajador de los Estados Unidos* destaca que el seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo mediante memorias anuales es una actividad sumamente importante de la Organización. Lamentablemente, según lo indicado por el Vicepresidente trabajador, el informe presentado por la Oficina adolece de una serie de lagunas. Por ejemplo, no hay un análisis serio para ayudar a los Estados a superar los obstáculos que se oponen a la ratificación de los convenios fundamentales. Es importante que la Organización, en colaboración con los gobiernos y los interlocutores sociales, encuentre soluciones que permitan superar esas dificultades. El proceso de examen de esos informes debe seguir estando a cargo de un grupo de expertos, en particular, un grupo de expertos que sea el reflejo de los mandantes, para ayudar a la Oficina en la elaboración de los informes futuros. Lamentablemente, varios países que representan una parte significativa de la fuerza de trabajo mundial no ratificaron los Convenios núms. 87 y 98. Los informes recientes del Gobierno de los Estados Unidos indican que «no ha habido cambios» y es de esperar que el país avance en el proceso de ratificación. El orador trae a colación el informe del Gobierno de los Estados Unidos correspondiente al año 2000, en el que se sugiere que el Gobierno y los interlocutores sociales recurran a la asistencia técnica de la OIT en relación con la ratificación de los Convenios núms. 87 y 98.
60. La comparación de los cuadros presentados en las páginas 23 y 24 del informe permite ver la evolución del número de ratificaciones. Si bien se ha avanzado, todavía queda mucho por hacer y todos nuestros esfuerzos deberían ir en esa dirección.
61. *El representante gubernamental de Bangladesh* felicita a la Oficina por la preparación del documento. En lo que respecta al contenido del informe de 2009, el orador recuerda el compromiso de su Gobierno a favor de los principios fundamentales del Convenio núm. 138, pero subraya que, no obstante, ese instrumento es incompatible con la situación socioeconómica, así como con la legislación nacional.

62. *Un representante gubernamental de Bélgica* indica que su país tomó conocimiento con interés del documento presentado y aprueba en particular los párrafos 7 y 8, en que se resume bien la información presentada. Sería interesante examinar los indicadores anunciados por el Director General para cada uno de los convenios y cada uno de los principios fundamentales del trabajo. El documento muestra las dificultades de aplicación que pueden subsistir después de la ratificación de los convenios. Para el Gobierno de Bélgica, la cooperación técnica de la OIT debe tener como objetivo ante todo aquellos países en que los problemas están relacionados con la capacidad de los mandantes para aplicar los derechos y principios en el marco de estrategias y programas de trabajo decente por país. En los países en que no existe ese tipo de programas, las actividades de apoyo deberían orientarse a consolidar las estructuras que la OIT considera ser los pilares del desarrollo social y político del país en cuestión. En conclusión, la Declaración de 1998 conservará su utilidad y relevancia si la Oficina da las respuestas adecuadas de acuerdo con la información facilitada por los informes de varios países.
63. *Una representante del Gobierno de la India* se siente muy alentada por el notable aumento del número de ratificaciones de todos los convenios fundamentales desde que fue adoptada la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Estos principios y derechos deberían promoverse y la India hace esfuerzos para garantizar que los trabajadores lleguen a beneficiarse de su aplicación.
64. Dada la diversidad de países, es natural que la aplicación de esos principios y derechos fundamentales sea objeto de muchos enfoques diferentes. Al igual que otros países, la India introduce enmiendas constantemente en su legislación laboral para hacerla más pertinente y eficaz. Hasta la fecha, ha ratificado cuatro de los ocho convenios fundamentales y examina la posibilidad de ratificar los otros cuatro; ahora bien, esto sólo será posible cuando todas las leyes y reglamentos están plenamente en conformidad con el texto. En lo que respecta a las disposiciones de los Convenios núms. 87 y 98, que la India todavía no ha ratificado, se debe señalar que, pese a ello, los derechos previstos en los mismos ya son, en su conjunto, aplicables a los trabajadores de su país. La India está plenamente comprometida con la eliminación del trabajo infantil en todas sus formas y, con este fin, ha adoptado un enfoque gradual centrado en primer lugar en los niños más vulnerables, es decir, los menores de 14 años de edad que realizan trabajos peligrosos. Cuando esté plenamente en vigor, una enmienda constitucional extenderá el derecho a la educación hasta la edad de 14 años y, con el tiempo, esa edad se elevará. En colaboración con la OIT y con el Gobierno de los Estados Unidos, la India lleva a cabo un programa de formación profesional destinado a preparar a los jóvenes para entrar en el mercado laboral a la edad apropiada. Para concluir, la oradora reafirma el compromiso de su país con los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
65. *Una representante del Gobierno de Nigeria* elogia a la Oficina por la labor de compilación realizada. Si bien en 2009 el número de ratificaciones ha sido algo inferior, las intenciones de ratificación anunciadas son relativamente elevadas y, por lo tanto, es muy importante que la OIT promueva la presentación de memorias como parte de su respuesta a las solicitudes de cooperación técnica de los Estados Miembros, en el contexto de los programas de trabajo decente por país. La ratificación de los convenios fundamentales debería fomentarse en el marco de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2010-2011. Se debe felicitar a los mandantes de la OIT que presentan memorias y animarles a continuar haciéndolo. Nigeria está tratando de completar la reforma de sus leyes laborales para facilitar la aplicación de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
66. *Un representante del Director General* recuerda que los cuadros de información básica fueron introducidos por los expertos consejeros, que opinaban que eran un medio para profundizar la información obtenida inicialmente con los cuestionarios. En cuanto a la ratificación de los convenios fundamentales, la tasa de ratificación, que fue del 70,8 por ciento en el año 2000, es del 89,7 por ciento en 2009. En términos generales, se dispone de información muy detallada sobre los casos en que no se han ratificado los convenios fundamentales.

67. Con los recursos del bienio actual fue posible organizar una reunión de expertos consejeros que permitió preparar la introducción de 2008. La Oficina tomó la decisión de no intentar resumir la información disponible a principios de 2009 en vista de que no había una introducción redactada por expertos consejeros, pues consideró que no es de su competencia hacer una evaluación de esta clase de información. Por otra parte, el seguimiento mismo de la Declaración de 2008 establece que la Oficina debería preparar una recopilación; de hecho, la introducción preparada por un grupo de expertos consejeros era facultativa.
68. En cuanto a los comentarios más concretos que se formularon sobre las cuestiones planteadas, el orador está de acuerdo con los empleadores en que la evaluación de la información por un grupo de expertos consejeros es útil, pero que la Oficina no puede encargarse de ello y, por tanto, es necesario encontrar otro método. En cuanto a la participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, aun cuando es elevada, se conviene en que la Oficina debería hacer esfuerzos para obtener más información de parte de los interlocutores sociales. En respuesta a un comentario sobre la forma de proceder, el orador hace referencia, al documento sobre el seguimiento de la Declaración de 2008, en el que se plantea precisamente la cuestión del examen anual y la manera de garantizar que sea eficaz y que se evite todo solapamiento con la campaña de ratificación. La Oficina no tiene propuestas concretas, y considera que un debate es necesario. Debería examinarse la manera de estructurar en el futuro los diferentes procesos, como el examen anual y el informe global, en función de su sincronización con el seguimiento de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008. El orador está de acuerdo con el Vicepresidente trabajador en que la expresión «sin cambios» no es satisfactoria. Para minimizar esta limitación, la Oficina se esfuerza por garantizar que se disponga de la información más actualizada posible.
69. El orador reconoce asimismo las deficiencias del informe, siendo la principal la falta de introducción. Habría que examinar las opciones posibles. El orador explica al representante del Gobierno de Bélgica que la Oficina tomó nota de sus observaciones sobre la relación con los indicadores relativos a cada uno de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, especialmente tras la discusión del programa y presupuesto por la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración (PFA). El orador agrade a la representante del Gobierno de la India, con el que la OIT mantiene una estrecha colaboración en el marco del seguimiento de la Declaración.
- 70. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado y de las declaraciones hechas por los miembros sobre el particular.***

Cuarto punto del orden del día

INFORME SOBRE LA REUNIÓN TRIPARTITA DE ALTO NIVEL SOBRE LA ACTUAL CRISIS FINANCIERA Y ECONÓMICA MUNDIAL (Documento GB.304/4)

71. Al presentar el documento, *el Presidente* subraya que las discusiones han sido particularmente sustanciosas. El breve informe publicado tiene por objeto dejar constancia de los principales puntos de convergencia surgidos en el debate y de los pareceres del Consejo de Administración en lo que respecta al papel que cabe al Programa de Trabajo Decente y el Pacto Mundial para el Empleo, considerados en el contexto general de la respuesta a la crisis. Se distribuirá ulteriormente un informe exhaustivo. El Presidente propone al Consejo de Administración que proceda a examinar los resultados de la reunión a partir de las conclusiones presentadas en el documento.

72. *El Vicepresidente empleador* subraya, en primer lugar, que la Reunión Tripartita de Alto Nivel ha sido una respuesta adecuada en un momento particularmente grave para la economía real, la producción y el trabajo. En segundo lugar, declara que, en lo que atañe al procedimiento, convendría extraer enseñanzas de la sesión interactiva de la mañana y del panel que tuvo lugar por la tarde, con vistas a las labores de la Comisión Plenaria sobre Respuestas a la Crisis, que sería convocada durante la Conferencia. Esas reuniones deben regirse por reglas de procedimiento que sirvan de referencia y permitan respetar el derecho de expresión de todos los participantes.
73. En lo referente a las conclusiones sometidas a la consideración del Consejo de Administración, el orador considera que son muy importantes y se detiene en particular en la sugerencia relativa a un Pacto Global para el Empleo, que cabe examinar y definir con mucha prudencia, pues es primordial llegar a un consenso sobre el resultado final. Recuerda que la OIT se diferencia de las demás instituciones del sistema multilateral por su tripartismo y su capacidad de hacer propuestas por consenso. Por consiguiente, celebra que en el análisis presentado se haya tratado de encontrar puntos de convergencia. En relación con un fondo mundial para el empleo, los empleadores no se sienten ni habilitados técnicamente ni autorizados políticamente para entrar en ese debate que, por otra parte, consideran que no corresponde al mandato de la Organización. Será preciso que, entre la presente reunión del Consejo de Administración y la reunión de la Conferencia que se celebrará en el mes de junio, se instaure una interacción permanente entre la Oficina, la Mesa del Consejo de Administración y el propio Consejo de Administración, para que la Conferencia y la reciente Reunión de Alto Nivel tengan una alta calidad técnica, consigan gran visibilidad en el plano político y contribuyan a crear las condiciones necesarias para el restablecimiento de la confianza. En el marco de la Organización, los trabajadores, los empleadores y los gobiernos deben alcanzar un compromiso social basado en el mandato de la OIT.
74. *El Vicepresidente trabajador* felicita al Presidente por la calidad del informe presentado, el cual constituye una plataforma para las discusiones que tendrán lugar durante el mes de junio. Podría ser útil examinar este documento conjuntamente con el documento GB.304/15/2, sobre las disposiciones especiales para la discusión en la 98.^a reunión (2009) de la Conferencia Internacional del Trabajo de la respuesta de la OIT a las consecuencias de la crisis económica y financiera en el empleo y la política social. A este respecto, el orador desea rendir homenaje a la iniciativa tomada por los empleadores de proponer una discusión sobre esta cuestión, que inicialmente no estaba inscrita en el orden del día.
75. Al referirse al debate que tendrá lugar en el mes de junio, el orador recuerda que, en los intentos de celebrar una discusión interactiva sobre asuntos que no tienen una índole técnica surgieron muy rápidamente limitaciones, como sucedió en el caso del Informe global, que impidieron llevar a cabo una reflexión en profundidad y adoptar recomendaciones que habrían podido ser beneficiosas para los intereses de la Organización. Habría que estudiar la manera de establecer una verdadera interactividad. A este respecto, el orador señala a la atención el párrafo 16 y la sección D del documento sobre las conclusiones.
76. En lo que respecta al Pacto Mundial para el Empleo, los trabajadores no pueden compartir el punto de vista de los empleadores, pues estiman que la OIT debe poder utilizar los recursos que están a su disposición, como lo ha hecho en el pasado, a fin de dar apoyo a sus Miembros. El orador no está de acuerdo en que un fondo mundial para el empleo esté fuera del mandato de la Organización.

77. *Un representante del Gobierno de España*, declara que la Reunión de Alto Nivel ha sido muy positiva, aunque coincide con el Vicepresidente empleador en que habría que mejorar la gestión de los paneles y del tiempo. Felicita al Presidente del Consejo de Administración por el informe presentado y solicita que el informe en preparación sea similar a los informes de las comisiones del Consejo de Administración, los cuales permiten conocer las contribuciones de cada participante. Por último, hace suyas las observaciones del Vicepresidente trabajador relativas a los objetivos esperados de la reunión de la Conferencia que tendrá lugar en el mes de junio.
78. *Una representante del Gobierno de la Argentina* agradece al Presidente el documento presentado e indica que comparte las observaciones que figuran en la sección B, si bien pide que se prevea una ayuda humanitaria urgente para los sectores más afectados en los países emergentes. El Gobierno de la Argentina sostiene sin reservas el resumen que figura en el párrafo 16 del documento. Asimismo, respalda los pasos a seguir presentados en el punto D, que resume adecuadamente la discusión, e insiste una vez más para que los países donantes contribuyan a una ayuda humanitaria en el marco de la Organización.
79. *Una representante del Gobierno de Egipto* apoya el informe, así como las medidas presentadas. Estima que es preciso alcanzar un consenso en el plano internacional a fin de paliar la falta de recursos financieros de los países en desarrollo debida a la disminución de la ayuda oficial y de la inversión extranjera directa. Cabe reconocer que no existe una solución universal y que ciertas políticas, que reflejan ciertas ideologías, no pueden ser apoyadas. Por último, es necesario lograr un consenso para que las políticas nacionales cuenten con los instrumentos necesarios para enfrentar una crisis que tiene características propias en cada país.
80. *Un representante del Gobierno de Francia* acoge con agrado el contenido de las conclusiones y propone, en caso de que en el futuro se considere la adopción de iniciativas semejantes, que se precisen los objetivos en un comienzo y se adapte el formato de los debates a esos objetivos.
81. *Un representante del Gobierno del Sudán* toma nota del informe, que da una visión general de la crisis y de los enfoques que pueden ayudar a encontrar soluciones. Toma nota, en particular, de los instrumentos políticos presentados en el párrafo 16, así como de las posibles etapas futuras. Este documento sienta las bases de la discusión que tendrá lugar en el mes junio.
82. *Una representante del Gobierno del Líbano* considera que la OIT cuenta con numerosos proyectos y programas focales, y que la Oficina podría presentar un resumen de estos programas con el fin de ayudar a los países a que conozcan mejor su contenido.
83. *Un representante del Gobierno de Nigeria* celebra la concisión del informe presentado. Toma nota de varias cuestiones, en particular, de que la ayuda oficial al desarrollo no debería disminuir, especialmente para los países afectados por la crisis financiera y que no son la causa de la misma.
84. *Una representante del Gobierno de la India* desea señalar, en particular, el párrafo 12 del documento, que se refiere a la necesidad de reformar las instituciones de gobernanza de la globalización, con el objetivo de mejorar la coherencia y la coordinación de las políticas y acelerar de esta manera el ritmo de la reducción de la pobreza en pos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Respecto de este párrafo, convendría subrayar aún más la necesidad de que el sistema multilateral se exprese con una sola voz.

85. *Un representante del Gobierno de Guinea* apoya el documento y comparte en particular las propuestas relativas al Pacto Mundial para el Empleo de la OIT. El documento permite prever que el debate que tendrá lugar durante la reunión de la Conferencia será fructífero. La delegación de Guinea sugiere que, en dichos debates, se preste particular atención a los países en desarrollo que han sido gravemente afectados por la crisis.

Decisión del Consejo de Administración

86. *El Consejo de Administración toma nota de las conclusiones formuladas por el Presidente con respecto a la Reunión Tripartita de Alto Nivel sobre la actual crisis financiera y económica mundial, y solicita a los mandantes y al Director General que, a la hora de buscar respuestas a la crisis y de prepararse para la 98.ª reunión (2009) de la Conferencia Internacional del Trabajo, utilicen como pautas de orientación los puntos de convergencia y el debate a que éstos dieron lugar.* (Documento GB.304/4.)

Quinto punto del orden del día

ACONTECIMIENTOS RELACIONADOS CON LA CUESTIÓN DE LA OBSERVANCIA
POR EL GOBIERNO DE MYANMAR DEL CONVENIO SOBRE
EL TRABAJO FORZOSO, 1930 (NÚM. 29)
(Documento GB.304/5/1 (Rev.))

87. *El Embajador de Myanmar* señala que la misión de la OIT, encabezada por el Sr. Tapiola, a su vez acompañado por el Jurista Principal de la Oficina del Consejero Jurídico, visitó Myanmar del 24 de febrero al 1.º de marzo de 2009 y fue recibida por el Ministro de Trabajo. La misión también se reunió en Nay Pyi Taw con el Grupo de Trabajo del Gobierno de Myanmar para la eliminación del trabajo forzoso, que estuvo encabezado por el Sr. Tin Htun Aung, Viceministro del Trabajo. Se llegó a un acuerdo para prorrogar el Protocolo de Entendimiento complementario por un año más. En respuesta a la petición formulada por la 97.ª reunión (2008) de la Conferencia Internacional del Trabajo para que se formulase una declaración pública al más alto nivel en que se condenase el recurso al trabajo forzoso, al término de la ceremonia de firma de la prórroga, el Ministerio de Trabajo emitió un comunicado de prensa en que se declaraba que U Aung Kyi, Ministro de Trabajo, acogía con beneplácito la continuación de la cooperación entre el Gobierno y la OIT, lo que demuestra el alto nivel de compromiso del Gobierno con la erradicación del trabajo forzoso. La noticia fue difundida ampliamente en la prensa en inglés y en diarios locales de Myanmar. El Protocolo de Entendimiento complementario se ha traducido y distribuido en todas las divisiones, distritos, municipios y aldeas del país. Ambas partes convinieron en que se habían logrado resultados positivos durante la última misión de la OIT al país, que había podido visitar los sitios del proyecto creado para ayudar en la reconstrucción de las zonas devastadas por el ciclón Nargis.
88. De los 81 casos remitidos por el Funcionario de Enlace de la OIT al Grupo de Trabajo, 72 fueron resueltos y nueve siguen bajo investigación. De los 72 casos resueltos, 62 ya se han cerrado y el Funcionario de Enlace está evaluando los diez restantes. El Funcionario de Enlace puede circular libremente por el territorio para la ejecución de su mandato, de conformidad con el Protocolo de Entendimiento complementario. En el año 2009, se organizarán dos talleres de sensibilización antes de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2009). En cuanto a las dos personas mencionadas en las conclusiones de la 303.ª reunión del Consejo de Administración, U Thet Wai fue puesto en libertad el 21 de febrero de 2009, y la sentencia de Su Su Nway fue reducida.

89. El Gobierno sigue colaborando con la OIT en la rehabilitación del municipio de Moramagen, azotado por el ciclón Nargis. Ya ha terminado la primera etapa del proyecto piloto, que dio oportunidades de empleo a 5.556 trabajadores en la zona; la segunda fase se inició el 13 de febrero de 2009, con fondos procedentes del Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID), habiendo generado un total de 22.087 puestos de trabajo. Bajo la supervisión de las autoridades locales, en consonancia con las recomendaciones de la OIT, no ha habido informes de trabajo forzoso en el terreno.

90. Myanmar continúa colaborando con las Naciones Unidas. Recibió la visita del Sr. Ibrahim Gambari, Asesor Especial del Secretario General de la ONU, del 31 de enero al 3 de febrero de 2009. El Gobierno también colaboró con el Sr. Tomás Ojea Quintana, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, que visitó el país del 14 al 19 de febrero de 2009. Ambos funcionarios expresaron su agradecimiento por la acogida dispensada por el Gobierno.

91. Por lo que se refiere a las preocupaciones expresadas por la 97.^a reunión de la Conferencia y la 303.^a reunión del Consejo de Administración sobre el reclutamiento de menores, el Embajador destaca el compromiso de Myanmar con la protección y promoción de los derechos del niño, y afirma que el país es Parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño desde el 16 de julio de 1991. El servicio militar es voluntario en Myanmar; la Ley de Servicios de Defensa de Myanmar, de 1974, y la Directiva de Guerra 13/73 establecen que los soldados tienen que ser mayores de 18 años. El 5 de enero de 2004, el Gobierno estableció un comité para la prevención del reclutamiento de menores en las fuerzas armadas, que examinó la cuestión de los nuevos reclutas en la fase del reclutamiento, durante la etapa del entrenamiento básico y en las unidades militares. Como consecuencia de ello, 83 reclutas menores de edad fueron dados de baja del ejército. El comité trabaja en la organización de programas de sensibilización, en estrecha colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

92. De los casos transmitidos por el Funcionario de Enlace de la OIT, 45 guardan relación con el reclutamiento de menores. Tras verificación, 35 personas fueron dadas de baja de las fuerzas armadas y regresaron rápidamente al hogar de sus padres o tutores, habiéndose adoptado medidas disciplinarias contra los reclutadores. El procedimiento de reclutamiento se ha hecho más estricto y se impartieron instrucciones a las unidades para que respeten escrupulosamente las normas. Con ello, Myanmar ha demostrado su voluntad política de colaborar de manera constructiva con la OIT en la erradicación del trabajo forzoso.

93. *El Vicepresidente trabajador* dijo que su Grupo sigue estando muy preocupado porque en Birmania/Myanmar la situación relacionada con el trabajo forzoso impuesto por las autoridades o las fuerzas armadas permanece en gran medida inalterada. Casi a diario se recibe información de fuentes fuera del país, incluida la Federación de Sindicatos de Birmania (FTUB), afiliada a la Confederación Sindical Internacional (CSI). En el informe de la OIT se pone de relieve la gravedad de la situación y se revela la falta de una clara voluntad por parte del Gobierno para erradicar el trabajo forzoso. Las recomendaciones de la Comisión de Encuesta no son aplicadas plenamente.

94. El Grupo agradece la labor del Funcionario de Enlace, pero señala que, desde la sesión del Consejo de Administración del mes de noviembre se recibieron sólo 13 nuevas quejas de trabajo forzoso. Ello obedece sin duda más a las represalias tomadas contra quienes presentan quejas, y no es ningún indicio de que la situación haya mejorado. Por el contrario, los culpables de recurrir al trabajo forzoso tienen poco que temer: la sanción máxima impuesta ha sido la pérdida de 14 días de salario. Desde la creación de la Oficina de Enlace, una sola persona fue procesada con arreglo al derecho penal y ningún militar responsable fue licenciado, procesado con arreglo al Código Penal ni sancionado de otro modo.

95. Por el contrario, el Gobierno impuso una pena muy severa a los inocentes, por ejemplo, a Su Su Nway, que fue condenado a doce años y medio de prisión por defender sus derechos democráticos, pena que más tarde fue reducida a ocho años. Las fuentes del grupo demostraron claramente que, cuando las personas tienen conexiones con el partido de la oposición, existen grandes probabilidades de que sean hostigadas y detenidas, y que reciban penas de prisión injustificadamente elevadas. El párrafo 11 del informe da fe de ello. El Grupo recibe con regularidad información sobre nuevos casos. Más recientemente, dos abogados laboristas que defendieron a activistas de la oposición recibieron duras penas por cargos falsos, sobre la base de presuntos vínculos de los abogados con organizaciones ilegales. En los últimos meses, la junta encarceló a activistas pro-democracia para eliminar la disensión antes de las elecciones prometidas para 2010. Los tribunales militares han dictado penas de reclusión de hasta 104 años.
96. El Grupo acoge con beneplácito la visita de la misión de la OIT y la posibilidad de que se reunieran con distintas personas en las regiones. Si fomentara este tipo de intervención en mayor escala, el Gobierno estaría demostrando buena voluntad y dando pasos en la dirección correcta. El Gobierno debería hacer también una declaración de alto nivel para condenar la práctica del trabajo forzoso. Deberían aplicarse penas adecuadas a quienes recurren al trabajo forzoso y se debería poner en libertad a las personas a quienes se impusieron penas de prisión excesivas, entre ellas, Aung San Suu Kyi. Ello requeriría una mayor presencia de la OIT en Myanmar, que le permita cubrir de manera más eficaz el territorio. El Gobierno debería ofrecer a las personas que se deciden a hablar con los funcionarios de la OIT verdaderas garantías de que ello no les valdrá el encarcelamiento. Debería intensificarse la difusión de las leyes que el Gobierno afirma que respeta, traducidas a los idiomas del país y en formato legible, y se deberían dar pruebas de que ello se ha llevado a cabo. El Gobierno de Birmania/Myanmar debería cumplir con los principios del respeto de los derechos humanos en Asia, recogidos en la Carta de Asia. Por último, el Grupo señala que se reserva el derecho de someter esta cuestión ante la Corte Internacional de Justicia, a menos que se faciliten pruebas de un verdadero progreso.
97. *El Vicepresidente empleador* expresa su agradecimiento a la Oficina, especialmente a los Sres. Tapiola y Marshall, por los esfuerzos realizados en pro de la eliminación del trabajo forzoso en Myanmar. El informe contiene elementos que podrían considerarse medidas positivas, incluida la ampliación del período de prueba del Protocolo de Entendimiento complementario por otros 12 meses, en las mismas condiciones. Tal vez lo más significativo sea el hecho de que el Gobierno difundió ampliamente la noticia de la extensión de este acuerdo. Claro está, una mejor comprensión de las vías de recurso abiertas a las personas que sufren abusos, y un mayor conocimiento de la acción emprendida por la OIT y las Naciones Unidas en este sentido, permitirían alcanzar progresos en lo referente a la investigación de los abusos tanto como a la protección de las personas que presentan información, hasta la eliminación de hecho y de derecho del trabajo forzoso en Myanmar.
98. Los principales motivos de preocupación han sido las autoridades militares y los territorios más remotos, en los que no ha podido entrar el Funcionario de Enlace de la OIT. Mientras el Consejo de Administración no tenga una visión clara de la evolución de la situación del trabajo forzoso en todo el país, no podrá determinar si ha habido mejoras. Por lo tanto, debería facilitarse más información en el terreno, permitirse un acceso irrestricto a todos los territorios, y aportarse más pruebas de los progresos en el registro de los casos y de las correspondientes sanciones emitidas. La ampliación del Protocolo de Entendimiento complementario debería producir resultados mucho más completos en los próximos meses. El Grupo de los Empleadores estima que, si se observara este tipo de evolución, la situación comenzaría a ser más favorable.

99. *Un representante gubernamental de la República Checa* habla en nombre de la Unión Europea (UE), de Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación y posibles candidatos; de Islandia y Noruega, países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio, que integran el Espacio Económico Europeo. Suiza, Ucrania, la República de Moldova, Armenia y Georgia se suman a su declaración.
100. El informe del Sr. Quintana, Relator Especial de las Naciones Unidas, presentado al Consejo de Derechos Humanos el 11 de marzo de 2009, pone de manifiesto que las autoridades aún no han aportado respuestas reales a la comunidad internacional en cuanto a las persistentes violaciones de los derechos humanos en Birmania/Myanmar. La Unión Europea sigue estando preocupada por la falta de progresos realizados. Los procedimientos judiciales arbitrarios e injustos, que se traducen en largas penas de prisión para los políticos y activistas de derechos humanos, constituyen un grave incumplimiento de las normas de derechos humanos. La Unión Europea ha señalado reiteradamente a la atención las violaciones del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87). La liberación de 29 detenidos de opinión, incluido U Thet Wai, fue positiva. En vista de que hay unas 2.100 personas encarceladas por estos cargos, las autoridades deben seguir liberando prisioneros sin demora.
101. La Unión Europea toma nota de la evolución expuesta en el informe, incluida la declaración por la que el Ministro de Trabajo confirma el alto nivel de compromiso del Gobierno con su política de prohibición del trabajo forzoso, pero considera que no se ha cumplido el requisito plasmado en las conclusiones de la 303.^a reunión del Consejo de Administración. Las autoridades deberían emitir una declaración al más alto nivel en que se exprese claramente que el trabajo forzoso y el reclutamiento militar de menores están prohibidos y que los culpables de tales prácticas, incluido el personal militar, serán procesados con arreglo al Código Penal y recibirán las penas correspondientes. Los reglamentos que puedan interpretarse como fomento del trabajo forzoso deberán ser modificados con carácter urgente. La Unión Europea también toma nota de que el Protocolo de Entendimiento Complementario ha sido traducido y difundido; las autoridades deberán ahora dar su consentimiento para la producción dentro de un breve plazo de un folleto redactado en lenguaje sencillo. La Unión Europea acoge con satisfacción los elementos positivos presentados en el informe, tales como la prórroga del Protocolo de Entendimiento complementario y los resultados de los proyectos ejecutados tras el paso del ciclón Nargis, al tiempo que lamenta la falta de progresos en el terreno.
102. La Unión Europea toma nota con interés de que la Oficina de Enlace de la OIT tendrá a su cargo la supervisión y presentación de informes sobre los menores y los conflictos armados, en el marco del grupo de trabajo establecido por el Equipo de las Naciones Unidas de apoyo a los países, y aliente a la OIT a proseguir su colaboración con otros organismos internacionales.
103. La disminución del número de denuncias recibidas no indica que la situación haya mejorado. Es motivo de preocupación que varias personas que habían facilitado denuncias a la OIT hayan sido condenadas recientemente a largas penas de prisión. Esto es inaceptable y la UE seguirá el tema de cerca. Las elecciones multipartidistas no tendrán credibilidad a menos que las autoridades pongan en libertad a todos los presos políticos, incluida Aung San Suu Kyi, y que participen en un diálogo incluyente con la oposición y los grupos étnicos, fijándose plazos determinados. El Secretario General de las Naciones Unidas y su Asesor Especial, el Sr. Gambari, realizan esfuerzos para poner en marcha este tipo de proceso, y la Unión Europea aporta su contribución a través de su Enviado Especial, el Sr. Piers Faccini. La Unión Europea reitera su llamamiento en pro del pleno

respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluida la libertad de asociación y la prohibición universal de todas las formas de trabajo forzoso.

104. *Un representante del Gobierno de Camboya* señala los elementos positivos presentados en el informe, que demuestran la buena disposición del Gobierno de Myanmar para colaborar con la OIT, así como su compromiso con la política de la Unión Europea en cuanto a la prohibición del trabajo forzoso. Las recientes visitas que hicieron en el país altos funcionarios de las Naciones Unidas y de la OIT dieron resultados positivos y promovieron la colaboración entre las partes. El Gobierno de Camboya apoya firmemente el compromiso contraído por Myanmar.
105. *Un representante del Gobierno de Australia*, hablando también en nombre de Nueva Zelanda, elogia los esfuerzos realizados por el Sr. Tapiola y el Sr. Marshall para lograr la prórroga del Protocolo de Entendimiento complementario por un año más. El informe del Funcionario de Enlace es más alentador de lo habitual, lo que demuestra sus vigorosas iniciativas encaminadas a persuadir al Gobierno de que debe erradicar el trabajo forzoso. Se han dado algunos pasos en esta dirección, incluida la distribución de la traducción del Protocolo de Entendimiento complementario, las actividades de sensibilización, el proyecto para luchar contra los efectos de los ciclones en el Delta de Irrawaddy, y el reciente comunicado de prensa del Ministerio de Trabajo sobre la prórroga del Protocolo de Entendimiento complementario. Continúa brindándose ayuda a las personas que tienen conocimiento de la existencia del mecanismo de presentación de quejas y pueden acceder a éste.
106. La situación general sigue siendo grave. El Relator Especial de las Naciones Unidas tomó nota de los numerosos informes de civiles que han sido obligados a servir de porteadores y guías para el ejército, y a trabajar en la construcción de campamentos militares y proyectos de infraestructura. La cuestión de los niños soldados sigue siendo de actualidad. El Gobierno continúa poniendo trabas al mecanismo de presentación de quejas y los militares gozan de impunidad en relación con el imperio de la ley. El Gobierno debe redoblar sus esfuerzos para lograr que el mecanismo de presentación de quejas funcione de la forma prevista. Debe dejar de hostigar e intimidar a los denunciantes y a los facilitadores de las denuncias, incluso mediante medios jurídicos espurios, proceder a la liberación de quienes han sido encarcelados por establecer contactos con la OIT y publicar, sin demora, un sencillo folleto explicativo en idioma birmano sobre el Protocolo de Entendimiento complementario, para su distribución en todo el territorio. El Gobierno debería garantizar que su legislación y sus políticas no puedan interpretarse como medidas que fomentan el trabajo forzoso, y debería sacarse partido en otras partes del país del éxito del proyecto del Delta del Irrawaddy. El Gobierno debería apoyar y facilitar la adscripción de otro funcionario internacional a la Oficina de Enlace, para que la OIT pueda cumplir con sus obligaciones de vigilancia del reclutamiento de niños en las fuerzas armadas y presentar informes en virtud de la resolución 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El mecanismo de presentación de quejas no es un fin en sí mismo; los esfuerzos del Gobierno deben estar dirigidos a la erradicación definitiva del trabajo forzoso. Para conseguirlo, deberán aplicarse plenamente las recomendaciones de la Comisión de Encuesta.
107. *Un representante del Gobierno de Tailandia* dijo que la cuestión del trabajo forzoso debe ser considerada a la luz de la situación general en Myanmar. Acoge con beneplácito los elementos positivos que figuran en el informe, incluidas las visitas de delegaciones de alto nivel de las Naciones Unidas, la promoción del diálogo y el compromiso, y la extensión hasta 2010 del grupo básico tripartito destinado a ayudar a las víctimas del ciclón Nargis. El mecanismo de presentación de denuncias arroja resultados satisfactorios, y la OIT y el Gobierno deben seguir colaborando estrechamente para seguir avanzando en el resto de los casos. El orador también expresa su satisfacción por la extensión del Protocolo de

Entendimiento complementario y su traducción y distribución. Con la firma de dicha extensión, Myanmar ha reafirmado su compromiso para prohibir el trabajo forzoso. Tailandia considera que el diálogo constructivo y de colaboración entre todas las partes mejorará aún más la aplicación del Protocolo de Entendimiento complementario y permitirá alcanzar un progreso sostenible.

108. *Un representante del Gobierno del Japón* expresa su satisfacción en relación con los elementos positivos indicados en el informe. Señala que, en consonancia con la hoja de ruta para la democratización, Myanmar se encamina hacia un sistema democrático multipartidista, estando las elecciones generales previstas para 2010; además, el Gobierno está examinando la legislación nacional en materia de derechos humanos. Sin embargo, el Gobierno debería intensificar su colaboración para aplicar plenamente el Protocolo de Entendimiento complementario, incluida la distribución del folleto redactado en lenguaje sencillo. Ha habido también algunos casos de arrestos de denunciantes. El Gobierno debe abordar la cuestión de la impunidad y hacer que los culpables, sean militares o civiles, rindan cuentas de sus actos. Japón expresó su satisfacción por el proyecto destinado a aliviar los efectos de los ciclones en el Delta del Irrawaddy, y espera que el Gobierno de Myanmar seguirá colaborando con la OIT, en base a una sólida voluntad política para mejorar la situación.
109. *Un representante del Gobierno de Singapur* recuerda la detallada declaración que el Gobierno de su país formuló en el mes de noviembre de 2008 sobre este asunto, y expresa su satisfacción por la prórroga del Protocolo de Entendimiento complementario, así como por el acuerdo de celebrar periódicamente actividades conjuntas de sensibilización en los niveles estatales y divisionales, en particular porque las localidades en que están previstas las tres actividades se encuentran en zonas sensibles. El Gobierno de Singapur se muestra complacido por el éxito de los proyectos piloto que, por lo general, se llevan a cabo en el entorno de una aldea asiática en desarrollo; gran parte del trabajo rural se realizará sobre una base comunal. Por lo tanto, resultan muy útiles los proyectos concretos en los que se destacan las buenas prácticas aplicadas en proyectos comunes. La segunda fase del proyecto, financiada por el Reino Unido, ya está en funcionamiento y abarcará 60 aldeas. Este proyecto ha contribuido a aumentar la sensibilización sobre los derechos y las responsabilidades en el empleo. Si bien en Myanmar no se han hecho suficientes progresos, la situación no ha empeorado. El Gobierno debería redoblar sus esfuerzos para aplicar la ley y darla a conocer en el país a todos los niveles. Singapur encomia los esfuerzos realizados por el Secretario General de la ONU y aguarda con sumo interés las elecciones multipartidistas de 2010 en Myanmar.
110. *Una representante del Gobierno de la India* expresa su satisfacción por el éxito tangible alcanzado, especialmente en cuanto a la prórroga del Protocolo de Entendimiento complementario, que permitirá avanzar el diálogo entre la OIT y Myanmar. Toma nota de los esfuerzos de facilitación realizados por el Gobierno por lo que se refiere al Funcionario de Enlace. La India desea dejar constancia del agradecimiento de su país por el acuerdo de principio con el Gobierno de Alemania para proporcionar a la Oficina de Enlace los recursos que le permitan llevar a cabo sus tareas de vigilancia de los casos de reclutamiento forzado y la presentación de los informes correspondientes.
111. *Una representante del Gobierno de China* acoge con beneplácito la prórroga del Protocolo de Entendimiento complementario y la continuación de la colaboración entre las autoridades de Myanmar y la OIT. El trabajo forzoso sólo podrá ser eliminado cuando el público en general sea consciente de las leyes y pueda hacer valer sus derechos recurriendo a la ley. Por ello, resulta satisfactorio que el Ministro de Trabajo de Myanmar haya hecho una declaración pública acerca de la voluntad del Gobierno para erradicar las prácticas de trabajo forzoso, y que el Protocolo de Entendimiento complementario haya sido traducido. Las autoridades también trabajan con la OIT en actividades de concienciación. Esta labor

debería promover el conocimiento del mecanismo de presentación de quejas en las zonas alejadas. Otro elemento positivo han sido los proyectos en las zonas afectadas por el ciclón, que generaron efectivamente empleo e ingresos. La OIT debería seguir poniendo en práctica proyectos de cooperación técnica en Myanmar, y aumentando su apoyo técnico y financiero para eliminar el trabajo forzoso en el país.

112. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* señala el valor demostrado por el Funcionario de Enlace y su personal en el desempeño de su misión en condiciones difíciles. Estados Unidos acoge con beneplácito la prórroga del Protocolo de Entendimiento complementario, cuya aplicación depende de una cabal comprensión de la ilegalidad del trabajo forzoso por los altos cargos tanto como por el público en general, del amplio conocimiento de la existencia y la legitimidad del mecanismo de presentación de quejas, y de la confianza en que el sistema funcionará sin temor de represalias. La traducción del Protocolo de Entendimiento complementario debería ir acompañada del folleto explicativo propuesto, redactado en lenguaje sencillo. Las actividades de sensibilización deben ser el comienzo de un esfuerzo sostenido y sistemático en todo el país destinado a promover la educación y la formación por lo que se refiere a la prohibición del trabajo forzoso, y la OIT debería poder ampliarlas a todo el país, con la participación del público, de las autoridades locales y de los oficiales de las fuerzas armadas.
113. Contrariamente a lo que se había estipulado, no se ha formulado ninguna declaración de alto nivel para prohibir el trabajo forzoso. La población perdió confianza cuando tuvo conocimiento del arresto y encarcelamiento de personas que se sabía habían recurrido al mecanismo de presentación de quejas. Todos los presos políticos, deben ser puestos en libertad incluido U Po Phyu, que, al parecer, fue detenido a causa de haber hecho uso del mecanismo de la OIT. El Funcionario de Enlace y sus colaboradores deben tener plena libertad para circular sin previo aviso, y el personal de la Oficina debería ampliarse. Muchos soldados menores de edad fueron dados de baja del ejército, pero no han cesado el uso del trabajo forzoso ni el reclutamiento de menores por los militares. Deberían aplicarse sanciones penales estrictas a los oficiales de las fuerzas armadas que sean culpables de hacer caso omiso de la prohibición dictada por el Gobierno contra el trabajo forzoso y el reclutamiento de menores.
114. El régimen debería ampliar su colaboración con la OIT para cubrir todas las formas de trabajo forzoso y encontrar rápida solución a todos los casos pendientes. Las autoridades deberían abordar las causas subyacentes del trabajo forzoso. No se han aplicado las siguientes recomendaciones de la Comisión de Encuesta de 1998: la armonización de la legislación con las disposiciones del Convenio núm. 29; las autoridades, en particular, los militares, no deberán imponer el trabajo forzoso u obligatorio; las sanciones impuestas a quienes recurran al trabajo forzoso deberían aplicarse estrictamente sobre la base de una investigación completa, del enjuiciamiento y del castigo adecuado de los culpables. Estados Unidos reconoció algunos adelantos y tomó nota de la mayor voluntad del Gobierno para abordar la cuestión del trabajo forzoso. Sin embargo, éste sigue siendo generalizado entre los militares, las autoridades locales siguen recurriendo al trabajo forzoso para la construcción de infraestructura y no ha cesado el reclutamiento de niños. Es motivo de preocupación que personas suficientemente valientes como para recurrir al mecanismo de presentación de quejas se vean expuestas a represalias y hostigamiento. Las autoridades de Birmania/Myanmar deberían llevar a la práctica todos sus compromisos, colaborar plenamente con la OIT, y promover los derechos de los trabajadores y una real democracia.
115. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* toma nota con satisfacción de la prórroga por un año del Protocolo de Entendimiento complementario, lo que demuestra lo acertado del enfoque basado en el diálogo constructivo. El mecanismo de presentación de

quejas funciona y da resultados. Se constituyó un Grupo de Trabajo para la eliminación del trabajo forzoso en el Ministerio del Trabajo, y el Ministro ha hecho declaraciones en varias ocasiones contra el trabajo forzoso. El Funcionario de Enlace ha podido viajar a zonas remotas de Myanmar y se llevan a cabo, o están previstas, varias actividades de sensibilización. Otro elemento positivo es la participación del Ministerio de Defensa en la investigación de las denuncias. La OIT y el Gobierno deben seguir colaborando de forma constructiva.

116. *Un representante del Gobierno de la República de Corea* acoge con beneplácito la prórroga por un año del Protocolo de Entendimiento complementario y elogia a la OIT en este sentido. El Gobierno debe hacer todo tipo de esfuerzos para mejorar la visibilidad del mecanismo de presentación de quejas y para alentar su uso por la población. El Gobierno de la República de Corea toma nota con reconocimiento de los proyectos de remuneración del trabajo en efectivo que la OIT patrocina en la zona del Delta del Irrawaddy afectada por el ciclón. Este proyecto debe servir de ejemplo a las autoridades de Myanmar y contribuir a fomentar el trabajo voluntario en el país.
117. *Un representante del Gobierno del Canadá* reconoce que Birmania/Myanmar participa en discusiones más productivas con la OIT. El informe contiene pruebas de ello, como, por ejemplo, la prórroga del Protocolo de Entendimiento complementario, su traducción y difusión en el idioma local, y la liberación de U Thet Wai. Canadá elogia los esfuerzos desplegados por el Funcionario de Enlace, cuya clara objetividad y falta de agenda política en la búsqueda de los objetivos de la OIT inspira sin duda confianza entre aquellos con quienes trabajaba. En comparación con las normas mundiales, el respeto de los derechos humanos sigue siendo muy bajo en Birmania/Myanmar. La Carta de Derechos Humanos de la ASEAN debe ayudar al país a comprender y aplicar sus compromisos en materia de derechos humanos. La eliminación del trabajo forzoso sería más fácil de lograr y mantener en el contexto del respeto de otros derechos humanos básicos. Un clima en el que los activistas políticos y los líderes sindicales siguen siendo encarcelados no es propicio para el desarrollo de una sociedad protegida por los derechos humanos fundamentales y el imperio de la ley. La larga detención de Aung San Suu Kyi es un símbolo de la incapacidad del país para hacer realidad sus compromisos en materia de derechos humanos. Las autoridades deben aceptar la posibilidad de que otro funcionario sea nombrado en la Oficina de Enlace de Yangón.
118. *Un representante del Gobierno de Cuba* acoge con beneplácito la prórroga del Protocolo de Entendimiento complementario, y señala los progresos que figuran en el informe y las actividades realizadas o previstas. Si bien todavía queda mucho por hacer, este progreso es fruto de la cooperación técnica y del diálogo entre la OIT y el Gobierno de Myanmar, por lo que debería proseguir hasta que se logre el pleno cumplimiento del Convenio núm. 29.
119. *Un representante del Gobierno de Viet Nam* dice que se siente satisfecho con los progresos realizados. Viet Nam considera que el diálogo y la cooperación son fundamentales para encontrar la solución más adecuada y aceptable para el problema del trabajo forzoso en Myanmar. Con el respaldo del Equipo de las Naciones Unidas de apoyo a los países, la prórroga del Protocolo de Entendimiento complementario y el compromiso político de alto nivel del Gobierno de Myanmar, es de esperar que se alcancen resultados positivos en el futuro. Viet Nam apoya firmemente la colaboración y el diálogo entre Myanmar y la OIT.

Conclusiones del Consejo de Administración

120. *El Consejo de Administración toma nota del informe del Funcionario de Enlace y escucha con interés la declaración formulada por el Representante Permanente del Gobierno de la Unión de Myanmar. En vista de la información disponible, y*

considerando las intervenciones realizadas durante el debate, el Consejo de Administración adopta las conclusiones siguientes:

- Se siguen necesitando medidas sostenidas para dar pleno cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión de Encuesta y velar por la eliminación absoluta del trabajo forzoso en Myanmar.*
- Resulta útil que la OIT esté efectivamente presente en el país, por lo que se acoge favorablemente la prórroga del período de prueba del Protocolo de Entendimiento otros 12 meses, a partir del 26 de febrero de 2009.*
- Todos los ciudadanos de Myanmar deberían tener acceso al mecanismo de queja instaurado por el Protocolo de Entendimiento y deberían intensificarse las medidas adoptadas a esos efectos durante el tiempo de prórroga del período de prueba. En el marco de esas medidas, se debería insistir en la necesidad de que el mayor número posible de ciudadanos sepa que existe un mecanismo de queja, que puede recurrir a él y cómo puede hacerlo sin riesgo de acoso o represalias. También las acciones penales y la sanción de los autores de actos de trabajo forzoso son esenciales para la credibilidad del proceso.*
- El Consejo de Administración toma nota sin embargo de que el Gobierno de Myanmar ha tomado medidas positivas, según consta en el informe del Funcionario de Enlace. Entre ellas, valga citar el acuerdo de que se realicen actividades de sensibilización más numerosas y sistemáticas, incluso en ámbitos delicados; la distribución de la traducción de los textos pertinentes, y la agilización del acceso que el Funcionario de Enlace tiene a la población y de su libertad de movimiento en todo el territorio del país para cumplir las responsabilidades que le corresponden en virtud del Protocolo de Entendimiento.*
- Se acoge con beneplácito la traducción del acto de prórroga del período de prueba del Protocolo de Entendimiento y de la confirmación pública por el Ministro de Trabajo del compromiso contraído por el Gobierno de lograr el objetivo de la eliminación del trabajo forzoso y de tutelar el derecho de los ciudadanos a utilizar el mecanismo de queja sin temor a represalias. Sin embargo, también convendría traducir esos textos a los idiomas hablados por las minorías del país y darles amplia difusión en una publicación redactada en un lenguaje sencillo.*
- El Consejo de Administración recuerda al Gobierno que se sigue necesitando una declaración solemne de las más altas esferas para confirmar nuevamente y sin equívoco a la población la política del Gobierno de Myanmar para eliminar el trabajo forzoso, y la intención de dicho Gobierno de procesar a los autores de esos actos, ya sean civiles o militares, para que se les sancione de manera adecuada y significativa, en cumplimiento del Código Penal del país.*
- Se toma nota de que, en respuesta a los llamamientos dirigidos por el Consejo de Administración, se ha liberado de prisión a U Thet Wai. Sin embargo, se consideran como actos sumamente graves la detención y la condena recientes de U Zaw Htay y de su abogado U Po Phyu, toda vez que*

guardan claramente relación con la actividad de agilización del mecanismo de queja contemplado en el Protocolo de Entendimiento. El Consejo de Administración exhorta a que se examinen con carácter urgente éste y otros casos similares, y a que se proceda a la liberación inmediata de las personas mencionadas.

- *El Consejo de Administración considera sumamente grave que se acose a las personas que ejercen el derecho de reclamar, por conducto de la OIT, reparación y rectificación por trabajo forzoso; también considera sumamente grave que se acose a las personas que coadyuvan a este proceso. Esos actos de acoso son contrarios a la letra y a la filosofía del Protocolo de Entendimiento, y socavan gravemente la credibilidad del mecanismo de queja.*
- *Se toma nota de los progresos referidos respecto al proyecto de infraestructura rural que se está llevando a cabo en la región del Delta afectada por el ciclón. Además de los beneficios humanitarios y vitales derivados de sus actividades, el proyecto ha resultado ser valioso en la medida en que se ha convertido en un modelo de práctica recomendada de empleo contra el trabajo forzoso. También se toma nota de la colaboración que a este respecto brinda el Gobierno. El Consejo de Administración recomienda que el Funcionario de Enlace y el Gobierno sigan trabajando de la mano para encontrar más fórmulas que permitan proseguir esta actividad, en el marco hoy existente, no sólo en la región del Delta sino también, posiblemente, en otras zonas del país.*
- *En cumplimiento del actual mandato de la OIT en Myanmar, el Consejo de Administración celebra que, en virtud de la resolución 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el Funcionario de Enlace acepte la responsabilidad de supervisar la situación relativa a la contratación de menores y al enrolamiento de niños soldados, y de informar al respecto. Exhorta al Gobierno de Myanmar a que en esta empresa siga colaborando con el Funcionario de Enlace y su personal, y a que facilite la presencia de otro profesional internacional más a estos efectos.*

- 121.** *El Consejo de Administración alberga la esperanza de que, en el mes de noviembre de 2009, se le informe de que se han logrado progresos considerables respecto a todos los particulares mencionados en estas conclusiones.*

Sexto punto del orden del día

INFORMES DEL COMITÉ DE LIBERTAD SINDICAL

353.^{er} informe
(Documento GB.304/6)

- 122.** *El Presidente del Comité de Libertad Sindical rinde homenaje al Sr. Van Vuuren, portavoz del Grupo de los Empleadores del Comité de Libertad Sindical, quien se retira de esta función al cabo de tres años de colaboración fructífera. Al presentar el 353.^{er} informe, el orador dice que en el Comité había 138 casos pendientes de examen, de los cuales 34 fueron examinados en cuanto al fondo. En los casos relativos a Côte d'Ivoire (caso núm. 2633) y a Nicaragua (caso núm. 2601), el Comité advirtió que, pese al tiempo*

transcurrido, no había recibido ninguna observación de los Gobiernos considerados y, por lo tanto, hizo sendos llamamientos a dichos Gobiernos con el fin de que transmitieran sus observaciones con carácter urgente.

123. El Comité examinó 54 casos respecto de los cuales los gobiernos habían mantenido informado de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a sus recomendaciones, y tomó nota con satisfacción de que había habido una evolución en seis de estos casos, a saber los casos núms. 2499 (Argentina), 2326 (Australia), 2430 (Canadá), 2506 (Grecia), 2242 (Pakistán) y 2537 (Turquía). El Comité señala a la atención del Consejo de Administración los casos núms. 1787 (Colombia), 1865 (República de Corea), 2516 (Etiopía) y 2254 (República Bolivariana de Venezuela), habida cuenta de la extrema gravedad y urgencia de los problemas considerados.
124. Al profundizar en el análisis de estos casos particularmente graves, el Presidente del Comité de Libertad Sindical señala, en el caso relativo a Colombia (caso núm. 1787), que se han hecho progresos considerables en la lucha contra la violencia. Sin embargo, considera que es una situación totalmente inaceptable e incompatible con las obligaciones dimanantes de los convenios relativos a la libertad sindical, y solicita al Gobierno que adopte las medidas necesarias para garantizar que los trabajadores y los sindicatos ejerzan sus derechos en condiciones de libertad y seguridad.
125. El Comité lamenta tomar nota de que el Gobierno no envió observaciones en relación con la presunta existencia de vínculos estrechos entre los grupos paramilitares y el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), ni sobre los alegatos formulados por la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO) respecto de la detención masiva de sindicalistas. Además, el Comité pide al Gobierno que garantice que las investigaciones relativas al plan denominado «Operación Dragón», cuyo objetivo presunto es eliminar a varios dirigentes sindicales, darán resultados concretos.
126. En el segundo caso urgente (caso núm. 1865), relativo a la República de Corea, el Comité toma nota de que, si bien se han logrado progresos significativos en el ámbito legislativo, todavía hay margen para avanzar hacia un sistema estable y constructivo de relaciones laborales. El Comité pide al Gobierno que considere la adopción de otras medidas a fin de velar por que los derechos de los empleados públicos a la libertad sindical sean plenamente garantizados; que adopte con prontitud las medidas necesarias para iniciar y continuar las consultas con todos los interlocutores sociales interesados, a fin de legalizar el pluralismo sindical en las empresas y eliminar toda injerencia legislativa en la cuestión del pago de un salario a los dirigentes sindicales en régimen de dedicación plena. Además, el Comité pide al Gobierno que vele por que la decisión que determina el servicio mínimo que debe prestarse en caso de huelga se limite a las operaciones que resulten estrictamente necesarias para evitar poner en peligro la vida o las condiciones normales de vida de toda o parte de la población; que modifique las disposiciones relativas al arbitraje de emergencia, de manera que sólo pueda imponerlo un órgano independiente que goce de la confianza de todas las partes interesadas, y que ponga estas disposiciones, así como el artículo 314 del Código Penal relativo a la obstrucción a la actividad económica en armonía con los principios de la libertad sindical.
127. A raíz de numerosos alegatos relativos al sector de la construcción, el Comité pide al Gobierno que adopte todas las medidas necesarias a efectos de reconocer el derecho de sindicación de los trabajadores «jornaleros» vulnerables de ese sector, absteniéndose en particular de cometer cualquier otro acto de injerencia en las actividades de las organizaciones sindicales afiliadas a la Federación Coreana de Sindicatos de la Industria de la Construcción (KFCITU), y que tome otras iniciativas complementarias para promover una negociación colectiva libre y voluntaria.

128. En relación con el tercer caso urgente (caso núm. 2516), relativo a Etiopía, el Comité lamenta que se haya denegado el registro de la Asociación Nacional de Maestros de Etiopía (AME), en particular en el contexto de los alegatos de graves violaciones de los derechos sindicales de los docentes, así como de injerencia permanente en forma de amenazas, despidos, arrestos, detenciones y malos tratos, a que fueron sometidos los afiliados querellantes. El Comité insta al Gobierno a que adopte todas las medidas necesarias para garantizar que esta asociación sea registrada sin demora y, de manera general, para garantizar que el derecho a la libertad sindical de los funcionarios esté plenamente garantizado. Además, el Comité solicita al Gobierno que inicie inmediatamente una investigación independiente de las denuncias de tortura y malos tratos infligidos a los maestros, y a que lo mantenga informado de los resultados de la investigación.
129. En el cuarto caso urgente (caso núm. 2254), relativa a la República Bolivariana de Venezuela, el Comité manifiesta su preocupación por la gravedad de los alegatos presentados por la Organización Internacional de los Empleadores (OIE) y solicita al Gobierno que, con la asistencia de la OIT, establezca una comisión nacional mixta de alto nivel, que se encargue de examinar todos los alegatos para que los problemas puedan ser resueltos mediante el diálogo directo. Debería constituirse una mesa de diálogo social, de composición tripartita, que respete la representatividad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores. El Comité expresa su profunda preocupación por el hecho de que sigue sin esclarecerse el atentado con bomba cometido contra la sede de la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECAMARAS), y de que aún no se haya detenido a los dos sospechosos. Pide al Gobierno que intensifique las investigaciones.
130. Por último, el orador declara que el Comité está preocupado por la aparente falta de recursos para la traducción de los documentos necesarios para sus informes. Subraya que 138 casos están pendientes de examen y que, para funcionar correctamente, el Comité debe disponer de los recursos necesarios para la traducción de los documentos.
131. *El portavoz del Grupo de los Empleadores del Comité* agradece a la Oficina los esfuerzos que ha hecho para que la información llegue al Comité a tiempo para que pueda examinar un mayor número de casos en cada reunión. En primer lugar, expresa preocupación por el hecho de que, de los 37 casos examinados, 29 se refieren a América Latina, y subraya además que, de los 22 nuevos casos presentados en el párrafo 6 del informe, 16 se refieren también a esa región. En segundo lugar, manifiesta preocupación por las referencias hechas a empresas, y recuerda que el mandato del Comité es garantizar que los gobiernos apliquen los principios de la libertad sindical y la negociación colectiva. El orador considera que la Oficina debería examinar esta cuestión. En tercer lugar, los empleadores hacen hincapié en la importancia de los procedimientos nacionales y subrayan que, en su examen, el Comité no debe actuar de una forma que pueda interferir con los procedimientos administrativos o judiciales nacionales. Asimismo, consideran que el Comité sólo debe examinar los casos cuando se hayan agotado todos los recursos ante las instancias nacionales. El Comité no debe considerarse como una alternativa a las instancias nacionales o como una forma de hacer propaganda de un asunto determinado a escala internacional. En cuarto lugar, el orador explica que su Grupo defiende la integridad de las organizaciones de empleadores, e insiste en que los gobiernos les informen de los casos en los que se hace referencia a los empleadores.
132. Refiriéndose a algunos casos concretos, el orador cita el caso núm. 1787, relativo a Colombia, pues se trata de un caso muy antiguo, que el Comité examina desde hace doce o trece años. Los empleadores recuerdan que el Comité reconoció los esfuerzos considerables realizados por el Gobierno de Colombia y las instituciones gubernamentales

con el fin de resolver los problemas, si bien insisten en la necesidad de encontrar una manera de cerrar este caso.

133. Por lo que se refiere al caso núm. 1865, relativo a la República de Corea, es importante señalar que el Comité advirtió que las huelgas de carácter puramente político no entran en el ámbito de la protección deparada por los Convenios núms. 87 y 98. El orador recuerda asimismo que en el ejercicio del derecho de huelga, se debe respetar la libertad de trabajo de los trabajadores que no son huelguistas, tal y como está prevista en la legislación nacional, y se debe respetar el derecho de la dirección de la empresa a ingresar en las instalaciones. El Comité subraya también que los actos de perturbación no son compatibles y no generan confianza en un sistema ordenado de relaciones de trabajo.
134. El caso núm. 2254, relativo a la República Bolivariana de Venezuela, es un caso grave y urgente, en el que se pone de relieve la injerencia del Gobierno en los derechos de las organizaciones de empleadores, incluida la más representativa de ellas, FEDECAMARAS. Se subraya en particular la insuficiencia de las medidas adoptadas por el Gobierno para encontrar a los autores del atentado cometido contra la sede de FEDECAMARAS y su consiguiente impunidad.
135. Por último, el orador desea rendir homenaje a la labor realizada por el Sr. Van Vuuren, quien actuó como portavoz del Grupo de los Empleadores del Comité desde el mes de junio de 2005 hasta el mes de noviembre de 2008.
136. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores del Comité* explica que su Grupo apoya la declaración hecha por el Ponente y pide al Consejo de Administración que adopte las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité.
137. El caso núm. 1787, relativo a Colombia, es, desde hace un cierto número de años, el caso más grave, pues se refiere al asesinato de varios sindicalistas. Al igual que el Comité, el Grupo de los Trabajadores reconoce los progresos realizados en la lucha contra la violencia, si bien recuerda que, desde el último examen de este caso, se tuvo conocimiento de que se habían cometido 25 nuevos asesinatos. De los 2.660 asesinatos sobre los cuales se informó entre 1986 y 2008, 1.302 están siendo investigados, y el Gobierno notifica 161 condenas que afectan a 199 personas, de las cuales 100 pertenecían a las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y 22 a grupos de guerrilla. La situación es totalmente inaceptable. Preocupa también a los trabajadores que el Gobierno no haya proporcionado la información solicitada sobre el plan denominado «Operación Dragón», y los presuntos vínculos estrechos entre grupos paramilitares y el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) encargado de la protección de los dirigentes sindicales.
138. El Grupo de los Trabajadores también expresa su preocupación respecto del caso núm. 1865, relativo a la República de Corea. Se han registrado adelantos después de más de diez años de intervención de la OIT, si bien los acontecimientos ocurridos durante el año anterior sugieren que el Gobierno desatiende las recomendaciones del Comité. El Grupo de los Trabajadores espera que el Gobierno responda de manera positiva a las recomendaciones formuladas por el Comité, entre las cuales figura el derecho de sindicación de los trabajadores jornaleros del sector de la construcción.
139. Otro caso grave y antiguo se refiere a Etiopía (caso núm. 2516). El Grupo de los Trabajadores está profundamente preocupado por la ausencia total de indicios que permitan llegar a la conclusión de que el Gobierno tiene la intención de respetar la libertad sindical.

140. El Grupo de los Trabajadores también espera que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela cumplirá con las recomendaciones formuladas en relación con el caso núm. 2254.
141. El Comité lamenta tomar nota, con respecto al caso núm. 2552, de que el Gobierno de Bahrein no adoptó ninguna medida para modificar la Ley sobre los Sindicatos, a fin de limitar la definición de servicios esenciales a los servicios esenciales en el sentido estricto del término.
142. Con relación al caso núm. 2171, que se refiere a Suecia, el Comité lamenta la actitud del Gobierno, el cual, pese a la solicitud del Comité, se limitó a señalar que no deseaba comunicar detalles sobre la enmienda legislativa relativa a la edad de la jubilación obligatoria.
143. Por lo que se refiere al caso núm. 2434 (Colombia), el Comité se ve obligado a solicitar una vez más al Gobierno de Colombia que modifique la legislación por la que se limita el derecho a firmar convenios colectivos complementarios sobre prestaciones en materia de pensiones. El Grupo de los Trabajadores subraya que, en toda discusión sobre el cambio democrático, no aceptará ninguna política que implique una restricción del derecho de negociación colectiva, como en los casos relativos a Suecia y a Colombia.
144. En cuanto al caso núm. 2242, relativo al Pakistán, el Comité toma nota con satisfacción de que se restablecieron los derechos sindicales de los trabajadores de la empresa Pakistan International Airlines Corporation (PIAC). Sin embargo, el Grupo de los Trabajadores espera que el Gobierno también cumpla con sus obligaciones en los casos núms. 2399 y 2520.
145. Con relación al caso núm. 2470, relativo al Brasil, el Comité toma nota con interés de las medidas correctivas dictadas por la autoridad judicial y del acuerdo al que llegaron el Gobierno y el grupo Unilever sobre el respeto de la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva.
146. En lo que respecta al caso núm. 2635 relativo al Brasil, el Comité toma nota con interés de la iniciativa tomada por el Gobierno en relación con la adopción de una legislación que tipifique de manera más completa los actos de discriminación antisindical y que prevea sanciones. El Grupo de los Trabajadores acoge con satisfacción la intención del Gobierno de ratificar el Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158), y sigue convencido de que, si los Estados Miembros ratificaran y aplicaran este Convenio, el número de casos presentados ante el Comité de Libertad Sindical disminuiría considerablemente.
147. Entre los casos en los que se registraron adelantos, el orador menciona el caso núm. 2430, relativo al Canadá. El Comité manifiesta la esperanza de que, en un futuro próximo, el Gobierno pueda indicarle que el personal docente y auxiliar contratado a tiempo parcial en las escuelas de artes aplicadas y tecnología de Ontario disfruta plenamente del derecho de sindicación y de negociación colectiva. Asimismo, el orador recuerda que el Gobierno debería evitar toda obstaculización de los derechos sindicales legítimos de los trabajadores.
148. Con respecto al caso núm. 2326 (Australia), el Comité también toma nota con interés de que el nuevo Gobierno australiano emprendió amplias consultas con los interlocutores sociales, con miras a revisar la reglamentación del sector de la construcción.
149. En relación con el caso núm. 2620 (República de Corea), el Comité se ve obligado a reiterar que todos los trabajadores migrantes, independientemente de su situación, gozan del derecho de sindicación y de negociación colectiva, como también lo confirmó el Alto

Tribunal. No obstante, el Comité decide esperar a que el Tribunal Supremo se pronuncie sobre la cuestión del reconocimiento legal del sindicato de trabajadores migrantes, antes de examinar este aspecto del caso.

150. En lo relativo al caso núm. 2227 (Estados Unidos), el Comité pide nuevamente que se garantice a los trabajadores en situación irregular una protección eficaz contra los despidos antisindicales.
151. El caso núm. 2637 (Malasia) muestra la clarividencia del Consejo de Administración al seleccionar un punto sobre los trabajadores domésticos en el orden del día de la reunión de la Conferencia del año próximo, para elaborar normas. Se invita al Gobierno a garantizar el derecho de libertad sindical de los trabajadores domésticos, ya sean extranjeros o nacionales, y a autorizar el registro de sus sindicatos.
152. En muchos países, los atrasos en los procedimientos judiciales son corrientes, lo que equivale a una denegación de la justicia para los trabajadores y los sindicatos afectados. El caso núm. 2236, relativo a Indonesia, ilustra claramente esta situación, dado que aún no se ha examinado la cuestión del despido de cuatro dirigentes sindicales, pese a que han transcurrido seis años.
153. El Comité reafirma también el principio según el cual no se puede proceder a ningún despido hasta que no haya finalizado el procedimiento relativo a los alegatos de discriminación antisindical. En el caso núm. 1914 (Filipinas), 1.500 dirigentes y miembros sindicales fueron despedidos tras una huelga organizada en 1995 y se les siguen denegando sus derechos, 13 años después del inicio de los procedimientos judiciales.
154. En relación con el caso núm. 2301 (Malasia), el Comité recuerda que, desde hacía más de 17 años, viene señalando cuestiones sumamente graves derivadas de una legislación antisindical. El Gobierno modificó la legislación, pero lo hizo sin responder a las preocupaciones planteadas por la OIT. El Comité propone nuevamente al Gobierno que solicite la asistencia técnica de la OIT.
155. Por lo que se refiere al caso núm. 2518 (Costa Rica), el Comité toma nota de las medidas adoptadas por el Gobierno para corregir la lentitud e ineficacia de los procedimientos administrativos y judiciales en casos de actos antisindicales, y expresa la esperanza de que se adopte una legislación en un futuro cercano. El Grupo de los Trabajadores acoge con agrado el hecho de que el Gobierno acepte el envío de una misión de la OIT para efectuar una investigación independiente de los alegatos relativos a la existencia de listas negras en el sector de las empresas bananeras.
156. En el caso núm. 2589 (Indonesia) no se registró ningún progreso verdadero. El Grupo de los Trabajadores está muy preocupado por la actitud del Gobierno y espera que la Oficina señalará a la atención esta situación cuando establezca el Programa de Trabajo Decente por País.
157. El caso núm. 2629 (El Salvador) se refiere a la denegación del derecho de sindicación de los empleados judiciales. Al parecer, la Corte Suprema estimó que la ratificación del Convenio núm. 87 es contraria a la Constitución del país. Al igual que el Comité, el Grupo de los Trabajadores pide encarecidamente al Gobierno que adopte las medidas necesarias para que se respeten las disposiciones del Convenio núm. 87.
158. Por lo que se refiere a los casos núms. 2557, 2615 y 2630, relativos también a El Salvador, el Grupo de los Trabajadores lamenta la ausencia de respuesta por parte del Gobierno.

159. Los trabajadores están preocupados por la discriminación antisindical que afecta a un cierto número de empresas en el Perú, como revelan los numerosos casos presentados en el informe. Esperan que el Gobierno tomará rápidamente las medidas necesarias para garantizar los derechos fundamentales de los trabajadores, tal y como están previstos en los Convenios núms. 87 y 98, ambos ratificados por el Perú.
160. Los trabajadores piden a la Oficina que, con relación a casos como el de Bolivia y el de Comoras, emita un recordatorio en cuanto a que la decisión de declarar una huelga ilegal no corresponde al Gobierno sino a un órgano independiente que goce de la confianza de las partes interesadas.
161. El orador recuerda que numerosos casos sometidos al Comité de Libertad Sindical se refieren a restricciones de la libertad sindical de los trabajadores del sector público y señala la necesidad de que la Oficina lleve a cabo actividades de sensibilización de los derechos de esos trabajadores en los Estados Miembros. La celebración del 60.º aniversario de los Convenios núms. 87 y 98 podría despertar cierto optimismo en cuanto al respeto de los principios de la libertad sindical, pero el Grupo de los Trabajadores teme, por el contrario, que la crisis económica sirva de excusa para hacer más precaria, si cabe, la situación de los representantes sindicales.

Decisión del Consejo de Administración

162. *El Consejo de Administración toma nota de la introducción del informe del Comité de Libertad Sindical, que figura en los párrafos primero a 300, y adopta las recomendaciones del Comité que se formulan en los siguientes párrafos de dicho informe: 344 (caso núm. 2606: Argentina); 402 (caso núm. 2614: Argentina); 422 (caso núm. 2650: Bolivia); 434 (caso núm. 2470: Brasil); 451 (caso núm. 2635: Brasil); 468 (caso núm. 2636: Brasil); 521 (caso núm. 1787: Colombia); 543 (caso núm. 2434: Colombia) y 561 (caso núm. 2498: Colombia).*
163. *Un representante del Gobierno de Colombia* hace referencia a las recomendaciones formuladas por el Comité de Libertad Sindical en relación con los casos núms. 1787, 2434 y 2498, y solicita al Consejo de Administración y al Director General que insten al Gobierno, a los empleadores y a los trabajadores colombianos a que esas recomendaciones sean analizadas, una por una, en la Comisión Permanente de Políticas Laborales y Salariales, a fin de buscar soluciones que permitan fortalecer los espacios de diálogo social, continuar avanzando en la lucha contra la impunidad y proteger mejor a los sindicalistas. El orador agradece el reconocimiento que hace el Comité de los adelantos logrados en materia de libertades sindicales, adelantos de los que también han tomado nota el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales. Colombia desea seguir por esta vía, a pesar de la violencia desatada por grupos armados ilegales vinculados al narcotráfico.
164. El orador solicita una vez más al Consejo de Administración y al Director General que brinden su apoyo para que Colombia pueda consolidar los adelantos logrados y superar las dificultades, entre ellas, la violencia y los asesinatos masivos, en particular de sindicalistas. Con la colaboración de la OIT y la ayuda de los trabajadores, de los empresarios y de diferentes sectores de la sociedad civil, será posible plasmar en la realidad el acuerdo tripartito, y los compromisos asumidos por el Gobierno en el contexto de la misión de alto nivel y en los acuerdos de cooperación técnica.

Decisión del Consejo de Administración

- 165.** *El Consejo de Administración adopta las recomendaciones que figuran en el párrafo 583 (caso núm. 2619: Comoras).*
- 166.** *Un representante del Gobierno de la República de Corea expresa su preocupación por las recomendaciones formuladas por el Comité en relación con el caso núm. 1865. La solicitud enunciada en el párrafo 749, j), a saber: «revis[ar] las condenas de los miembros y dirigentes por extorsión, chantaje y delitos conexos», constituye de hecho una injerencia en las decisiones de los tribunales de la República de Corea, que son independientes y objetivos. A fin de reforzar la credibilidad de la OIT, se deberían reforzar las decisiones adoptadas por los tribunales de los países soberanos. El orador asegura que su Gobierno hará cuanto esté en sus manos para solucionar los problemas pendientes en el ámbito de las relaciones profesionales.*
- 167.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores del Comité explica que los tribunales adoptan decisiones de conformidad con la legislación. Sin embargo, en el presente caso, la legislación no está en conformidad con los principios de la libertad sindical. Esta es la razón por la cual, desde hace años, el Comité pide que se modifique la legislación de tal manera que se suprima toda discriminación antisindical.*
- 168.** *Un representante del Gobierno de la República de Corea explica que su país garantiza la igualdad de trato y de derechos a todos los trabajadores, ya sean extranjeros o coreanos. Los trabajadores extranjeros gozan también del derecho de sindicación, de negociación colectiva y de huelga. En cuanto a los trabajadores extranjeros que residen en la República de Corea sin permiso, pueden gozar también de la misma protección en lo que respecta a las normas del trabajo pero, por tratarse de residentes ilegales, no pueden tener un empleo. En caso de arresto, son deportados por los servicios de inmigración. Los trabajadores extranjeros que son objeto de las recomendaciones del Comité fueron arrestados en el marco de una campaña dirigida a los migrantes ilegales, y su arresto no guarda pues relación alguna con la injerencia en las actividades sindicales.*
- 169.** *El Vicepresidente empleador del Consejo de Administración, habida cuenta de la gravedad del caso núm. 2254 (República Bolivariana de Venezuela) para la Organización Internacional de Empleadores, para el Grupo de los Empleadores del Consejo de Administración y para los colegas trabajadores que han señalado asimismo la necesidad de seguir las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical, desea mencionar ciertos párrafos del informe. En el apartado b) del párrafo 1363, el Comité expresa su profunda preocupación por los alegatos de violencia e intimidación contra las organizaciones de empleadores y sus dirigentes. En el apartado c), el Comité estima que la situación en junio de 2008 era incompatible con las exigencias del Convenio núm. 87. En sus recomendaciones, el Comité lamenta profundamente que el Gobierno haya desatendido sus recomendaciones anteriores e insiste en que éste ponga en marcha en el país una comisión nacional mixta de alto nivel, asistida por la OIT. Pide un espacio de diálogo, con la asistencia de la OIT, para que el derecho inalienable del Convenio núm. 87, que constituye un derecho humano y laboral fundamental, sea respetado. En el apartado e) de sus recomendaciones, el Comité expresa su profunda preocupación por el hecho de que aún no se hubiera esclarecido el atentado con bomba contra la sede de FEDECAMARAS. El orador estima que esta situación de impunidad es extremadamente grave.*
- 170.** *El Comité lamenta que el Gobierno no le haya enviado la información solicitada en relación con otros actos de violencia y, en el apartado m), considera necesario señalar este caso especialmente a la atención del Consejo de Administración, habida cuenta de la extrema gravedad y urgencia de las cuestiones planteadas.*

171. En nombre de los empleadores, el orador solicita nuevamente al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela que acepte de buen grado crear ese espacio de diálogo social, que acepte la asistencia de la OIT y que respete los derechos de los empleadores. Recuerda que, si la situación persiste con el mismo grado de gravedad, los empleadores de la OIT recurrirán a todos los medios legales e institucionales al alcance de la Organización para hacer respetar las disposiciones del Convenio núm. 87.
172. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* explica que la creación de un espacio de diálogo social no puede depender de un solo actor. Lamentablemente, el proceso de diálogo social en la República Bolivariana de Venezuela se trastocó en el año 2002, a raíz de un golpe de Estado patronal, y ello alteró el proceso de diálogo social. El Gobierno tiende la mano para que se pueda crear ese espacio de diálogo. La situación de crisis económica, que tendrá consecuencias para los empleadores, los trabajadores y los gobiernos, deberá permitir que el sector empresarial se desarrolle con una visión incluyente, es decir, sin dejar de lado a las pequeñas empresas y las microempresas. Es importante que todos los esfuerzos se orienten hacia la protección del empleo y la recuperación del crecimiento. El orador insiste en la voluntad del Gobierno de colaborar y expresa su optimismo en cuanto a la creación de un mejor espacio de diálogo social.
173. *El Vicepresidente empleador del Consejo de Administración* se refiere una vez más a la recomendación del Comité de Libertad Sindical de que haya una participación activa de la Oficina Internacional del Trabajo. Señala que muchos países de la región han experimentado graves problemas vinculados a gobiernos autoritarios o a una falta de diálogo social, y que la OIT puede contribuir en este caso a que los empleadores, el Gobierno y los trabajadores de la República Bolivariana de Venezuela puedan entenderse y construir ese diálogo que es absolutamente necesario.
174. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* explica que está dispuesto a colaborar con la Oficina, pero que cada uno debe redoblar sus esfuerzos con miras al diálogo social.

Decisión del Consejo de Administración

175. *El Consejo de Administración adopta las recomendaciones que figuran en los párrafos siguientes: 749 (caso núm. 1865: República de Corea), 795 (caso núm. 2620: República de Corea), 828 (caso núm. 2518: Costa Rica), 841 (caso núm. 2557: El Salvador), 872 (caso núm. 2615: El Salvador), 898 (caso núm. 2629: El Salvador), 916 (caso núm. 2630: El Salvador), 967 (caso núm. 2625: Ecuador), 1010 (caso núm. 2516: Etiopía), 1027 (caso núm. 2361: Guatemala), 1038 (caso núm. 2621: Líbano), 1053 (caso núm. 2637: Malasia), 1090 (caso núm. 2533: Perú), 1110 (caso núm. 2539: Perú), 1142 (caso núm. 2553: Perú), 1176 (caso núm. 2596: Perú), 1231 (caso núm. 2597: Perú), 1243 (caso núm. 2624: Perú), 1273 (caso núm. 2627: Perú), 1309 (caso núm. 2634: Tailandia), 1336 (caso núm. 2592: Túnez), 1359 (caso núm. 2631: Uruguay), 1398 (caso núm. 2254: República Bolivariana de Venezuela), 1427 (caso núm. 2422: República Bolivariana de Venezuela), y adopta el 353.^{er} informe del Comité de Libertad Sindical en su totalidad (Documento GB.304/6).*

Séptimo punto del orden del día

INFORME DEL GRUPO DIRECTIVO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA JUSTICIA SOCIAL PARA UNA GLOBALIZACIÓN EQUITATIVA (Documento GB.304/7)

- 176.** *El Presidente* del Grupo Directivo presenta su informe y recuerda que las tres cuestiones que el Grupo Directivo examinó más detenidamente figuran en el punto que requiere decisión.
- 177.** *El Vicepresidente empleador* indica que su Grupo apoya sin reservas las conclusiones y las recomendaciones contenidas en el documento.
- 178.** *El Vicepresidente trabajador* se felicita de la calidad del informe sobre el seguimiento de la Declaración, pero pide a la Oficina que divulgue lo más rápidamente posible un plan revisado de aplicación, en el que se expongan de manera explícita los métodos de trabajo de la OIT, la asignación de los recursos y las prioridades en materia de programas. El Grupo de los Trabajadores está dispuesto a adoptar el punto que requiere decisión, a condición de que en el plan revisado se pongan de relieve el papel esencial que incumbe al Equipo de Dirección en el marco de la aplicación de la Declaración, así como la importancia de la coherencia en la Oficina, del fortalecimiento de las capacidades y del papel creciente de los gobiernos y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores como estrategia de comunicación y promoción de la Declaración. El orador pide una vez más que ACTRAV y ACT/EMP formen parte del Equipo de Dirección.
- 179.** *Un representante del Gobierno de Bangladesh* agradece al Presidente el informe presentado, el cual recoge adecuadamente los debates que tuvieron lugar en el Grupo Directivo. Además, considera que el plan de aplicación preparado por la Oficina es atinado y espera que ésta tome nota de los elementos añadidos por dicho Grupo y se esfuerce, en consecuencia, por instaurar una mejor sinergia entre los distintos aspectos de la hoja de ruta. Asimismo, la delegación de Bangladesh espera con interés las dos nuevas estrategias relativas a los conocimientos y los recursos humanos, y está preparada para colaborar con la Oficina en la formulación definitiva de estos importantes documentos. Aunque el ciclo de siete años para las discusiones sobre los puntos recurrentes ya ha sido objeto de un consenso, la delegación de Bangladesh se asociará a toda decisión que prevea un examen intermedio y detenido en el marco de este ciclo. Por último, el orador felicita al Grupo Directivo por haber alcanzado un consenso con respecto a la propuesta de creación de un grupo de trabajo del Consejo de Administración y espera que la composición de este grupo de trabajo será lo más amplia posible. Para concluir, dice que apoya el punto que requiere decisión.
- 180.** *Una representante del Gobierno del Canadá* felicita al Presidente por el informe presentado y señala que es favorable a la creación de un grupo de trabajo del Consejo de Administración, que se encargue de reexaminar los métodos de trabajo del Consejo y el funcionamiento de la Conferencia. El mandato de este grupo de trabajo debería comprender el seguimiento de los proyectos de directivas encaminadas a mejorar el funcionamiento de las reuniones del Consejo, que fueron presentados en la reunión de noviembre de 2008 y que han sido objeto de consultas por Internet. El Canadá está a favor de que se celebre una nueva reunión del Grupo Directivo en noviembre de 2010, con el fin de examinar la experiencia hecha en la primera discusión sobre los puntos recurrentes. También está a favor de que se proceda a una evaluación a mediano plazo, con el fin de asegurarse de que el seguimiento sea eficaz y contribuya de manera positiva a la realización de los objetivos de la Declaración. La oradora apoya el punto que requiere decisión.

- 181.** *Una representante del Gobierno de Egipto manifiesta su satisfacción por este plan de trabajo detallado, si bien considera que algunos de sus aspectos deberían ser revisados y otros aspectos deberían ser clarificados. En lo que atañe a la hoja de ruta presentada, la oradora estima que la ayuda que la Organización aporta en materia de investigación y cooperación técnica es sumamente importante en el marco del intercambio de experiencias. Por lo que se refiere al número de países que presentarán estudios, la cifra actual, de tres o cuatro, podría aumentarse teniendo en cuenta otros criterios, como, por ejemplo, la demografía, el nivel de ingresos y la protección social.*
- 182.** *El Vicepresidente empleador señala que respalda la propuesta hecha por el Vicepresidente trabajador, en el sentido de que ACTRAV y ACT/EMP deberían integrar el Equipo de Dirección a efectos del examen de estas cuestiones.*

Decisión del Consejo de Administración

183. El Consejo de Administración:

- i) adopta el plan de aplicación de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa;*
- ii) adopta un ciclo de siete años para las discusiones sobre los puntos recurrentes, y decide que los puntos relativos al empleo, a la protección social y a los principios y derechos fundamentales en el trabajo serán examinados en dos oportunidades durante ese ciclo;*
- iii) decide constituir un grupo de trabajo del Consejo de Administración sobre los métodos de trabajo del Consejo de Administración y el funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo, y pide a la Oficina que elabore una propuesta y que la someta a examen en la 305.ª reunión (junio de 2009) del Consejo de Administración;*
- iv) decide convocar nuevamente al Grupo Directivo para el seguimiento de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa en la 309.ª reunión (noviembre de 2010) del Consejo de Administración, a fin de que examine la experiencia adquirida y las enseñanzas derivadas de la organización de la primera discusión sobre un punto recurrente, relativa al empleo, así como a otras cuestiones que el Consejo de Administración estime oportuno someter a su consideración.*

(Documento GB.304/7, párrafo 19.)

Octavo punto del orden del día

INFORMES DE LA COMISIÓN DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

*Primer informe
Cuestiones financieras
(Documento GB.304/8/1 (Rev.2))*

*Programa y Presupuesto para 2008-2009
Cuenta del Presupuesto Ordinario y Fondo de Operaciones*

- 184. *El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.***
(Documento GB.304/8/1 (Rev.2), párrafos 1 a 7.)

Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015

Decisión del Consejo de Administración

- 185. *El Consejo de Administración refrenda el Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015, teniendo en cuenta las opiniones expresadas durante la discusión.***
(Documento GB.304/8/1 (Rev.2), párrafo 47.)

Utilización de la Cuenta de Programas Especiales

Decisión del Consejo de Administración

- 186. *El Consejo de Administración decide autorizar al Director General a utilizar 5.250.000 dólares de la Cuenta de Programas Especiales, tal y como se propone en los párrafos 4 y 5 del documento GB.304/PFA/4, pero con la exclusión de la partida indicada en el inciso ii) del citado párrafo 5 (500.000 dólares para estadísticas y medición del trabajo decente, apoyo a los países), que se examinará en su 306.ª reunión (noviembre de 2009), y decide aplazar el examen del tema descrito en el párrafo 6, en espera de la discusión del examen de la estructura de las oficinas exteriores.*** (Documento GB.304/8/1 (Rev.2), párrafo 57.)

Examen de la estructura de las oficinas exteriores de la OIT

Decisiones del Consejo de Administración

- 187. *El Consejo de Administración:***

- a) *solicita al Director General que adopte las medidas necesarias para aplicar la propuesta de establecer una estructura en dos niveles para las oficinas exteriores, directamente vinculada a la sede, con el fin de fortalecer la capacidad de la OIT para prestar servicios a sus Miembros a nivel mundial, regional y nacional, en conformidad con la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, reforzando las competencias profesionales que el personal técnico necesita para cumplir los cuatro objetivos estratégicos;***
- b) *solicita al Director General que disponga la elaboración de indicadores claros para medir los resultados de la estructura exterior en cuanto al cumplimiento de los objetivos estratégicos y la atención prestada a las necesidades de los mandantes;***
- c) *solicita al Director General que, después de transcurridos tres años desde la puesta en práctica de la nueva estructura de las oficinas exteriores, disponga la realización de una evaluación global e independiente de las repercusiones de los cambios introducidos, con arreglo a modalidades que acordará el Consejo de Administración, basándose en los comentarios y reacciones de los mandantes;***

- d) *solicita a la Oficina y al Sindicato del Personal de la OIT que entablen consultas para encarar las repercusiones que la puesta en práctica de estas propuestas tendrá sobre el personal afectado.*

(Documento GB.304/8/1 (Rev.2), párrafo 128.)

188. *El Consejo de Administración autoriza al Director General a utilizar 750.000 dólares de los Estados Unidos provenientes de la Cuenta de Programas Especiales para la aplicación del examen de la estructura de las oficinas exteriores, tal y como se describe en el párrafo 6 del documento GB.304/PFA/4 y en el párrafo 13 del documento GB.304/PFA/4 (Add.).* (Documento GB.304/8/1 (Rev.2), párrafo 129.)

Cuestiones de auditoría

a) *Curso dado al informe de la Auditora Interna Jefa para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2007*

b) *Informe de la Auditora Interna Jefa para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2008*

c) *Curso dado al informe del Auditor Externo sobre las cuentas de 2006-2007*

d) *Informe del Comité Consultivo de Supervisión Independiente*

189. *El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.* (Documento GB.304/8/1 (Rev.2), párrafos 130 a 148.)

Enmiendas al Reglamento Financiero

Decisión del Consejo de Administración

190. *El Consejo de Administración decide proponer a la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 98.ª reunión (2009), el proyecto de resolución que figura en el anexo II del documento GB.304/PFA/7, mediante el cual se enmienda el Reglamento Financiero de la OIT.* (Documento GB.304/8/1 (Rev.2), párrafo 157.)

Delegación de autoridad en virtud del artículo 18 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo

Decisión del Consejo de Administración

191. *El Consejo de Administración decide delegar en su Mesa (es decir, en el Presidente y los Vicepresidentes del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración), por toda la duración de la 98.ª reunión (2009) de la Conferencia Internacional del Trabajo, la autoridad para ejercer las responsabilidades que le incumben en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, en relación con las propuestas que impliquen gastos durante el 71.º ejercicio económico, que finalizará el 31 de diciembre de 2009.* (Documento GB.304/8/1 (Rev.2), párrafo 162.)

Informe de la Subcomisión de Construcciones

Decisión del Consejo de Administración

192. El Consejo de Administración:

- a) apruebe la venta de la parcela que figura con el número 3844 en el anexo del documento GB.304/PFA/BS/2, en las condiciones que negocie el Director General;*
- b) pide a la Oficina que escoja las opciones 2 y 3 indicadas en el citado documento, y solicita al Director General que, en consecuencia, disponga la elaboración de un plan maestro integral.*

(Documento GB.304/8/1 (Rev.2), párrafo 170.)

Otras cuestiones financieras

Sustitución de calderas

Decisión del Consejo de Administración

- 193. El Consejo de Administración decide que el costo de la sustitución urgente de las calderas 3 y 4 (estimado en 350.000 francos suizos) que no pueda financiarse mediante otras fuentes se financie con cargo al Fondo de Construcciones y Alojamiento.** (Documento GB.304/8/1 (Rev.2), párrafo 173.)

*Designaciones para el Comité de Inversiones de la
Organización Internacional del Trabajo*

Decisión del Consejo de Administración

194. El Consejo de Administración:

- i) expresa su agradecimiento al Sr. Jean-Pierre Cuoni por sus años de servicio en el Comité de Inversiones;*
- ii) renueva el nombramiento del Sr. Rolf Banz y del Sr. René Zagolin como miembros del Comité de Inversiones, por un nuevo período de tres años, que expirará el 31 de diciembre de 2011;*
- iii) designa al Sr. Xavier Guillon miembro del Comité de Inversiones, por un período de tres años, que expirará el 31 de diciembre de 2011.*

(Documento GB.304/8/1 (Rev.2), párrafo 177.)

*Segundo informe
Cuestiones de personal
(Documento GB.304/8/2)*

I. Declaración del representante del personal

II. Composición y estructura del personal

- 195. *El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.*** (Documento GB.304/8/2, párrafos 1 a 23.)

*III. Decisiones de la Asamblea General de las Naciones
Unidas sobre el informe de la Comisión de
Administración Pública Internacional*

Decisión del Consejo de Administración

- 196. *El Consejo de Administración toma nota de las disposiciones adoptadas por el Director General para dar curso a las medidas aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas.*** (Documento GB.304/8/2, párrafo 27.)

IV. Cuestiones relacionadas con las pensiones

*a) Decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas
sobre el informe del Comité Mixto de la Caja Común
de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas*

*b) Informe de la Junta de Mandatarios del Fondo
de Pagos Especiales*

- 197. *El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.*** (Documento GB.304/8/2, párrafos 28 a 32.)

*V. Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo
de la OIT*

Composición del Tribunal

Decisión del Consejo de Administración

- 198. *El Consejo de Administración decide presentar a la Conferencia Internacional del Trabajo, para adopción en su 98.ª reunión (2009), un proyecto de resolución por la cual la Conferencia renovaría, por un período de tres años, los mandatos del Sr. Ba, del Sr. Barbagallo y de la Sra. Hansen como Jueces del Tribunal Administrativo de la OIT.*** (Documento GB.304/8/2, párrafo 34.)

Estatuto del Tribunal

- 199. *El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.*** (Documento GB.304/8/2, párrafos 35 y 36.)

*Tercer informe
Propuestas de Programa y Presupuesto para 2010-2011
(Documento GB.304/8/3 (Rev.))*

Empleo

Protección social

Diálogo social

200. El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.
(Documento GB.304/8/3 (Rev.), párrafos 1 a 112.)

Normas y principios y derechos fundamentales en el trabajo

Decisión del Consejo de Administración

201. El Consejo de Administración:

- a) decide recomendar a la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 98.ª reunión (2009), un nivel provisional de Programa de 665.116.121 dólares, calculados al tipo de cambio presupuestario para 2008-2009 de 1,23 franco suizo por dólar de los Estados Unidos, y que el tipo de cambio final y el nivel correspondiente en dólares de los Estados Unidos del Presupuesto y de las contribuciones en francos suizos sean determinados por la Conferencia;*
- b) decide someter a la Conferencia Internacional del Trabajo, en la misma reunión, un proyecto de resolución con vistas a la adopción del Programa y Presupuesto correspondiente al 72.º ejercicio económico (2010-2011) y a la asignación de los gastos entre los Estados Miembros en dicho ejercicio.*

(Documento GB.304/8/3 (Rev.), párrafo 173.)

*Informe de los miembros gubernamentales
de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración
sobre cuestiones de prorrateo de las contribuciones
(Documento GB.304/8/4)*

202. El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.
(Documento GB.304/8/4, párrafo 1.)

Cálculo de las contribuciones de nuevos Estados Miembros

Decisión del Consejo de Administración

203. El Consejo de Administración decide proponer a la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 98.ª reunión (2009), que, de conformidad con la práctica establecida de armonizar la escala de prorrateo de los Estados Miembros de la OIT con la escala de prorrateo aplicada por las Naciones Unidas, la contribución de Tuvalu al presupuesto de la OIT correspondiente al período en que fue Miembro de la Organización durante el año 2008 y para el año 2009 se base en una tasa de prorrateo anual del 0,001 por ciento. (Documento GB.304/8/4, párrafo 3.)

*Escala de prorrateo de las contribuciones
al presupuesto para 2010*

Decisión del Consejo de Administración

- 204. *El Consejo de Administración decide, de acuerdo con la práctica establecida de armonizar la escala de prorrateo de los Estados Miembros de la OIT con la de las Naciones Unidas, que la escala de prorrateo de la OIT para 2010 se base en la escala de las Naciones Unidas para 2007-2009 y, en consecuencia, decide someter a la Conferencia, para adopción, un proyecto de escala de prorrateo para el año 2010, tal y como figura en la columna 3 del anexo del documento GB.304/8/4, a reserva de los ajustes que puedan resultar necesarios si se produce un nuevo cambio en el número de Miembros de la Organización Internacional del Trabajo antes de que la Conferencia haya procedido a la adopción de la escala recomendada.*** (Documento GB.304/8/4, párrafo 5.)

Noveno punto del orden del día

INFORMES DE LA COMISIÓN DE CUESTIONES JURÍDICAS
Y NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO

*Primer informe
Cuestiones jurídicas
(Documento GB.304/9/1)*

- 205. *El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.*** (Documento GB.304/9/1, párrafo 1.)

*I. Situación relativa a las prerrogativas e inmunidades
de la Organización Internacional del Trabajo
en los Estados Miembros*

Decisión del Consejo de Administración

- 206. *El Consejo de Administración:***

- a) *reafirma la importancia de la resolución referente a las prerrogativas e inmunidades de la OIT y de la resolución referente a acuerdos transitorios concernientes a las prerrogativas e inmunidades de la OIT, que fueron adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 31.ª reunión (1948);***
- b) *decide alentar a los Estados Miembros que no lo hayan hecho a ratificar la Convención de 1947 sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados y a aplicar su anexo I relativo a la OIT;***
- c) *pide a la Oficina que siga informando periódicamente sobre la situación de las prerrogativas e inmunidades de que la OIT goza en los Estados Miembros, y que, en el próximo informe referente a este particular, incluya un análisis de las prácticas pertinentes seguidas por los demás organismos de las Naciones Unidas, con miras a adoptar medidas adicionales;***

- d) pide al Director General que, en nombre del Consejo de Administración, reitere la invitación a los Estados Miembros interesados para que se adhieran en un futuro muy próximo a la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados, y para que apliquen el anexo I relativo a la OIT.**

(Documento GB.304/9/1, párrafo 12.)

II. Reglamento de la Conferencia

Disposiciones prácticas para la discusión, en la 98.ª reunión (2009) de la Conferencia Internacional del Trabajo, del Informe global presentado con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo

Decisión del Consejo de Administración

- 207. El Consejo de Administración invita a la Conferencia Internacional del Trabajo a adoptar, en su 98.ª reunión (2009), las medidas especiales de carácter transitorio contenidas en el anexo del documento GB.304/9/1, para la discusión del Informe global en el marco del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998.** (Documento GB.304/9/1, párrafo 19.)

Propuestas relativas a la representación de los delegados de los empleadores y de los trabajadores en la Conferencia Internacional del Trabajo

Decisión del Consejo de Administración

- 208. El Consejo de Administración decide aplazar el examen de este punto hasta la reunión que celebrará en el mes de noviembre de 2009, y pide a la Oficina que mantenga intensas consultas sobre la base del documento presentado y las opiniones expresadas por la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo, con vistas a la presentación de un nuevo documento sobre el particular.** (Documento GB.304/9/1, párrafo 38.)

III. Otras cuestiones jurídicas

Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración

Propuestas de revisión, en particular para promover la igualdad de género

Decisión del Consejo de Administración

- 209. El Consejo de Administración:**

- a) decide que, después de toda revisión efectuada por el Consejo de Administración o por la Conferencia Internacional del Trabajo, la Oficina actualizará sistemáticamente los textos que forman parte del Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración, en su versión electrónica tanto como, a intervalos apropiados, en su versión impresa;**

- b) *pide a la Oficina que, a la luz de las discusiones celebradas en la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo, presente a la siguiente reunión del Consejo de Administración propuestas más detalladas sobre las mejoras que podrían aportarse al Compendio, incluidas las modificaciones que se introdujeran en el Reglamento del Consejo de Administración para reflejar el criterio de promoción de la igualdad de género.*

(Documento GB.304/9/1, párrafo 50.)

*Segundo informe
Normas internacionales del trabajo y derechos humanos
(Documento GB.304/9/2)*

IV. Mejoras de las actividades normativas de la OIT

*Repercusiones de la Declaración sobre la Justicia Social
en la estrategia relativa a las normas e información actualizada
sobre la aplicación del plan de acción provisional*

Decisión del Consejo de Administración

210. El Consejo de Administración pide a la Oficina:

- a) *que prepare un informe en el contexto del seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, en el que se defina un plan de acción definitivo para la aplicación de la estrategia relativa a las normas, incluidos:*
- i) *un plan de acción específico para la realización de una campaña promocional a efectos de la ratificación y la aplicación efectiva de las normas más importantes del punto de vista de la gobernanza;*
 - ii) *los distintos componentes de la estrategia relativa a las normas relacionados con el sistema de control mencionado en el párrafo 17 del documento GB.304/LILS/4;*
 - iii) *opciones programáticas en materia de normas, a la luz de las consultas tripartitas;*
- b) *que prepare un documento sobre la interpretación de los convenios internacionales del trabajo;*
- c) *que organice una reunión de un grupo de trabajo tripartito de expertos, que se encargue de examinar el Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158) y la Recomendación sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 166).*

(Documento GB.304/9/2, párrafo 51.)

V. Selección de los convenios y recomendaciones respecto de los cuales deberían solicitarse memorias en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT – propuesta de un cuestionario en virtud del artículo 19 sobre instrumentos relativos a la seguridad social

Decisión del Consejo de Administración

211. *El Consejo de Administración, tras haber inscrito en el orden del día de la 100.ª reunión (2011) de la Conferencia Internacional del Trabajo un punto relativo a la celebración de una discusión recurrente sobre el objetivo estratégico de la protección social (seguridad social):*

- i) decide pedir a los gobiernos que, con arreglo al artículo 19 de la Constitución de la OIT, presenten en el año 2010 memorias sobre la aplicación del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), del Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988 (núm. 168), de la Recomendación sobre los medios de vida, 1944 (núm. 67), y de la Recomendación sobre la asistencia médica, 1944 (núm. 69);***
- ii) apruebe el formulario de memoria sobre los instrumentos relativos a la seguridad social, tal y como figura en el anexo del documento GB.304/9/2.***

(Documento GB.304/9/2, párrafo 73.)

VI. Otras cuestiones

*Consultas tripartitas sobre la política normativa
(Miércoles 18 de marzo de 2009)*

212. *El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.* (Documento GB.304/9/2, párrafo 74.)

Décimo punto del orden del día

INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE EMPRESAS MULTINACIONALES
(Documento GB.304/10)

213. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.*

Undécimo punto del orden del día

INFORME DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL
(Documento GB.304/11 (Rev.))

214. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.*

Duodécimo punto del orden del día

INFORME DE LA COMISIÓN DE REUNIONES SECTORIALES
Y TÉCNICAS Y CUESTIONES AFINES
(Documento GB.304/12)

- 215. *El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.*** (Documento GB.304/12, párrafos 1 y 2.)

*I. Propuestas de actividades para 2010-2011 en el marco
del Programa de Actividades Sectoriales*

Decisión del Consejo de Administración

- 216. *El Consejo de Administración:***

- a) refrenda todas las actividades que se enumeran en los párrafos 2 a 30 del documento GB.304/STM/1;*
- b) refrenda las actividades que se especifican en el párrafo 31 del documento GB.304/STM/1, a reserva de que se disponga de recursos;*
- c) decide dar instrucciones a la Oficina para que invite a los Gobiernos de todos los Estados Miembros a participar en las reuniones sectoriales previstas para 2010-2011.*

(Documento GB.304/12, párrafo 20.)

II. La dimensión sectorial de la labor de la OIT

*Panorama general del seguimiento de la Declaración
sobre la Justicia Social a nivel sectorial*

*La actual crisis económica mundial
Aspectos sectoriales*

- 217. *El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.*** (Documento GB.304/12, párrafos 21 a 41.)

*III. Curso que ha de darse a las recomendaciones
de las reuniones sectoriales y técnicas*

*Foro de Diálogo Mundial sobre la formación profesional
y el desarrollo de las calificaciones para
los trabajadores del comercio
(Ginebra, 24 y 25 de noviembre de 2008)*

Decisión del Consejo de Administración

- 218. *El Consejo de Administración:***

- a) autoriza al Director General a comunicar el informe final del Foro, que contiene los textos mencionados en el párrafo 2 del documento GB.304/STM/3/1:*
 - i) a los Gobiernos de los Estados Miembros, pidiéndoles que a su vez transmitan dicho texto a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas;*

- ii) *a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores interesadas;*
- iii) *a las demás organizaciones internacionales interesadas;*
- b) *pide al Director General que, al elaborar las propuestas para el futuro programa de trabajo de la Oficina, tenga presentes los deseos expresados por el Foro en los párrafos 25, 26 y 29 de los puntos de consenso.*

(Documento GB.304/12, párrafo 46.)

*Foro de Diálogo Mundial sobre el trabajo decente en la contratación pública local para las obras de infraestructura
(Ginebra, 17 y 18 de febrero de 2009)*

- 219. El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.**
(Documento GB.304/12, párrafos 47 a 49.)

*Foro de Diálogo Mundial sobre el impacto de la crisis financiera en los trabajadores del sector financiero
(Ginebra, 24 y 25 de febrero de 2009)*

Decisión del Consejo de Administración

- 220. El Consejo de Administración:**

- a) *autoriza al Director General a comunicar las conclusiones del Foro a los Gobiernos de los Estados Miembros, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, y a las organizaciones internacionales interesadas;*
- b) *pide al Director General que, al elaborar las propuestas para el futuro programa de trabajo de la Oficina, tenga presentes los deseos expresados en las conclusiones del Foro.*

(Documento GB.304/12, párrafo 55.)

*Taller técnico tripartito sobre el impacto de la crisis de los precios de los alimentos sobre el trabajo decente
(Ginebra, 5 y 6 de marzo de 2009)*

- 221. El Consejo de Administración toma nota de esta sección del informe.** (Documento GB.304/12, párrafos 56 a 58.)

*Grupo de Trabajo conjunto OIT/OMI/Convenio de Basilea sobre el desguace de buques (tercera reunión)
(Ginebra, 29-31 de octubre de 2008)*

Decisión del Consejo de Administración

- 222. El Consejo de Administración:**

- a) *toma nota del informe de la tercera reunión del Grupo de Trabajo conjunto OIT/OMI/Convenio de Basilea sobre el desguace de buque;*

- b) *refrenda la tarea continua de la OIT en relación con el Convenio de la OMI sobre el reciclaje de buques (por adoptar) y la elaboración de las directrices que lo acompañan.***

(Documento GB.304/12, párrafo 64.)

IV. Cuestiones marítimas

*Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar
de la Comisión Paritaria Marítima
(Ginebra, 12 y 13 de febrero de 2009)*

*Resultados del Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT
sobre responsabilidad e indemnización respecto
de las reclamaciones por muerte, lesiones
corporales y abandono de la gente de mar
(Ginebra, 2-5 de marzo de 2009)*

- 223. *El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.***
(Documento GB.304/12, párrafos 65 a 70.)

*V. Informe de la decimoctava Conferencia Internacional
de Estadísticos del Trabajo
(Ginebra, 24 de noviembre – 5 de diciembre de 2008)*

Decisión del Consejo de Administración

- 224. *El Consejo de Administración:***

- a) *toma nota del informe de la decimoctava Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo;***
- b) *pide al Director General que tenga en cuenta las recomendaciones formuladas por la Conferencia a la hora de poner en ejecución el programa de trabajo futuro de la Oficina;***
- c) *autoriza al Director General a transmitir el informe de la decimoctava Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo:***
 - i) *a los Gobiernos de los Estados Miembros y, por conducto de ellos, a las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores interesadas, haciendo especial hincapié en las seis resoluciones que figuran en el anexo I del informe;***
 - ii) *a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores interesadas;***
 - iii) *a la Organización de las Naciones Unidas y a las demás organizaciones intergubernamentales;***
 - iv) *a las organizaciones no gubernamentales representadas en la decimoctava Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo.***

(Documento GB.304/12, párrafo 79.)

Decimotercer punto del orden del día

INFORME DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA (Documento GB.304/13 (Rev.))

I. Tendencias de la cooperación internacional para el desarrollo

Decisión del Consejo de Administración

225. El Consejo de Administración:

- a) solicita al Director General que continúe promoviendo esfuerzos para que la OIT participe en las tendencias internacionales en materia de desarrollo, en particular en lo concerniente a la eficacia de la ayuda y la reforma de las Naciones Unidas;*
- b) solicita a la Oficina que prepare un documento, que habrá de someterse a la Comisión de Cooperación Técnica en la 306.ª reunión (noviembre de 2009) del Consejo de Administración, sobre:*
 - los problemas, las lecciones aprendidas y los desafíos experimentados por los mandantes de la OIT en los programas piloto llevados a cabo en el marco de la iniciativa «Unidos en la Acción», con miras a elaborar una estrategia para asegurarse de que se preste atención al empleo y al trabajo decente, y de que se logre una mejor participación de los mandantes tripartitos en el proceso de reforma de las Naciones Unidas;*
 - a este respecto, la elaboración de un plan de acción más detallado para el desarrollo de capacidades y una estrategia en materia de recursos, con el fin de preparar a los mandantes y al personal de la OIT para los 90 ejercicios de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) previstos para los tres próximos años, teniendo plenamente en cuenta el enfoque integrado establecido en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, así como las prioridades de los Programas de Trabajo Decente por País y el Marco de Políticas y Estrategias (2010-2015);*
 - la mejora de la estrategia de cooperación técnica de la OIT, inclusive en relación con la movilización de recursos, con el objeto de asegurar que la financiación de los donantes esté en armonía con las prioridades y resultados en términos de trabajo decente establecidos en el Marco de Políticas y Estrategias y en el Programa y Presupuesto, y, en la medida de lo posible, que sea predecible y de fácil asignación a los ámbitos más necesitados, y que esté sujeta a requisitos adecuadamente armonizados en materia de presentación de informes.*

(Documento GB.304/13 (Rev.), párrafo 30.)

*II. Programa de Cooperación Técnica
de la OIT para 2007-2008*

Decisión del Consejo de Administración

- 226. *El Consejo de Administración insta al Director General a continuar reforzando el programa de cooperación técnica de la OIT, a fin de asegurar que cumpla eficazmente la función prevista en la aplicación de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008.*** (Documento GB.304/13 (Rev.), párrafo 54.)

*III. Aspectos prácticos del Programa Internacional
para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)*

*IV. Aplicación del Acuerdo Tripartito por el Derecho
de Asociación y la Democracia en Colombia*

V. Otras cuestiones

- 227. *El Consejo de Administración toma nota de estas secciones del informe.*** (Documento GB.304/13 (Rev.), párrafos 55 a 76.)

Decimocuarto punto del orden del día

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL
(Documento GB.304/14)

Progreso de la legislación internacional del trabajo

Administración interna

Publicaciones y documentos

- 228. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.***

*Primer informe complementario
Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones
(Ginebra, 27 de noviembre – 12 de diciembre de 2008)*

- 229.** Un representante del Gobierno de Bangladesh explica que su Gobierno colaborará con la Oficina para subsanar las lagunas advertidas por la Comisión y respalda el punto que requiere decisión.

Decisión del Consejo de Administración

- 230. *El Consejo de Administración toma nota del informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones.*** (Documento GB.304/14/1, párrafo 4.)

*Segundo informe complementario
Evaluación de la Ejecución del Plan de Acción de la OIT
sobre Igualdad de Género, 2008-2009
(Documento GB.304/14/2)*

- 231.** *Una representante del Director General* recuerda que el Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género es el medio por el que se ha puesto en marcha la política sobre igualdad de género e incorporación de las consideraciones de género en la OIT, de 1999, y que sus beneficiarios finales son los mandantes tripartitos. La oradora presenta el informe, en cuyas secciones se abordan las tres dimensiones del Plan de Acción que sustentan el objetivo global del trabajo decente. En el año 2008, las actividades giraron principalmente en torno a los mecanismos institucionales favorables a la igualdad de género en la Organización. Al final del segundo año de ejecución, la Oficina para la Igualdad de Género hará una evaluación temática de los progresos que se hayan registrado en la integración de las consideraciones de género en la Organización.
- 232.** *El Vicepresidente trabajador* valora la información fáctica presentada, si bien considera que debería haberse acompañado de un análisis de los progresos realizados y las dificultades encontradas. Pide a la Oficina para la Igualdad de Género que, en colaboración con el Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD) y del Sindicato del Personal de la OIT, elabore estrategias que permitan avanzar hacia la paridad del personal del cuadro orgánico de la OIT antes del año 2010. Celebra que, en colaboración con el Departamento de Asociaciones y Cooperación para el Desarrollo (PARDEV), se haya previsto introducir en los acuerdos con los donantes, disposiciones concretas sobre la integración de las consideraciones de género, y confía en que, en la próxima evaluación del Plan de Acción, se informará sobre los resultados obtenidos en los proyectos de cooperación técnica.
- 233.** El orador manifiesta que en el documento de la Oficina no se aborda suficientemente la cuestión relativa al derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva, que figura en lugar destacado en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. La negociación colectiva debería ser utilizada con mayor intensidad para promover la igualdad de género, dada la elevada representación femenina registrada en las formas atípicas de empleo. El orador lamenta que el documento no contenga información sobre las normas internacionales del trabajo, y reitera su interés en que se fomente la ratificación y aplicación de los cuatro convenios de la OIT que versan sobre la igualdad de género, es decir, el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), el Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156) y el Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183).
- 234.** A partir del año 2009, el Plan de Acción deberá centrarse en la dimensión de género asociada al trabajo decente, pues la crisis podría malograr los progresos que las mujeres han logrado en muchas partes del mundo en materia de igualdad, y acentuar la vulnerabilidad de las trabajadoras no sólo en función del género, sino también de la edad, de la formación, del origen étnico y de la raza. El Plan de Acción deberá adaptarse a las decisiones que emanen de la discusión sobre la igualdad de género como eje del trabajo decente, que tendrá lugar en la 98.^a reunión (2009) de la Conferencia Internacional del Trabajo.
- 235.** *El Vicepresidente empleador* concuerda en líneas generales con la declaración hecha por el Vicepresidente trabajador. Valora la información presentada y destaca, en particular, la necesidad de eliminar las barreras culturales en el lugar de trabajo. El Grupo de los Empleadores desea que, a la luz de la discusión que se celebrará en la Conferencia, se haga una evaluación de las medidas aplicadas en pro de la igualdad de género, incluidas las

buenas prácticas y los retos que se imponen a los empleadores, y que se indique la manera en que la Oficina puede ayudar a enfrentar con mayor eficacia los desafíos que se plantean. El orador desea que en los próximos informes consten los progresos realizados, a fin de que los mandantes tripartitos sean realmente los beneficiarios finales del Plan de Acción.

236. *Una representante del Gobierno de la India* toma nota de que la Oficina está abocada al fomento de la paridad en el conjunto del personal, en pos del objetivo establecido para el año 2010. En el informe presentado a la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración se señala que en la Oficina trabajan siete hombres de la India y tan sólo dos mujeres. Esta situación debería rectificarse. La oradora desearía que en las subregiones se multiplicaran las actividades destinadas a integrar las consideraciones de género, y celebra que esté previsto incorporar dichas cuestiones en los proyectos de cooperación técnica. En lo inmediato, estos proyectos deberían ser sometidos a exámenes periódicos, que permitan evaluar su aporte a la emancipación social y económica de la mujer. La OIT debe promover la igualdad de género, pues este derecho humano fundamental es un elemento inherente del objetivo global del trabajo decente y del alivio de la pobreza. Los mandantes tripartitos deberían formular políticas económicas y sociales que permitan a la mujer desarrollar plenamente su potencial, sin olvidar el caso de las mujeres que padecen discapacidades y que no deben quedar excluidas del mundo del trabajo.

237. La Constitución de la India consagra el principio de la igualdad de género y faculta al Estado para adoptar medidas discriminatorias a favor de la mujer. El Gobierno de la India ratificó varios instrumentos internacionales encaminados a garantizar la igualdad de la mujer, desarrolló varios programas en beneficio de la mujer y, en el año 2001, adoptó una política nacional para el empoderamiento de la mujer. El 26 de enero de 2006, entró en vigencia la Ley de Protección de la Mujer contra la Violencia Doméstica. En el año 2008, el Parlamento aprobó la Ley de Seguridad Social, que facilitará la formulación de políticas de bienestar para las trabajadoras del sector informal de la economía. Desde el año 1993 existe en la India un Fondo Nacional de Microcréditos para la Mujer. El Gobierno de la India vela continuamente por que la legislación en materia de igualdad de remuneración sea efectivamente aplicada en todo el territorio nacional. La oradora insta a la OIT a inspirarse en el modelo de emancipación económica de la mujer, basado en grupos de autoayuda, que funciona con éxito en su país, y afirma que, en la India, la lucha contra el trabajo infantil pasa por el empoderamiento de las madres de familia y de otros familiares del niño.

238. *Un representante del Gobierno de Suecia* habla en nombre de los Gobiernos de los Países Nórdicos, es decir, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, y de los Gobiernos del Canadá y de los Países Bajos. El orador celebra las medidas que se adoptaron con el fin de mejorar las competencias del personal de la OIT para integrar las consideraciones de género. Celebra asimismo que la presentación de información sobre la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de la OIT sea en adelante obligatoria, más precisa y cuantitativamente verificable, y que la Oficina haya pedido al personal directivo de varias unidades de la sede y oficinas exteriores que designaran un punto focal y que, al hacerlo, tuvieran en cuenta las consideraciones de género. El orador alienta a la Oficina a continuar promoviendo la igualdad de género en todo su quehacer, y le asegura que en este empeño podrá contar con el apoyo incesante de los países en cuyo nombre habla.

239. *Un representante del Gobierno de España* sostiene que el informe presentado no le permite extraer conclusiones concretas sobre los resultados del Plan de Acción en el año 2008. Pide que la evaluación temática de los resultados y progresos registrados en la incorporación de las cuestiones de género sea dado a conocer antes de la Conferencia.

240. *Una representante del Gobierno del Líbano* afirma que, en general, los mandantes no poseen un conocimiento cabal de los planes de acción de la OIT, y que las oficinas regionales deberían organizar cursillos para darlos a conocer. Paralelamente a la adopción de medidas tendientes a la igualdad de género en el ámbito de la empresa, es preciso disponer de una clasificación de los puestos de trabajo y de evaluaciones del desempeño.
241. *Una representante del Director General* toma nota de la solicitud que se hizo para que se presentara un análisis más detallado de la información que se está recabando. Consciente de que los beneficiarios finales del Plan de Acción deben ser los mandantes, la Oficina para la Igualdad de Género fomenta este enfoque entre las demás unidades, en beneficio de las organizaciones sindicales y las asociaciones de empleadores. A título de ejemplificación, menciona la formación de alto nivel que se impartió en los Estados árabes. Es indudable que la crisis afectará al Plan de Acción en su conjunto, y esto se recogerá en el Informe VI, que será sometido a la Conferencia. En la evaluación temática que se presentará en el mes de marzo de 2010, se tendrán en cuenta las decisiones que la Conferencia haya adoptado.
242. La oradora toma nota asimismo de la observación formulada con respecto a la necesidad de presentar más información sobre los objetivos estratégicos considerados individualmente, y declara que ya se dispone de datos sobre algunos países africanos, así como de varias herramientas para la promoción de la igualdad de género, como se indica en el documento. En cuanto a los comentarios formulados por un representante del Gobierno de Suecia, la oradora asegura que ya están disponibles los análisis que suelen hacerse en todas las fases de los proyectos de cooperación técnica sobre la integración de las consideraciones de género, y que se los podría dar a conocer en la evaluación temática. En dicha evaluación también podría abordarse la manera de integrar las consideraciones de género en todas las actividades relacionadas con la libertad sindical y la negociación colectiva, la protección social, el diálogo social y los derechos en el trabajo, debiendo actuarse con la extrema cautela que se impone en estos ámbitos.
243. ***El Consejo de Administración toma nota del informe presentado y de los comentarios hechos por los miembros sobre el particular.***

*Tercer informe complementario
Medidas adoptadas por el Gobierno de Belarús en cumplimiento
de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta instituida
para examinar la observancia del Convenio sobre la libertad
sindical y la protección del derecho de sindicación,
1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho
de sindicación y de negociación colectiva,
1949 (núm. 98)
(Documento GB.304/14/3)*

244. *El Presidente* informa que, del 19 al 23 de enero de 2009, se llevó a cabo en la ciudad de Minsk un seminario tripartito, organizado por la OIT y el Gobierno de Belarús, sobre la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta de 2004. Como resultado de este seminario, el Consejo Nacional de Asuntos Laborales y Sociales adoptó oficialmente el Plan de Acción del Gobierno de la República de Belarús.
245. *Un representante del Gobierno de Belarús* declara que, gracias a la intensa actividad desplegada por el Gobierno de la República de Belarús a lo largo del año 2008, fue posible restaurar la confianza entre los interlocutores sociales y establecer un clima de colaboración y diálogo con todas las partes interesadas. Estos resultados positivos hicieron posible que el seminario tripartito colmara las expectativas albergadas por las autoridades nacionales. En el Plan de Acción del Gobierno de la República de Belarús, se prevé un

mecanismo para solucionar los conflictos relacionados con los derechos sindicales, sobre la base de posiciones consensuadas. El Consejo para la Mejora de la Legislación en los Ambitos Social y Laboral, que cuenta con una nueva composición tripartita, se abocará a la tarea de mejorar la legislación sociolaboral, inspirándose en los Convenios núms. 87 y 98 de la OIT y trabajando en estrecha colaboración con la OIT. Al agradecer a la OIT el apoyo prestado, el orador dice que, como se prevé en el Plan de Acción, oportunamente solicitará a la Oficina que ponga en conocimiento del Gobierno las experiencias positivas realizadas por otros países en los ámbitos considerados.

- 246.** *El Vicepresidente trabajador* afirma que el Grupo de los Trabajadores no puede dejarse llevar por el optimismo con respecto a la situación en Belarús. Si bien el Gobierno y los sindicatos están sumidos en un proceso de diálogo, no debe ocultarse el hecho de que muchas de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta no han sido cumplidas. Se trata, en particular, de la recomendación 1, ya que se sigue negando el registro de algunos sindicatos independientes, pese al compromiso contraído en la esfera ministerial; de la recomendación 2, pues sigue estando vigente el principio estipulado en el Decreto Presidencial núm. 2 y el Gobierno no autoriza la constitución de sindicatos independientes; de la recomendación 6, puesto que continúa habiendo casos de injerencia en los asuntos sindicales por parte de los empleadores — en particular, en una empresa química y en una refinería de petróleo —, que algunos sindicatos independientes fueron desmantelados y que algunos trabajadores perdieron el empleo debido a la política deliberada de la empresa de no respetar las recomendaciones de la Comisión de Encuesta; de la recomendación 7, porque nada indica que vaya a cesar la discriminación antisindical y porque algunos trabajadores que habían sido despedidos no fueron reintegrados en sus puestos de trabajo; de la recomendación 8, ya que los tribunales no adoptaron ninguna medida para actuar de manera independiente; de la recomendación 9, pues no se ha facilitado a los sindicatos el contacto con organizaciones sindicales extranjeras, lo cual dificulta la instrucción de sus afiliados; de la recomendación 10, pues no se modificó el Decreto Presidencial núm. 11 y, a consecuencia de ello, los sindicatos no pueden ejercer las acciones sindicales normales en defensa de sus intereses.
- 247.** Si bien el Grupo de los Trabajadores reconoce la buena voluntad manifestada por el Gobierno para examinar la situación conjuntamente con la Oficina, no le basta saber que se vislumbran indicios positivos, sino que exige que se emprendan acciones sustanciales destinadas a mejorar el nivel de vida de los trabajadores y hacer avanzar el proceso de democratización del país.
- 248.** *El Vicepresidente empleador* dice que el Grupo de los Empleadores aguarda con interés la evaluación que la Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones hará, en la 98.^a reunión (2009) de la Conferencia Internacional del Trabajo, de las disposiciones que el Gobierno de Belarús habrá tomado para poner en práctica las recomendaciones de la Comisión de Encuesta. Dada la gravedad de la situación, es indispensable que el Gobierno adopte sin más demora todas las medidas que se enuncian en el Plan de Acción y todas las que haga falta para que los Convenios núms. 87 y 98 sean respetados.
- 249.** Refiriéndose a los casos de injerencia en los asuntos sindicales por parte de los empleadores, a que hizo mención el Vicepresidente trabajador, el orador destaca las dificultades existentes en un contexto en el que aún queda mucho por hacer en el ámbito nacional con respecto al cumplimiento de las normas y los principios fundamentales en el trabajo. Si bien los empleadores deben respetar estos principios, los Estados deben vigilar su cumplimiento. Por su parte, los órganos de control de la OIT deben supervisar los casos concretos y examinarlos de cerca. Dada la naturaleza de los principios y derechos fundamentales que están en juego, es menester exhortar al Gobierno de Belarús a que aplique en forma urgente todas las medidas preconizadas.

- 250.** *Un representante del Gobierno de la República Checa* habla en nombre de la Unión Europea y de Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación, y posibles candidatos; de Islandia y Noruega, países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio, que integran el Espacio Económico Europeo. Suiza, Georgia, la República de Moldova y Ucrania suscriben esta declaración.
- 251.** La Unión Europea celebra la adopción del Plan de Acción del Gobierno de la República de Belarús, que es prometedor. No obstante ello, es indispensable que se adopten disposiciones claras y permanentes con vistas a la aplicación de todas las recomendaciones, como prueba del compromiso asumido con la consecución del proceso. La revisión de la legislación, como se indica en el párrafo 6 del Plan de Acción, es un asunto que deberá acometerse con urgencia. La libertad sindical y el derecho de sindicación constituyen la piedra angular de la OIT. En ausencia de estos principios, no existe el diálogo tripartito genuino. Por consiguiente, la Unión Europea seguirá de cerca la aplicación del Plan de Acción y confía en que, en la 98.^a reunión (2009) de la Conferencia Internacional del Trabajo, la Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones estará en condiciones de dar cuenta de los progresos relevantes que se hayan registrado en la puesta en práctica cabal de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta.
- 252.** *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* valora la adopción del Plan de Acción del Gobierno de la República de Belarús y aguarda con interés los resultados de su aplicación. Esta medida de procedimiento, de signo positivo, se ve empañada por el hecho de que, en Belarús, la libertad sindical legítima es un problema preocupante, en particular por lo que se refiere al registro de los sindicatos libres e independientes. El orador confía en que, en junio de 2009, la Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones, de la Conferencia Internacional del Trabajo, podrá tomar nota de que se han hecho importantes progresos con respecto a la aplicación de este Plan de Acción, y que, con la asistencia de la OIT, el Gobierno de Belarús habrá adoptado medidas concretas y sustantivas para poner en práctica las recomendaciones de la Comisión de Encuesta.
- 253.** ***El Consejo de Administración toma nota del informe presentado y de las declaraciones hechas durante la discusión.***

*Cuarto informe complementario
Informe y conclusiones de la octava Reunión Regional Europea
(Lisboa, 9-13 de febrero de 2009)
(Documento GB.304/14/4 (Rev.))*

- 254.** *Una representante del Director General* (la Directora de la Oficina Regional de la OIT para Europa y Asia Central) recuerda que el tema de la Reunión Regional, «hacer realidad el trabajo decente en Europa y Asia Central», había sido elegido a raíz de consultas con los mandantes tripartitos y que se habían seleccionado siete elementos del Programa de Trabajo Decente especialmente importantes para los mandantes. La Oficina preparó un informe temático para abordar la cuestión de manera integrada (vol. 1) y otro informe en el que se hacía un balance de los resultados obtenidos de las actividades de la OIT durante los cuatro años (vol. 2). Además, en el contexto de la crisis económica y financiera que se declaró a finales del año 2008, la Oficina se vio obligada a preparar rápidamente un documento complementario provisto de información actualizada. En vista de que el formato de la reunión regional anterior se había considerado satisfactorio, los mandantes pidieron que la Reunión europea se ajustase al mismo esquema, haciendo hincapié en la interactividad. El Grupo de Trabajo de los Primeros Ministros encargado de examinar las diversas dimensiones de la crisis y la manera de afrontarla dio la pauta de la Reunión Ministerial Informal que el Presidente del Consejo de Administración, Sr. Rapacki, presidió.

255. La oradora agradece al Gobierno de Portugal el apoyo que prestó a la organización de la Reunión, así como su hospitalidad y su generosa contribución financiera. Recuerda que el Ministro de Trabajo de Portugal presentó las conclusiones de la Reunión Regional en el marco de la reunión tripartita de alto nivel celebrada la víspera y que también mencionó las dificultades de lograr un consenso que respondiese a las expectativas de todos en esta coyuntura adversa. La preparación de esas conclusiones resultó particularmente delicada porque esta reunión regional era la primera en la que se abordaba el tema de la crisis. Las conclusiones brindan a la región una orientación clara acerca de la manera de hacer frente a la crisis sobre la base del enfoque integrado del Programa de Trabajo Decente. La Oficina reexamina los Programas de Trabajo Decente por País, así como los proyectos de cooperación técnica, a fin de polarizar mejor su asistencia para atenuar los efectos de la crisis en ciertos sectores económicos y en determinados colectivos, sin perder de vista los objetivos del desarrollo a largo plazo. Finalmente, la oradora indica que la Oficina tomó nota de las observaciones formuladas por algunos mandantes acerca de la duración de la reunión y de la necesidad de hallar medios prácticos para alcanzar conclusiones dentro de plazos sumamente ajustados. Subraya que la Oficina se compromete a poner todo su empeño en la aplicación de las conclusiones adoptadas en la Reunión de Lisboa.
256. *El Vicepresidente empleador* felicita a Portugal y a la Oficina por la manera en que esta Reunión fue organizada. Dada la gran complejidad de algunos de los problemas planteados, era normal que surgiesen tensiones y diferencias. Sin embargo la Reunión resultó sumamente productiva y el orador espera que las demás reuniones regionales sigan este mismo cauce. En la Reunión Regional Europea se pusieron de relieve los objetivos vinculados a la crisis en el ámbito social. Conviene reaccionar de inmediato viajando a los distintos países y conversando con los interlocutores sociales para que se tomen en cuenta las necesidades reales en el marco del mandato de la OIT.
257. *Un representante del Grupo de los Trabajadores* invita a la Oficina a dar curso a las conclusiones adoptadas en Lisboa y destaca ciertos elementos de esas conclusiones especialmente importantes para el Grupo. En primer lugar, la trascendencia que tiene el diálogo social para concebir estrategias frente a la recesión; en segundo lugar, el reconocimiento de que el Programa de Trabajo Decente y el mandato de la OIT, según se enuncia en la Declaración de Filadelfia y se reafirma en la Declaración sobre la Justicia Social, dan una respuesta idónea a los problemas que la crisis plantea en Europa y Asia Central; en tercer lugar, el reconocimiento de que la crisis bien podría hacer aumentar el número de personas que trabajan en condiciones precarias o en la economía informal, y de que deben adoptarse, con carácter urgente, medidas de protección; en cuarto lugar, la necesidad de adoptar conjuntos coordinados de medidas de reactivación económica; en quinto lugar, la importancia que reviste el respeto de los principios y de los derechos fundamentales en el trabajo, concretamente la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva; en sexto lugar, la necesidad de lograr una coherencia en las políticas a escala internacional entre la Unión Europea y las instituciones financieras internacionales y, finalmente, en séptimo lugar, la función que cumple la negociación colectiva en la determinación de los salarios.
258. El orador indica que su Grupo se congratula de las labores que la OIT tiene la intención de emprender para ayudar a los gobiernos a luchar contra las consecuencias de la crisis y promover el trabajo decente en colaboración con las organizaciones internacionales y regionales con ámbitos de competencia afines. Lamenta, sin embargo, que no se haya podido alcanzar un consenso acerca de la necesidad de aludir de manera expresa a las normas especialmente pertinentes frente a la crisis económica y social. Los trabajadores desearían que se realizara un examen intermedio y que se presentara un informe en 2011 acerca de las propuestas de acción futura para la OIT, tal y como se enumera en el párrafo 55 de las conclusiones. Subraya la necesidad de disponer de una traducción al ruso del documento y de las conclusiones, y agradece a la Oficina y al Gobierno de Portugal la

calidad de la organización de la Reunión de Lisboa. Finalmente, el orador respalda el punto que requiere decisión y que figura en el párrafo 109.

259. *Un representante del Gobierno de España* reitera los elogios de su Gobierno por la organización de esta Reunión.
260. *Un representante del Gobierno de Francia* suscribe los elogios dirigidos a la Oficina y al Gobierno de Portugal. Destaca, sin embargo, una cuestión de método respecto a la elaboración de las conclusiones de la Conferencia. A las obvias dificultades políticas se sumó, durante la redacción, una duda entre atender la preocupación de recapitular el conjunto de las labores de la Conferencia o adoptar otro enfoque, consistente en limitarse a mensajes clave, específicos y con impacto. El orador estima que este tema merece ser examinado para evitar que el problema vuelva a plantearse.
261. *Una representante del Director General* (la Directora de la Oficina Regional para Europa y Asia Central) explica, en respuesta al Grupo de los Trabajadores, que las conclusiones ya están disponibles en ruso y que la Oficina examinará con sumo cuidado la propuesta de realizar un examen a medio plazo en 2011. Agradece también a los empleadores sus observaciones y explica que las visitas a los países y las entrevistas con los interlocutores sociales figuran en todos los programas, para que el tema de la crisis sea tratado de manera específica, y para que se tomen en consideración las necesidades vinculadas a la coyuntura.

Decisión del Consejo de Administración

262. *El Consejo de Administración solicita al Director General:*

- a) *que señale a la atención de los Gobiernos de los Estados Miembros de la Región Europea y, por conducto de ellos, a la de las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores, las conclusiones adoptadas por la octava Reunión Regional Europea;***
- b) *que tenga presentes dichas conclusiones al ejecutar los programas que se encuentran en curso de realización y al preparar las futuras propuestas de Programa y Presupuesto;***
- c) *que transmita el texto de las conclusiones:***
 - i) *a los gobiernos de todos los Estados Miembros y, por conducto de ellos, a las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores;***
 - ii) *a las organizaciones internacionales interesadas, incluidas las organizaciones internacionales no gubernamentales que gozaran de estatuto consultivo.***

(Documento GB.304/14/4 (Rev.), párrafo 109.)

Quinto informe complementario
Nombramiento de dos Subdirectores Generales
(Documento GB.304/14/5)

Decisiones del Consejo de Administración

263. *El Consejo de Administración toma nota de que, después de haber mantenido las debidas consultas con la Mesa del Consejo de Administración, el Director General procedió al nombramiento de dos Subdirectores Generales.*
264. *La Sra. Nada Al-Nashif, cuyo nombramiento al cargo de Directora Regional de la Oficina Regional de la OIT para los Estados Arabes se hizo efectivo el 15 de enero de 2007, y que fue ascendida al grado de Subdirectora General, con efecto a partir del 15 de enero de 2009, y el Sr. George Dragnich, que fue nombrado Director Ejecutivo del Sector de Diálogo Social (DIALOGUE), con el grado de Subdirector General, con efecto a partir del 1.º de enero de 2009, pronuncian y firman la Declaración de Lealtad prevista en el apartado b) del artículo 1.4 del Estatuto del Personal de la OIT.*

Sexto informe complementario
Informe del Comité encargado de examinar la reclamación
por la que se alega el incumplimiento por el Japón del Convenio sobre
la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159),
presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato
Nacional de Trabajadores de Atención Social y Cuidado de Niños
(Documento GB.304/14/6)

Decisión del Consejo de Administración

265. *El Consejo de Administración, en vista de las conclusiones que figuran en los párrafos 60 a 84 del informe del Comité:*
- a) *aprueba el informe presentado;*
 - b) *solicita al Gobierno que tome debida nota de las cuestiones planteadas en las conclusiones del Comité y que incluya información detallada al respecto en la memoria que presentará en el año 2010, con arreglo al artículo 22 de la Constitución de la OIT, sobre el cumplimiento del Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159);*
 - c) *encomienda a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones el seguimiento que había de darse a las cuestiones abordadas en el informe del Comité con respecto a la aplicación del Convenio núm. 159;*
 - d) *decide dar a conocer públicamente el informe del Comité y da por concluida la acción de reclamación incoada por el Sindicato Nacional de Trabajadores de Atención Social y Cuidado de Niños, el cual alegaba el incumplimiento por el Japón del Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159).*

(Documento GB.304/14/Japón, párrafo 85.)

*Séptimo informe complementario
Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que
se alega el incumplimiento por el Brasil del Convenio sobre pueblos indígenas
y tribales, 1989 (núm. 169), presentada en virtud del artículo 24
de la Constitución de la OIT por el Sindicato de Ingenieros
del Distrito Federal (SENGE/DF)
(Documento GB.304/14/7)*

Decisión del Consejo de Administración

266. El Consejo de Administración aprueba el informe del Comité y, a la luz de las conclusiones que figuran en los párrafos 35 a 61 de dicho informe:

- a) solicita al Gobierno que adopte las medidas necesarias para completar la consulta sobre el impacto de las concesiones madereras contempladas en la Ley de Administración de Bosques Públicos en los pueblos indígenas que pudieran verse afectados, teniendo en cuenta el artículo 6 del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), y en las conclusiones del Comité establecidas en los párrafos 42 a 44 de dicho informe;**
- b) solicita al Gobierno, en particular, que adopte las medidas reglamentarias y prácticas pertinentes para que, antes de la expedición de licencias de exploración y/o explotación maderera previstas en la Ley de Administración de Bosques Públicos, se aplique la consulta prevista en el párrafo 2 del artículo 15 del Convenio núm. 169, con los requisitos de procedimiento estipulados en el artículo 6;**
- c) solicita al Gobierno que se asegure de que se realice la consulta prevista en el artículo 15 del Convenio núm. 169 respecto de las tierras enunciadas en el párrafo 52 del informe, cualquiera que sea su condición legal, en tanto cumplan con el requisito establecido en el párrafo 2 del artículo 13 del citado Convenio (tierras que los pueblos indígenas ocupan o utilizan de alguna manera);**
- d) solicita al Gobierno que, en virtud del párrafo primero del artículo 7 del Convenio núm. 169, garantice la participación de los pueblos indígenas en la formulación, aplicación y evaluación de planes y programas relativos a las actividades madereras referidas, incluyendo la determinación de las tierras excluidas en virtud del artículo 11, IV) de la Ley de Administración de Bosques Públicos;**
- e) solicita al Gobierno que, en virtud del párrafo 3 del artículo 7 del Convenio núm. 169, garantice la realización de estudios, en colaboración con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y sobre el medio ambiente que las actividades madereras previstas en la ley puedan tener sobre estos pueblos;**
- f) solicita al Gobierno que se asegure de que los pueblos indígenas afectados por las actividades madereras participen, siempre que sea posible, en los beneficios que reportan tales actividades, y perciban una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como consecuencia de esas actividades;**

- g) solicita al Gobierno que se asegure de que las actividades madereras no afectan los derechos de propiedad y posesión enunciados en el artículo 14 del Convenio núm. 169;*
- h) solicita al Gobierno que adopte las medidas especiales que sean necesarias para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos indígenas afectados por las actividades madereras;*
- i) recomienda al Gobierno que solicite la asistencia y la cooperación técnica de la Oficina, si lo considera apropiado, para implementar, en colaboración con los interlocutores sociales, las recomendaciones contenidas en el informe del Comité, y promover el diálogo entre las partes;*
- j) decide encargar a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones el seguimiento de las cuestiones planteadas en el informe del Comité respecto de la aplicación del Convenio núm. 169;*
- k) decide dar a conocer el informe del Comité, y declara cerrado el procedimiento que había incoado la organización reclamante, la cual alegaba el incumplimiento por el Brasil del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169).*

(Documento GB.304/14/7, párrafo 62.)

Octavo informe complementario

Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por el Gobierno de México del Convenio sobre la administración del trabajo, 1978 (núm. 150), del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y del Convenio sobre los productos químicos, 1990 (núm. 170), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo por el Sindicato Nacional de Trabajadores de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos de México, el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, el Sindicato Nacional de Trabajadores de Metlife, la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México, el Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Nuclear, el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Industria Automotriz, Similares y Conexos «Volkswagen de México», el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, y el Sindicato Nacional Unico y Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior
(Documento GB.304/14/8 (Rev.))

Decisión del Consejo de Administración

267. El Consejo de Administración aprueba el informe del Comité y, a la luz de las conclusiones que figuran en los párrafos 57 a 98 de dicho informe:

- a) solicita al Director General que, cuando comunique al Gobierno de México el informe del Comité, haga llegar la condolencia del Consejo de Administración a los familiares de los 65 mineros que perdieron la vida como consecuencia del accidente ocurrido en la Unidad 8 de la Mina de Pasta de Conchos, en Coahuila, México, el 19 de febrero de 2006;*

- b) *solicita al Gobierno que, en consulta con los interlocutores sociales, continúe adoptando las medidas necesarias para:*
 - i) *garantizar el pleno cumplimiento del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y, en particular, continuar la revisión y el examen periódico de la situación en materia de seguridad y salud de los trabajadores en la manera indicada en los artículos 4 y 7 del Convenio núm. 155, prestando particular atención a las actividades laborales peligrosas, como las que se realizan en el sector de la minería del carbón;*
 - ii) *finalizar y adoptar el nuevo marco reglamentario de seguridad y salud en el trabajo en el sector de la minería del carbón, teniendo en cuenta el Convenio sobre seguridad y salud en las minas, 1995 (núm. 176) y el Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en las minas de carbón subterráneas, 2006;*
 - iii) *asegurar, por todos los medios necesarios, el control eficaz de la aplicación práctica de las leyes y reglamentos relativos a la seguridad, la salud y el medio ambiente de trabajo, por medio de un sistema de inspección del trabajo apropiado y suficiente, de conformidad con el artículo 9 del Convenio núm. 155, con el fin de disminuir el riesgo de que se produzcan en el futuro accidentes como el de Pasta de Conchos;*
 - iv) *supervisar estrechamente la organización y el funcionamiento eficiente de su sistema de inspección del trabajo, teniendo debidamente en cuenta la Recomendación sobre la administración del trabajo, 1978 (núm. 158), incluido el párrafo 26, 1);*
- c) *solicita al Gobierno que, habida cuenta del tiempo transcurrido desde el accidente, se asegure de que se paguen a la brevedad indemnizaciones adecuadas y efectivas, en conformidad con la legislación nacional, a las 65 familias afectadas, y que se impongan sanciones a los responsables de este accidente;*
- d) *solicita al Gobierno que, en consulta con los interlocutores sociales, reexamine el potencial del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81) para apoyar las medidas que el Gobierno está adoptando con el objetivo de fortalecer la aplicación de sus leyes y reglamentos en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo en las minas;*
- e) *encarga a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones el seguimiento de las cuestiones planteadas en el informe del Comité respecto de la aplicación del Convenio sobre la administración del trabajo, 1978 (núm. 150), del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), y del Convenio sobre los productos químicos, 1990 (núm. 170);*
- f) *decide dar a conocer públicamente el informe del Comité y declara cerrado el procedimiento de reclamación incoado por las organizaciones reclamantes, las cuales alegaban el incumplimiento por México del*

Convenio sobre la administración del trabajo, 1978 (núm. 150), del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), y del Convenio sobre los productos químicos, 1990 (núm. 170).

(Documento GB.304/14/8 (Rev.), párrafo 99.)

*Noveno informe complementario
Seguimiento del Convenio sobre los documentos
de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185)
(Documento GB.304/14/9)*

- 268.** *El Vicepresidente empleador se congratula de que por fin se hayan propuesto 12 productos. Esto garantiza la transparencia y descarta todo riesgo de monopolio.*
- 269.** *El Vicepresidente trabajador celebra los progresos logrados en la aplicación del Convenio núm. 185 y recaba el compromiso de la Oficina a seguir de cerca la ratificación de este instrumento esencial, con miras a la concretización del trabajo decente para la gente de mar.*
- 270.** *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.*

Decimoquinto punto del orden del día

INFORMES DE LA MESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

*Posible limitación del número de períodos por los que podrá renovarse el mandato del Director General
(Documento GB.304/15/1)*

Decisión del Consejo de Administración

- 271.** *El Consejo de Administración decide que el mandato del Director General podrá ser renovado una vez, y que dará instrucciones a la Oficina para que someta la correspondiente enmienda del Estatuto del Personal de la OIT a la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración, en la 306.ª reunión (noviembre de 2009) del Consejo de Administración. El texto de dicha enmienda podría rezar así:*

El Director General es nombrado por un período de cinco años. El Consejo de Administración puede renovar el nombramiento una vez. La posible renovación no deberá exceder de cinco años.

(Documento GB.304/15/1, párrafo 14.)

*Disposiciones especiales para la discusión en la 98.ª reunión (2009)
de la Conferencia Internacional del Trabajo de la respuesta
de la OIT a las consecuencias de la crisis económica
y financiera en el empleo y la política social
(Documento GB.304/15/2 (& Corr.))*

- 272.** *El Presidente informa que la Mesa del Consejo de Administración estimó necesario que, en su 98.ª reunión (2009), la Conferencia Internacional del Trabajo examinara las consecuencias de la crisis económica y financiera en el empleo y la política social, además de la discusión sobre la Memoria del Director General, que versará sobre la crisis. A tales efectos, se proponen los siguientes cambios en el programa de la Conferencia: reducir la duración de los trabajos de la Comisión de Igualdad de Género; no convocar la Comisión*

del Empleo y la Protección Social en el nuevo contexto demográfico, y remitir a una reunión de expertos el informe que se había preparado para esta Comisión; celebrar una Cumbre Mundial para paliar la Crisis del Empleo.

- 273.** *El Vicepresidente empleador* respalda el punto para decisión y manifiesta que, si el Grupo de los Empleadores tomó la iniciativa de proponer que la Conferencia examinara la cuestión relativa a la crisis, fue debido a la gravedad de la situación mundial y a la necesidad de encontrar respuestas acordes con las responsabilidades asumidas por la Organización. Ahora bien, adaptar el programa de la Conferencia a la nueva realidad es una tarea compleja. A este respecto, el orador manifiesta su aprecio por la flexibilidad con que actuó la Oficina para preparar una nueva propuesta de programa en un breve lapso de tiempo, y por la buena voluntad manifestada por los gobiernos para que este tema pueda debatirse extensamente y su examen pueda adecuarse a la dinámica de la Conferencia. El orador encomia la predisposición al diálogo y al consenso manifestada por sus colegas de la Mesa. Si bien los mandantes de la OIT tienen intereses que los separan, a todos les afecta la desaparición de empleos y de empresas, así como la caída del producto interno bruto. El orador confía en que, si la Conferencia se desarrolla con el ritmo y el espíritu que están animando los trabajos preparatorios, la OIT será capaz de transmitir a la comunidad internacional un mensaje técnico y político, serio y constructivo, que, yendo más allá de las meras buenas intenciones, conlleve propuestas concretas. Si, en un momento tan delicado de la historia de la humanidad, la OIT logra ayudar a mitigar las tensiones sociales y políticas que la crisis genera, será posible conmemorar felizmente el 90.º aniversario de la OIT, pues habrá quedado demostrado que la Organización tiene hoy tanta pertinencia como en el momento de su fundación.
- 274.** *El Vicepresidente trabajador* declara que, en consonancia con la tendencia que había comenzado a perfilarse en la octava Reunión Regional Europea de la OIT (Lisboa, 9-13 de febrero de 2009), la Mesa decidió reaccionar ante la gravedad de los problemas que se plantean a escala mundial. El orador encomia la labor cumplida por el Presidente del Consejo de Administración para que pudiera modificar el orden del día de la Conferencia, y lamenta que, en el transcurso de este rápido proceso, tal vez no se haya podido consultar suficientemente a algunos gobiernos. El Grupo de los Trabajadores acomete la tarea con audacia y determinación. En el informe que se tomará como base de los debates, que deberá hacer gala de creatividad y plantear desafíos, y en la consiguiente discusión se deberían desarrollar los elementos indicados en el párrafo 3 del documento de la Oficina. El orador advierte que ya no será posible aceptar un denominador común que se limite a reflejar puntos de vista convencionales. Más bien, será preciso cuestionar incluso las posiciones asentadas para encontrar la manera de realizar las tareas que han sido encomendadas a la OIT con objeto de satisfacer las necesidades de los mandantes. Este debate será el punto de convergencia de las actividades llevadas a cabo en los últimos años para elaborar la Declaración de 2008 y replantear la prestación de servicios a los mandantes. El orador propone que, para obtener un mayor grado de participación y producción en la Conferencia, paralelamente a la Comisión Plenaria se organicen mesas redondas para examinar subtemas derivados del tema principal. Las aportaciones de estos grupos deberían ser cuidadosamente analizadas, para extraer las ideas concretas que podrían continuar desarrollándose con el fin de preparar una respuesta que vaya más allá de lo esperado.
- 275.** *Un representante del Gobierno de Singapur* expresa el respaldo unánime del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG) al punto que se presenta para decisión.
- 276.** *Un representante del Gobierno de la República Checa*, hablando en nombre de la Unión Europea, apoya sin reservas el establecimiento de una Comisión Plenaria; respalda el punto para decisión, y confía en que, a medida que avancen los preparativos, se transmitirá a los interesados más información práctica sobre la estructura de los trabajos y los resultados esperados. Refiriéndose concretamente a la propuesta de remitir a una reunión de expertos

el examen del tema que debía ser sometido a la Comisión del Empleo y la Protección Social en el nuevo contexto demográfico, el orador opina que este cambio restaría importancia al debate y contravendría la decisión adoptada por el Consejo de Administración de inscribir oficialmente este punto en el orden del día de la Conferencia. Por consiguiente, el orador pide a la Oficina que, en el mes de noviembre de 2009, someta al Consejo de Administración, para discusión y decisión, otras propuestas sobre la forma y el momento en que podría examinarse el tema. El orador está interesado en conocer la opinión de otros Estados Miembros sobre este asunto, que tiene implicaciones mundiales, y la Unión Europea está dispuesta a colaborar en la búsqueda de soluciones al respecto.

- 277.** *Una representante del Gobierno de la India* manifiesta que la crisis ha infligido a la población mundial ingentes pérdidas de puestos de trabajo, con el consecuente impacto en el entramado social. En esta crítica coyuntura, la OIT tiene la responsabilidad particular de hacer oír la voz de los actores de la economía real, pues ninguna otra institución está en condiciones de involucrar a los países y las instituciones multilaterales en la creación de empleo y el fortalecimiento de la seguridad social. La oradora asegura que la India participará de manera activa en la Cumbre Mundial, y, consciente de que la importancia de lo que está en juego justifica que se aplacen otros debates, apoya el punto para decisión.
- 278.** *Un representante del Gobierno de Sudáfrica* está de acuerdo en que se examine el tema propuesto, siempre y cuando todos los cambios sugeridos sean constitucionalmente viables. Le sorprende que, en un simple documento, se proponga retirar un punto que ya estaba oficialmente inscrito en el orden del día de la Conferencia, y se indique que no se podrá añadir un punto determinado en el orden del día de reuniones futuras y que en la próxima reunión no será posible constituir una comisión que se ocupe de un asunto que ya está comprendido en el programa al ser el tema de la Memoria del Director General. El orador entiende que, si bien el Consejo de Administración dispone de ciertas facultades discrecionales, sus decisiones deben encuadrarse imperativamente en el marco constitucional. La figura del consenso no puede sustituir a la Constitución ni utilizarse a expensas de ésta. El orador reclama un trato igualitario para todos los Estados Miembros, en particular para los que tratan de comprender las razones por las cuales se adoptan determinadas decisiones o se celebran ciertas discusiones, y señala que, si continúa ignorándose este principio, se reserva el derecho de solicitar a la Corte Internacional de Justicia que haga una interpretación de las disposiciones constitucionales.
- 279.** *Un representante del Gobierno del Brasil* dice que la referencia de la discusión propuesta es la declaración que la Mesa del Consejo de Administración hizo en noviembre de 2008, que a su vez impulsó discusiones en diferentes ámbitos. Es importante que las conclusiones de estas discusiones sean recogidas en las próximas reuniones del G-8 y del G-20, y fortalezcan el compromiso de la OIT de hacer oír su voz en el sistema multilateral.
- 280.** *Un representante del Gobierno de Bangladesh* apoya el punto para decisión. El orador considera que es necesario examinar de manera exhaustiva el tema propuesto, pues los efectos negativos de la crisis en las economías de los países emergentes y de los países de bajos ingresos podrían amplificarse aún más en los próximos meses.
- 281.** *Un representante del Gobierno de Bélgica* apoya el punto para decisión y comparte las observaciones hechas en nombre de la Unión Europea sobre el impacto de la propuesta en la organización de la discusión general. El orador hace algunas puntualizaciones sobre cuestiones de orden práctico, en particular, sobre la articulación de las discusiones en sesión plenaria y en la Comisión Plenaria, y desea saber qué sentido tendrá continuar la discusión en sesión plenaria después de que la Conferencia haya aprobado el informe de la Comisión Plenaria, y de qué manera logrará la Cumbre Mundial dar una interpretación política a las conclusiones de la Comisión Plenaria. La sesión plenaria debería discurrir en la forma habitual, para que el debate sobre la crisis se concentre en la Cumbre Mundial.

La Comisión Plenaria debería dedicarse exclusivamente al examen de las propuestas técnicas que puedan influir en las respuestas de la OIT a las solicitudes presentadas por los mandantes y, a tales efectos, debería dotarse de los expertos necesarios. El Gobierno de Bélgica estaría dispuesto a enviar especialistas de grandes instituciones económicas nacionales, pero seguramente no podrán estar disponibles durante todo el período en que sesione la Comisión Plenaria. Refiriéndose al método de trabajo, el orador indica que, además de un excelente Presidente, se requerirá también un documento en el que se establezcan anónimamente la naturaleza y el alcance de las solicitudes concretas que se hayan formulado a la OIT; se debería incluso considerar la posibilidad de que, para evitar en la Comisión Plenaria las generalidades sobre las situaciones nacionales, se diera la palabra ante todo a los mandantes que presentaron solicitudes concretas a la Oficina. En cuanto al pacto mundial para el empleo, si se sabe de antemano que este pacto ya suscitó un consenso para ser una de las decisiones clave de la Conferencia, es obvio que deberá articularse con otros programas existentes, y ello dará lugar a una discusión compleja, en la que probablemente se requerirán expertos distintos de los que hayan abordado las cuestiones de orden técnico. ¿De qué manera podrá la OIT ayudar a los mandantes mediante el pacto mundial para el empleo? El orador tiene entendido que esta iniciativa, por demás ambiciosa, sería como una caja de herramientas que la OIT utilizaría en las actividades que lleva a cabo con los mandantes para estimular el debate tripartito en los Estados, y sería a la vez una plataforma para la colaboración con las demás instituciones internacionales. El orador insta a la Oficina a reflexionar detenidamente sobre todos los aspectos metodológicos de la discusión programada, y manifiesta el interés de su delegación en participar en las consultas que se celebrarán entretanto. Lo importante es lograr que la Oficina elabore respuestas dignas de crédito, y pueda hacer frente a la competencia y ofrecer sus conocimientos en pie de igualdad con las demás organizaciones.

282. *Un representante del Gobierno de Francia* suscribe la declaración hecha en nombre de la Unión Europea y apoya el punto para decisión. La OIT no puede sustraerse al examen de un problema de envergadura mundial. Sin lugar a dudas, la propuesta presentada suscitará una discusión profunda y transparente, como lo deseaba el grupo de los PIEM, y deberá culminar en un resultado concreto y práctico, por ejemplo, una resolución. La OIT deberá señalar los productos (estudios, investigaciones o asistencia) que ofrecerá en el terreno y en los diferentes foros institucionales en los que se toman las decisiones económicas y políticas, y deberá indicar la manera en que colaborará con el FMI, a cargo de la macroeconomía y el largo plazo, y con el Banco Mundial, a cargo de la microeconomía y el corto plazo. Si bien el orador comprende las inquietudes manifestadas en cuanto a la articulación de las actividades de la Conferencia, confía en que la Oficina dispone de la capacidad necesaria para alcanzar los resultados esperados, en el espíritu de la Declaración de 2008, cuya finalidad es fortalecer la capacidad de la Organización hacia el exterior.

283. *Una representante del Gobierno del Canadá* apoya el punto para decisión en su versión modificada. La oradora pide a la Oficina que, en el transcurso de las próximas semanas, proporcione información sobre los temas que serán debatidos, la estructura de las discusiones, la forma que deberían adoptar los resultados esperados y el proceso de adopción, así como las fechas y modalidades de las discusiones de nivel ministerial. Esta información es indispensable para que los gobiernos puedan entablar consultas y prepararse para mantener discusiones de fondo. La oradora insiste en la importancia de que el proceso de adopción de los resultados concretos sea transparente.

284. *Un representante del Gobierno de Nigeria* apoya el punto para decisión. Se justifica que el tema central de la Conferencia sea el examen de las consecuencias de la crisis en el empleo y la política social. Ahora bien, este tema está íntimamente ligado al tema que se propone suprimir, y le sorprende que, en vez de unir los dos temas en una sola discusión, se proponga remitir a una reunión de expertos el examen del empleo y de la protección social en el nuevo contexto demográfico. El orador apoya toda medida que se adopte en el futuro

para conferir mayor transparencia a los procedimientos de selección y de modificación del orden del día de la Conferencia. Así se dará satisfacción a los Miembros y se infundirá confianza en que la OIT respeta su Constitución.

285. *Un representante del Gobierno de China* apoya el punto para decisión. La próxima reunión de la Conferencia será un momento de importancia capital para la OIT porque le permitirá demostrar que está dispuesta a colaborar en el esfuerzo internacional para superar la crisis y que dispone de la capacidad necesaria para hacerlo. El fruto de la discusión debería ser lo que podría denominarse un paradigma de la OIT, que encamine los esfuerzos de los mandantes y de la comunidad internacional hacia la resolución de la crisis financiera. Dados la proximidad de la fecha de la reunión y el volumen del trabajo preparatorio, las consultas formales o informales y la información a los mandantes serán etapas esenciales.

286. *Un representante del Gobierno de Portugal* suscribe la declaración hecha en nombre de la Unión Europea y toma nota en particular de algunas observaciones formuladas por el representante del Gobierno de Bélgica. Las dificultades que plantea la propuesta presentada no son de orden ideológico sino eminentemente práctico. Las dudas expresadas sobre la articulación de las actividades y la naturaleza de los resultados son legítimas y deberían ser aclaradas antes de la reunión. Aceptar un consenso de principio no significa estar de acuerdo con los detalles prácticos. Esta situación revela que la OIT necesita dotarse de mecanismos que le permitan actuar con flexibilidad, pues, de lo contrario, deberá dejar de manifestarse en circunstancias de urgencia económica y social como la que se vive en la actualidad. Las reflexiones que emanaron, por ejemplo, de la octava Reunión Regional Europea de la OIT y de la Reunión Tripartita de Alto Nivel sobre la actual crisis financiera y económica mundial, podrían constituir la base de un documento que podría ser examinado conjuntamente con la respuesta de la OIT a la crisis.

287. *Un representante del Gobierno de Túnez* apoya el punto para decisión y agradece a la Mesa del Consejo de Administración los esfuerzos realizados para que la Conferencia pueda examinar la importante cuestión relativa a la actual crisis económica y financiera.

288. *Un representante del Gobierno de Alemania* se adhiere a la declaración hecha en nombre de la Unión Europea y se congratula de la difícil solución de compromiso a que llegó la Mesa para poder alterar el orden de prioridades en la Conferencia. Confía en que la Oficina dará próximamente indicaciones claras sobre la manera en que se articularán las distintas actividades. La estructura de la reunión es muy importante para que se puedan alcanzar resultados tangibles y propuestas concretas, a fin de que la OIT ocupe el lugar que le corresponde entre las organizaciones internacionales.

289. *Un representante del Director General* dice que, de acuerdo con los apartados a) y, en particular, b) del punto que se presenta para decisión, la Oficina se compromete a trabajar estrechamente con los mandantes durante los dos próximos meses para organizar la Conferencia en sus mínimos detalles. El plan de trabajo presentado constituye un marco general que se afinará a medida que se vayan ultimando los preparativos. La Comisión Plenaria examinará las propuestas que se presenten y, en el transcurso de la última semana, las remitirá a la Conferencia, para que sean aprobadas en sesión plenaria. Fue necesario adelantar el comienzo de la discusión en sesión plenaria porque a esta reunión de la Conferencia asistirán unos 250 delegados más que de costumbre, y era preciso darles la oportunidad de expresarse. Además, se deberá albergar la Cumbre Mundial. Ciertamente es posible organizar durante la Conferencia mesas redondas, cuyas discusiones constarán en actas. A estos efectos, será preciso suspender algunas disposiciones del Reglamento de la Conferencia, como ya se ha hecho con relación al examen del Informe global. En cuanto a la propuesta formulada por la Unión Europea, el orador afirma que se modificarán en consecuencia los apartados c) y d) del punto para decisión.

290. *El Consejero Jurídico* hace dos puntualizaciones con respecto a ciertas consideraciones de orden jurídico y constitucional que surgieron en el transcurso de la discusión. En primer lugar, respondiendo a la preocupación planteada en términos de democracia, el orador aclara que la Conferencia Internacional del Trabajo es soberana para decidir la manera en que examinará la cuestión relativa a la crisis. En segundo lugar, el orador explica que, cuando, en virtud del artículo 14 de la Constitución de la OIT, se inscribe un punto en el orden del día de la Conferencia, normalmente el examen de dicho punto se lleva a cabo en una comisión técnica, aunque la Conferencia está facultada para decidir otra cosa. A la inversa, el artículo 8 del Reglamento de la Conferencia autoriza a la Conferencia a «constituir una comisión para examinar todas las cuestiones que a su juicio deban estudiarse y para informar al respecto». Este será pues el fundamento en que podrá basarse la Conferencia para decidir si designará una Comisión Plenaria en las condiciones indicadas en el documento de la Oficina.

Decisión del Consejo de Administración

291. *El Consejo de Administración decide:*

- a) recomendar a la 98.ª reunión (2009) de la Conferencia Internacional del Trabajo que establezca su programa de trabajo de manera tal que se incluyan las propuestas formuladas en el documento GB.304/15/2 (& Corr.);*
- b) dar instrucciones al Director General para que adopte las disposiciones prácticas necesarias a fin de ejecutar esta propuesta de programa de trabajo de la Conferencia;*
- c) suspender su decisión de inscribir en el orden del día de la 98.ª reunión (2009) de la Conferencia Internacional del Trabajo un punto relativo al empleo y a la protección social en el nuevo contexto demográfico;*
- d) que, en su reunión del mes de noviembre de 2009, decidirá sobre la manera más apropiada de abordar esta cuestión, incluso, en su caso, mediante la celebración de una reunión tripartita de expertos, que deberá ser convocada lo más rápidamente posible.*

(Documento GB.304/15/2 (& Corr.), párrafo 8.)

292. *El Director General* declara, en primer lugar, que el Consejo de Administración acaba de adoptar una decisión trascendental. De las declaraciones pronunciadas sobre el fondo del proceso tanto como sobre su organización se infiere que los Miembros son plenamente conscientes de que es preciso trabajar juntos para obtener resultados concretos. Ha llegado la hora de demostrar que la visión que se adoptó hace algunos años, cuando dio comienzo el proceso que culminó en la adopción de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, fue la más acertada, pues, ya en aquel entonces, los mandantes palpaban la necesidad de disponer de un instrumento de esta naturaleza, y la crisis no ha venido sino a confirmar su utilidad.

293. En segundo lugar, prosigue el Director General, las expectativas creadas no son sólo internas, sino que provienen en gran medida del exterior. Esto se hizo patente en las declaraciones pronunciadas por eminentes personalidades que visitaron últimamente la OIT, entre ellas, el Sr. José Luis Rodríguez Zapatero, Presidente del Gobierno de España, el Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, el Sr. Angel Gurría, Secretario General de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Sr. Dominique Strauss-Kahn, Director Gerente del Fondo Monetario Internacional

(FMI), el Profesor Joseph Stiglitz, Premio Nobel de Economía, en 2001, y Premio de la OIT a la investigación sobre el trabajo decente, en 2008, así como en el mensaje recibido de parte del Sr. Nicolas Sarkozy, Presidente de Francia, en el que exhorta a la OIT a hacer oír su voz en el debate que se abre actualmente sobre la definición de una nueva gobernanza mundial. En la declaración conjunta adoptada por la Sra. Angela Merkel, Canciller de Alemania, y la OCDE, el Banco Mundial, el FMI, la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la OIT, se hace referencia, en particular, a la necesidad de adoptar lo que podría denominarse una «carta de viabilidad económica» para el futuro, que impida los excesos del mercado, y se explicitan los elementos complementarios que aporta el Programa de Trabajo Decente de la OIT. El G-20 invitó recientemente a la OIT a una reunión sobre asuntos relacionados con el mundo del trabajo, reconociendo así de manera implícita que ya no es posible focalizarse exclusivamente en cuestiones financieras, sino que es preciso dar su lugar al diálogo social. Se ha requerido también la participación de la OIT en las próximas reuniones de los Ministros de Trabajo del G-8, de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, y de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Director General, que también asume la jefatura del Comité de Alto Nivel sobre los Programas de las Naciones Unidas, afirma que se han incorporado en el sistema de las Naciones Unidas algunos de los temas considerados. Todo esto demuestra que se reconoce la posición política de la OIT. Ahora se debe pasar a la etapa siguiente. El FMI ha abierto algunas vías de acción en relación con el empleo y la macroeconomía, la protección social y el diálogo social. En el proceso de adopción de decisiones que se ha iniciado, el FMI depende de los Ministros de Finanzas de varios países. Por esta razón, es indispensable que los miembros del Consejo de Administración se comprometan con sus gobiernos respectivos y exhorten a sus homólogos de las distintas carteras ministeriales que mantienen una relación directa con el FMI, el Banco Mundial o la OMC, y que forman parte de sus consejos directivos, a establecer una colaboración con la OIT. El Director General solicita a los Estados que están capacitados para hacerlo que actúen de esta manera desde el seno mismo de las instituciones mencionadas.

294. En tercer lugar, el Director General se refiere al pacto mundial para el empleo, verdadero producto de la OIT, que deberá brindar una orientación política concreta y ayudar a lograr la convergencia de las políticas en el debate mundial sobre las respuestas a la crisis. En este empeño, podrán servir de modelo los procesos impulsados en relación con el concepto de la dimensión social de la globalización y, posteriormente, con el Programa de Trabajo Decente, ya que ambos fueron creados y desarrollados en la OIT, y obtuvieron luego un apoyo mundial. De ahí la importancia de los conocimientos técnicos que se aporten a la Conferencia. Ya existe una base general conformada por las Declaraciones de 2008 y de 1998, el Programa Global de Empleo, el Marco de Políticas y Estrategias, e importantes herramientas contenidas en el documento que la Comisión de Empleo y Política Social examinó en la presente reunión. Al mismo tiempo, la OIT tiene que aportar ideas a la reflexión sobre lo que habrán de ser las políticas económicas, financieras y comerciales generales, transmitiendo con claridad el mensaje de que no será posible salir de la crisis si no se tienen en cuenta sus efectos en las empresas, el trabajo, la protección social y los instrumentos de diálogo social. Al examinar estos asuntos, la Conferencia llenará un vacío político. Huelga decir que ello representa un enorme desafío para la Oficina y para el tripartismo.
295. El Director General lee algunos párrafos de la declaración que pronunció en la 87.^a reunión (1999) de la Conferencia, respecto a que la OIT necesita «un verdadero tripartismo del futuro. Un tripartismo que inventa soluciones nuevas, que es capaz de dar conducción y claridad en medio de la confusión, que se atreve a innovar, que no le tiene miedo a la imaginación y que hace del diálogo social una práctica normal de nuestra sociedad». En los diez años transcurridos desde entonces, la OIT desarrolló una intensa actividad y asumió incluso la posibilidad de cambiar, al adoptar la Declaración de 2008. El desafío que se presenta a la OIT al cabo de 90 años de existencia es el de funcionar como un órgano

tripartito capaz de asumir compromisos que tengan repercusiones institucionales. El Consejo de Administración decidió que la respuesta de la OIT a las consecuencias de la crisis económica y financiera en el empleo y la política social sería el tema de la Conferencia por excelencia. Para que la Conferencia pueda aportar una contribución valiosa a la institución tanto como a los debates internacionales sobre la crisis, será preciso poner toda la capacidad política al servicio de la discusión y recabar en los diferentes ámbitos de cada país todos los elementos que permitan aumentar las posibilidades de éxito.

*Solicitud del Reino de Bhután para asistir a la 98.ª reunión
(2009) de la Conferencia Internacional del Trabajo
(Documento GB.304/15/3)*

Decisión del Consejo de Administración

- 296. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autoriza al Director General a invitar al Reino de Bhután a hacerse representar por una delegación de observadores en la 98.ª reunión (2009) de la Conferencia Internacional del Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, párrafo 3, apartado e) del Reglamento de la Conferencia.*** (Documento GB.304/15/3, párrafo 4.)

*Conferencia Iberoamericana
(Documento GB.304/15/4)*

Decisión del Consejo de Administración

- 297. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, solicita al Director General que inicie el procedimiento formal para la acreditación de la OIT como «Observador consultivo» ante la Conferencia Iberoamericana.*** (Documento GB.304/15/4, párrafo 6.)

Decimosexto punto del orden del día

COMPOSICIÓN Y ORDEN DEL DÍA DE ÓRGANOS PERMANENTES Y REUNIONES
(Documento GB.304/16)

*Comisión de Expertos en Aplicación
de Convenios y Recomendaciones*

Nuevo nombramiento

Decisión del Consejo de Administración

- 298. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, designa miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, por un período de tres años, al Sr. Vitit Muntarbhorn (Tailandia), Profesor de Derecho de la Universidad Chulalongkorn, de Bangkok.*** (Documento GB.304/16, párrafo 1.)

*Coloquio internacional
Celebración del 60.º aniversario del Convenio núm. 98 – el derecho
de sindicación y de negociación colectiva en el siglo XXI
(Ginebra, 12-15 de octubre de 2009)*

Composición

Decisión del Consejo de Administración

- 299. *El Consejo de Administración decide que asistirán a este Coloquio 30 representantes sindicales, designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración, y procedentes de países industrializados y de países en desarrollo de África, América, Asia y el Pacífico, Europa (incluida Europa Central y Oriental) y los Estados árabes. Se procurará que, por lo menos, el 30 por ciento de los participantes seleccionados sean mujeres, de conformidad con la política de igualdad de género del Grupo de los Trabajadores.*** (Documento GB.304/16, párrafo 5.)

Orden del día

Decisión del Consejo de Administración

- 300. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprueba el siguiente orden del día propuesto para este Coloquio:***
- *examinar las tendencias y los acontecimientos recientes en materia de negociación colectiva y de protección del derecho de sindicación;*
 - *analizar la relación entre la negociación colectiva y los objetivos sociales y económicos del Programa de Trabajo Decente;*
 - *identificar políticas y estrategias que puedan fortalecer la capacidad de los sindicatos para organizarse y negociar colectivamente;*
 - *encontrar los medios y recursos que permitan alcanzar la aplicación universal del derecho de sindicación y de negociación colectiva.*

(Documento GB.304/16, párrafo 9.)

*Invitación a organizaciones internacionales
no gubernamentales*

Decisión del Consejo de Administración

- 301. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autoriza al Director General a invitar a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en este Coloquio con carácter de observadores:***
- *Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (ICM)*
 - *Internacional de la Educación (IE)*
 - *Confederación Europea de Sindicatos (CES)*

- *Confederación General de Sindicatos (GCTU)*
- *Confederación Internacional de Sindicatos Arabes (ICATU)*
- *Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas (ICEM)*
- *Federación Internacional de Periodistas (FIP)*
- *Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas (FITIM)*
- *Federación Internacional de Trabajadores del Textil, Vestuario y Cuero (FITTVC)*
- *Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF)*
- *Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA)*
- *Internacional de Servicios Públicos (ISP)*
- *Comisión Sindical Consultiva ante la OCDE (CSC)*
- *Union Network International (UNI)*
- *Unión Sindical de Trabajadores del Magreb Árabe (USTMA).*

(Documento GB.304/16, párrafo 11.)

*Taller para promover la ratificación del Convenio sobre
las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181)
(Ginebra, 20-21 de octubre de 2009)*

Invitación a organizaciones intergubernamentales

Decisión del Consejo de Administración

302. *El Consejo de Administración toma nota de que el Director General tiene previsto invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales a hacerse representar en este Taller con carácter de observadores:*

- *Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo*
- *Organización Internacional para las Migraciones (OIM)*
- *Banco Mundial.*

*Invitación a organizaciones internacionales
no gubernamentales*

Decisión del Consejo de Administración

303. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autoriza al Director General a invitar a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en este Taller con carácter de observadores:*

- ***Confederación Internacional de Agencias de Empleo Privadas (CIETT)***
- ***Asociación Mundial de los Servicios Públicos de Empleo (AMSPE).***

(Documento GB.304/16, párrafo 14.)

Notas de información

PROGRAMA DE REUNIONES PARA EL AÑO 2009
E INFORMACIÓN PRELIMINAR PARA EL AÑO 2010
(Documento GB.304/Inf.1)

COLOQUIOS, SEMINARIOS, TALLERES Y OTRAS REUNIONES ANÁLOGAS APROBADAS
(Documento GB.304/Inf.2)

SOLICITUDES DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES
QUE DESEAN HACERSE REPRESENTAR EN LA 98.ª REUNIÓN (2009)
DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO
(Documento GB.304/Inf.3)

304. *El Consejo de Administración toma nota de la información presentada.*

Annexe/Appendix/Anexo

Bureau international du Travail – Conseil d’administration International Labour Office – Governing Body Oficina Internacional del Trabajo – Consejo de Administración

304^e session – Genève – mars 2009
304th Session – Geneva – March 2009
304.^a reunión – Ginebra – marzo de 2009

Liste finale des personnes assistant à la session Final list of persons attending the session Lista final de las personas presentes en la reunión

	<i>Página</i>
Membres gouvernementaux titulaires Regular Government members Miembros gubernamentales titulares	76
Membres gouvernementaux adjoints Deputy Government members Miembros gubernamentales adjuntos	84
Membres employeurs titulaires Regular Employer members Miembros empleadores titulares	91
Membres employeurs adjoints Deputy Employer members Miembros empleadores adjuntos	93
Membres travailleurs titulaires Regular Worker members Miembros trabajadores titulares	95
Membres travailleurs adjoints Deputy Worker members Miembros trabajadores adjuntos	96
Représentants d’autres Etats Membres Representatives of other member States Representantes de otros Estados Miembros	97
Représentants d’organisations internationales gouvernementales Representatives of international governmental organizations Representantes de organizaciones internacionales gubernamentales	102
Représentants d’organisations internationales non gouvernementales Representatives of international non-governmental organizations Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales	105
Mouvement de libération Liberation movements Movimientos de liberación	106

Membres gouvernementaux titulaires
Miembros gubernamentales titulares
Regular Government members

Président du Conseil d'administration:
Chairperson of the Governing Body:
Presidente del Consejo de Administración:

H.E. Mr Z. RAPACKI (Poland)

Afrique du Sud South Africa
Sudáfrica

Ms G. MTSHALI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr K. MOLEME, Assistant-Director, Labour Market Policy, Department of Labour, Ministry of Labour.

Mr S. NDEBELE, Minister Counsellor, Department of Labour, Ministry of Labour.

accompanied by:

Ms F. MNCANCA, Manager, Labour Market Policy, Department of Labour, Ministry of Labour.

accompanied by:

Ms B. ZEITZ, Deputy Head of Division, ILO and UN Department, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr A. OTTING, Officer, ILO (United Nations) Section, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms J. SCHÖWING, Assistant to the Head of Delegation, Federal Ministry of Economic Cooperation and Development, Bonn.

Mr U. FENCHEL, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms C. BECK, Permanent Mission, Geneva.

Ms L. WILDING, Interpreter, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms P. HIPPMANN, Deputy Head of Division, Globalization, Trade and Investment, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Allemagne Germany
Alemania

Mr K. BRANDNER, Parliament Secretary, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

substitute(s):

Mr W. KOBERSKI, Director, European and International Employment and Social Policy, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms S. HOFFMANN, Director, International Employment and Social Policy, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr L. VOGT, Head of Division for ILO and UN Affairs, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms F. FITTING, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Argentine Argentina

Dr. C. TOMADA, Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

suplente(s):

Sra. N. RIAL, Secretaria de Trabajo, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Sr. A. DUMONT, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. E. MARTÍNEZ GONDRA, Ministro, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. J. ROSALES, Director de Asuntos Internacionales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Sr. G. CORRES, Subdirector de Asuntos Internacionales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Sr. D. CELAYA ÁLVAREZ, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. A. NEGRO, Director de Ceremonial y Relaciones Institucionales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
Sr. C. DE PAULA, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

accompanied by:

Mr M. MOWLA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
Mr F. KAZI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Australie Australia

Mr J. SMYTHE, Minister (Labour), Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr D. YARDLEY, Director, ILO Section, Department of Education, Employment and Workplace Relations.

accompanied by:

Mr S. THOM, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Barbade Barbados

Mr A. WALTERS, Minister of Labour and Immigration.

substitute(s):

Ms E. MARCUS-BURNETT, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms S. RICHARDS, Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Autriche Austria

Ms I. DEMBSHER, Head of International Social Policy Unit, Federal Ministry of Labour, Social Affairs and Consumer Protection.

substitute(s):

Mr G. ZWERENZ, International Social Policy, Federal Ministry of Labour, Social Affairs and Consumer Protection.

accompanied by:

Mr M. WEIDINGER, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr R. JELLASITZ, International Labour Market Policy, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms V. DE BOCK, Permanent Mission, Geneva.

Ms J. WIMMER, Permanent Mission, Geneva.

Bangladesh

Mr K. HOSSAIN, Minister of Labour and Employment.

substitute(s):

Mr D. BHATTACHARYA, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Brésil Brazil Brasil

Mr P. ANANIAS, Minister of Social Development and Fight against Hunger.

substitute(s):

Mr A. FIGUEIREDO, Vice Minister, Ministry of Labour and Employment.

Ms L. MODESTO, Secretary of State for Income Security and Citizenship.

Ms M. FARANI AZEVÊDO, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. PAROLA, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr S. ALBUQUERQUE E SILVA, Head, Direction of Social Themes, Ministry of External Relations.

Mr M. DOS SANTOS BARBOSA, Special Adviser, Ministry of Labour and Employment.

Mr S. PAIXÃO PARDO, Coordinator of International Affairs, Ministry of Labour and Employment.

Ms B. DE SOUZA E SILVA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. MACHADO DE CARVALHO, Second Secretary, Direction of Social Themes, Ministry of External Relations.

Mr M. MANESCHY, Head, Social Communication Sector, Ministry of Labour and Employment.

Ms R. CALDO, Press Officer, Ministry of Social Development and Fight against Hunger.

Burundi

M^{me} A. SENDAZIRASA, ministre de la Fonction publique, du Travail et de la Sécurité sociale.

suppléant(s):

M. P. BARUSASIYEKO, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M. P. NTIRABAMPA, directeur général du travail, ministère de la Fonction publique, du Travail et de la Sécurité sociale.

M. E. NDABISHURIYE, deuxième conseiller, Mission permanente, Genève.

Chine China

Mr B. LI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr M. JIANG, Deputy Director-General, Department of International Cooperation, Ministry of Human Resources and Social Security.

Ms X. LU, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms J. GUAN, Director, Department of International Cooperation, Ministry of Human Resources and Social Security.

Mr S. RONG, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr W. HE, Deputy Director, Department of International Cooperation, Ministry of Human Resources and Social Security.

Ms C. ZHANG, Official, Department of International Cooperation, Ministry of Human Resources and Social Security.

Etats-Unis United States Estados Unidos

Mr R. SHEPARD, Director, Office of International Relations and United States Substitute Representative on the Governing Body, Bureau of International Labor Affairs, Department of Labor.

substitute(s):

Ms J. BARRETT, International Relations Officer, Bureau of International Labor Affairs, Department of Labor.

accompanied by:

Ms A. CHICK, Political Officer, Permanent Mission, Geneva.

Ms R. DILLENDER, International Economist, Office of Trade and Labor Affairs, Department of Labor.

Mr S. JOHNSTON, Program Analyst, Office of Management Policy and Resources, Bureau of International Organization Affairs, Department of State.

Ms K. LIPKE, International Relations Officer, Office of International Relations, Department of Labor.

Ms J. MISNER, Senior Adviser for International Labor Standards, Bureau of International Labor Affairs, Department of Labor.

Mr J. RUDE, Labor Area Adviser for the Office of Trade and Labor Affairs, Department of Labor.

Mr C. WATSON, International Relations Officer, Office of International Relations, Bureau of International Labor Affairs, Department of Labor.

Mr K. WILLCUTTS, Deputy Director, Office of Child Labor, Forced Labor and Human Trafficking, Department of Labor.

France Francia

M. G. de ROBIEN, délégué gouvernemental de la France au Conseil d'administration du BIT.

suppléant(s):

M. J. MATTEI, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

- M. M. BOISNEL, Délégation aux affaires européennes et internationales, ministère du Travail, des Relations sociales, de la Famille et de la Solidarité.
- M. C. GUILHOU, Représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève.
- M^{me} A. LECLERC, déléguée aux affaires européennes et internationales, ministère du Travail, des Relations sociales, de la Famille et de la Solidarité.
- M. M. THIERRY, Inspecteur général des affaires sociales, ministère du Travail, des Relations sociales, de la Famille et de la Solidarité.
- M. O. GUEROT, sous-directeur, ministère des Affaires étrangères et européennes.
- M^{me} L. BERNARDI, chargée de mission, ministère des Affaires étrangères et européennes.
- M. H. MARTIN, conseiller pour les affaires sociales, Mission permanente, Genève.
- M. A. ALLO, conseiller, Mission permanente, Genève.
- M^{me} B. de LAVALETTE, chargée de mission auprès du délégué gouvernemental de la France auprès du Conseil d'administration, Mission permanente, Genève.
- M^{me} M. COENT, Délégation aux affaires européennes et internationales, ministère du Travail, des Relations sociales, de la Famille et de la Solidarité.
- M^{me} C. PARRA, Délégation aux affaires européennes et internationales, ministère du Travail, des Relations sociales, de la Famille et de la Solidarité.
- M. M. TAHERI, Délégation aux affaires européennes et internationales, ministère du Travail, des Relations sociales, de la Famille et de la Solidarité.

Inde India

Ms S. PILLAI, Secretary, Ministry of Labour and Employment.

substitute(s):

Mr S.K. SRIVASTAVA, Joint Secretary, Ministry of Labour and Employment.

accompanied by:

- Mr VIKAS, Director, Ministry of Labour and Employment.
- Ms S. SAURABH, Deputy Director, Ministry of Labour and Employment.
- Mr P. SATPATHY, Minister, Permanent Mission, Geneva.

Italie Italy Italia

Mr G. TRIA, Government Delegate to the ILO Governing Body.

substitute(s):

Mr G. CARACCIOLO, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

- Ms M. ZAPPIA, First Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
- Mr L. TRENTO, General Director for Working Conditions, Ministry of Labour.
- Ms V. RUSSO, ILO Expert, Ministry of Foreign Affairs.
- Mr M. DE STEFANO, Permanent Mission, Geneva.
- Ms V. BEGHINI, Permanent Mission, Geneva.

Japon Japan Japón

Mr S. KITAJIMA, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

- Mr T. MURAKI, Assistant Minister for International Affairs, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.
- Mr A. ISOMATA, Minister, Permanent Mission, Geneva.
- Mr N. TAGAYA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
- Mr A. MIKAMI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

- Mr T. TERAMOTO, Advisor, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.
- Mr O. YAMANAKA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. MIZUNO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Mr S. TAJIMA, First secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Mr S. YASUI, Deputy Director, International Cooperation, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.
 Mr J. HOSHIDA, Deputy Director, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.
 Mr N. SAÏTO, Section Chief, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.
 Ms Y. FUKAMI, Official, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Jordanie Jordan Jordania

Mr. G. SHBEIKAT, Minister of Labour.

substitute(s):

Mr M. NIMRAT, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.
 Mr B. ABU TALEB, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr S. DAJANI, Special Counsellor for ILO Affairs, Permanent Mission, Geneva.
 Mr M. HINDAWI, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mexique Mexico México

Sr. L. DE ALBA, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sra. M. GÓMEZ OLIVER, Representante Permanente Alterna, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. J. RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, Jefe, Unidad de Asuntos Internacionales, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
 Sra. M. GÓMEZ MONT URUETA, Subcoordinadora de Política Laboral Internacional, Unidad de Asuntos

Internacionales, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
 Sra. M. AMERO COUTIGNO, Directora General de Planeación, Evaluación y Política Sectorial, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
 Sra. J. ARRIETA MUNGUÍA, Consejera, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. M. MALFAVÓN ANDRADE, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. J. MORALES GAUZÍN, Director para la OIT, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
 Sr. J. LORENZO DOMÍNGUEZ, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. A. ROSAS RODRÍGUEZ, Subdirector para la OIT, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Mozambique

M^{me} M. TAIPO, ministre du Travail.

suppléant(s):

M^{me} F. RODRIGUES, Ambassadrice, Représentante permanente, Mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M. J. DENGGO, premier secrétaire, Mission permanente, Genève.
 M. J. MAHOQUE, directeur, ministère du Travail.
 M. J. SIÚTA, Inspecteur général, ministère du Travail.
 M. E. MAVILA, chef de département, INEFP, ministère du Travail.
 M^{me} H. ERNESTO, déléguée INSS, ministère du Travail.
 M. J. BUANA, assistant du ministre, Mission permanente, Genève.
 M^{me} A. TAMELE, directrice, Institut de l'emploi et de la formation professionnelle, ministère du Travail.
 M. E. CHIMELA, conseiller technique, ministère du Travail.

Nigéria Nigeria

Mr A. KAYODE SAN, Minister of Labour and Productivity.

substitute(s):

Mr S. KASSIM, Permanent Secretary, Ministry of Labour and Productivity.
Mr P. AJUZIE, Minister / Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr E. IZUEGBU, Director, PARS, Federal Ministry of Labour.
Ms I. AJAYI, Deputy Director (E&W), Federal Ministry of Labour.
Mr P. OKWULEHIE, Director, Inspectorate, Federal Ministry of Labour.
Ms E. ESSIET, Director (TUS&IR), Federal Ministry of Labour.
Mr O.C. ILLOH, Deputy Director (R/S), Federal Ministry of Labour.
Ms T.O. BRAIMAH, Assistant Director (Inter), Federal Ministry of Labour.
Mr G. AKINMOYE, S.A. to Hon. Minister, Federal Ministry of Labour.
Mr J. YILWA, P.A. Permanent Secretary, Federal Ministry of Labour.
Mr M. ABUBAKAR MOHAMMED, Director General (NDE), Federal Ministry of Labour.
Mr P. BDLIYA, Director General (NPC), Federal Ministry of Labour.
Mr J. OLANREWAJU, Director General (MINLS), Federal Ministry of Labour.
Mr E. OKOLI, Managing Director (NSITF), Federal Ministry of Labour.

Panama**Panamá**

Sr. E. SALAMÍN, Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

suplente(s):

Sr. R. AGUILAR, Asesor de Asuntos Internacionales, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.
Sr. J. CASTILLERO CORREA, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sra. U. DE REYES, Embajadora, Representante Permanente Adjunta, Misión Permanente, Ginebra.
Sr. A. MENDOZA, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.
Sr. E. MACKAY, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. R. MURGAS TORRAZA, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Pologne Poland Polonia

Mr R. MLECZKO, Undersecretary of State, Ministry of Labour and Social Policy.

substitute(s):

Mr Z. RAPACKI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
Ms R. LEMIESZEWSKA, Counsellor of the Minister, Department of Dialogue and Social Partnership, Ministry of Labour and Social Policy.

accompanied by:

Ms M. WYSOCKA-MADEJ, Expert, Department of Dialogue and Social Partnership, Ministry of Labour and Social Policy.
Ms Z. MECYCH-TYLER, Expert, Department of Labour Market, Ministry of Labour and Social Policy.

**Royaume-Uni
United Kingdom
Reino Unido**

Mr J. SHAW, Minister for Disabled People and the South East with the Department for Work and Pensions.

substitute(s):

Mr J. ROGERS, Private Secretary to the Minister, Department for Work and Pensions, Department for Children, Schools and Families and Department for Innovation, Universities and Skills.
Mr S. RICHARDS, Head of ILO, UN and Council of Europe Team, Joint International Unit, Department for Work and Pensions, Department for Children, Schools and Families and Department for Innovation, Universities and Skills.
Mr P. GOODERHAM, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
Mr P. RUSSELL, Senior Policy Adviser, Joint International Unit, Department for Work and Pensions, Department for Children,

Schools and Families and Department for Innovation, Universities and Skills.
Mr N. WAPSHERE, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms L. TILLET, Head of the International Employment and Social Policy Division, Joint International Unit, Department for Work and Pensions, Department for Children, Schools and Families and Department for Innovation, Universities and Skills.
Mr F. ROODT, Policy Adviser, Joint International Unit, Department for Work and Pensions, Department for Children, Schools and Families and Department for Innovation, Universities and Skills.
Ms C. KITSELL, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.
Mr P. TISSOT, Deputy Head, Permanent Mission, Geneva.
Ms N. DONKAR, Adviser, Permanent Mission, Geneva.
Ms T. MCGRATH, Adviser, Permanent Mission, Geneva.

Fédération de Russie Russian Federation Federación de Rusia

Mr A. SAFONOV, Deputy Minister, Representative of the Government of the Russian Federation in the Governing Body, Ministry of Health and Social Development.

substitute(s):

Mr V. LOSHCHININ, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms N. ZHAROVA, Director, Department of Wage, Labour Protection and Social Partnership, Ministry of Health and Social Development.
Mr A. MATVEEV, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
Mr V. STEPANOV, Head of Section, Department of International Cooperation, Ministry of Health and Social Development.

Ms O. TELEGINA, Head of Section, Department of Employment and Labour Migration, Ministry of Health and Social Development.

Mr A. BASHKIN, Senior Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr G. KRYLOV, Counsellor, Department of Economic Cooperation, Ministry of Foreign Affairs.

Mr D. GONCHAR, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. KUZMENKOV, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr E. KALUGIN, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms T. KOVALEVA, Consultant, Department of State Civil Service, Ministry of Health and Social Development.

Ms A. MAKUTOVA, Consultant, Department of Employment and Labour Migration, Ministry of Health and Social Development.

Ms O. SHARDINA, Principal Expert, Department of Wage, Labour Protection and Social Partnership, Ministry of Health and Social Development.

Singapour Singapore Singapur

Mr Y. TAN, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr C. NG, Director, Tripartite Programmes & International Labour, Labour Relations and Workplaces Division, Ministry of Manpower.

Mr S. SYED HASSIM, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr C. FOO, Registrar, Registry of Trade Unions, Labour Relations and Workplaces Division, Ministry of Manpower.

Mr W. CHAN, Assistant Director, Workplace Policy Research Unit, Workplace Policy and Strategy Division, Ministry of Manpower.

Mr L. SIM, Senior Manager, Tripartite Relations and Promotions, Labour Relations and Workplaces Division, Ministry of Manpower.

Ms C. CHIA, Area Director (Greater China), Contact Singapore, International Manpower Division, Ministry of Manpower.

Ms Y. OW, First Secretary (United Nations),
Permanent Mission, Geneva.
Ms L. NG, First Secretary (Labour), Permanent
Mission, Geneva.

République-Unie de Tanzanie United Republic of Tanzania República Unida de Tanzania

Mr J. KAPUYA, Minister of Labour, Ministry
of Labour, Employment and Youth
Development.

substitute(s):

Mr M. MAKONGORO MAHANGA, Deputy
Minister for Labour, Ministry of Labour,
Employment and Youth Development.
Ms K. MTENGWA, Permanent Secretary,
Ministry of Labour, Employment and Youth
Development.

accompanied by:

Mr E. NDIMBO, Director for Employment
Services, Ministry of Labour, Employment
and Youth Development.
Ms J. SHAIDI, Director for Youth
Development, Ministry of Labour,
Employment and Youth Development.
Mr J. LUGAKINGIRA, Acting Labour
Commissioner, Ministry of Labour,
Employment and Youth Development.
Ms C. MELCHIOR, Labour Officer, Ministry
of Labour, Employment and Youth
Development.
Mr S. MWANJALI, Secretary to the Minister,
Ministry of Labour, Employment and Youth
Development.
Mr B. LUVANDA, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

République tchèque Czech Republic República Checa

Mr M. SEDLÁČEK, Deputy Minister, Ministry
of Labour and Social Affairs.

substitute(s):

Mr J. BLÁŽEK, Second Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr P. POKORNÝ, Labour Attaché, Permanent
Mission, Geneva.

Tunisie Tunisia Túnez

M. A. JEMAL, Ambassadeur, Représentant
permanent, Mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M^{me} S. CHOUBA, chargée de mission,
directrice de la coopération internationale et
des relations extérieures, ministère des
Affaires sociales, de la Solidarité et des
Tunisiens à l'étranger.

accompagné(s) de:

M. R. MEGDICHE, directeur de la législation
du travail, Direction générale du travail,
ministère des Affaires sociales, de la
Solidarité et des Tunisiens à l'étranger.
M. B. MASMOUDI, secrétaire des affaires
étrangères, Mission permanente, Genève.

Venezuela (Rép. bolivarienne du) Venezuela (Bolivarian Rep.) Venezuela (Rep. Bolivariana de)

Sr. G. MUNDARAÍN HERNÁNDEZ,
Embajador, Representante Permanente,
Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. J. ARIAS PALACIO, Embajador,
Representante Permanente Alterno, Misión
Permanente, Ginebra.
Sr. C. AGUILAR, Asesor, Ministerio del Poder
Popular para el Trabajo y Seguridad Social.
Sra. M. VANEGAS, Directora, Oficina de
Relaciones Internacionales y Enlace con la
OIT, Ministerio del Poder Popular para el
Trabajo y Seguridad Social.
Sra. O. CABRERA, Consultora Jurídica
Adjunta, Ministerio del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social.

acompañado(s) de:

Sr. C. FLORES, Consejero Laboral, Misión
Permanente, Ginebra.
Sra. M. GONZÁLEZ, Asistente Técnica,
Misión Permanente, Ginebra.
Sr. L. LOBO RODRÍGUEZ, Asistente Técnico,
Misión Permanente, Ginebra.

Membres gouvernementaux adjoints
Miembros gubernamentales adjuntos
Deputy Government members
Deputy Government members
Belgique Belgium Belgique

M. A. VAN MEEUWEN, Ambassadeur,
Représentant permanent, Mission
permanente, Genève.

suppléant(s):

M. F. VANDAMME, conseiller général, chef
de la Division des affaires internationales,
Service public fédéral emploi, travail et
concertation sociale.

accompagné(s) de:

M^{me} B. MINART, Représentante permanente
adjointe, Mission permanente, Genève.
M. J. DE PRETER, premier conseiller, Mission
permanente, Genève.
M. K. DIERCKX, délégué du gouvernement
flamand auprès des organisations
multilatérales à Genève, Mission
permanente, Genève.
M. M. CLAIRBOIS, conseiller, délégué de la
Communauté française de Belgique et de la
Région wallonne à Genève, Mission
permanente, Genève.
M^{me} A. MONCAREY, assistante, Délégation
de la Communauté française de Belgique et
de la Région wallonne à Genève, Mission
permanente, Genève.
M. E. MAES, délégué de la Région Bruxelles-
Capitale, Mission permanente, Genève.
M^{me} S. KEPPENS, attachée, service
programmes multilatéraux et européens,
Direction générale de la coopération au
développement, ministère des Affaires
étrangères.

Bénin Benin

M. C. AGUIAR, ministre du Travail et de la
Fonction publique.

suppléant(s):

M^{me} M. KORA ZAKI LEADI, directrice
générale du travail, ministère du Travail et
de la Fonction publique.

accompagné(s) de:

M^{me} G. GAZARD, directrice des normes du
travail, ministère du Travail et de la
Fonction publique.

M. Y. TOSSAVI, directeur, Fonds de
développement et de la formation
professionnelle continue et de
l'apprentissage, ministère du Travail et de la
Fonction publique.

M. N. AKIBOU, chargé d'affaires, Mission
permanente, Genève.

M. C. GADO, assistant du ministre, ministère
du Travail et de la Fonction publique.

Bulgarie Bulgaria

M. P. DRAGANOV, Ambassadeur,
Représentant permanent, Mission
permanente, Genève.

suppléant(s):

M. N. NAYDENOV, chef de section, Direction
des affaires européennes et de la coopération
internationale, ministère du Travail et de la
Politique sociale.

accompagné(s) de:

M^{me} S. PARAPUNOVA, experte, Direction des
affaires européennes et de la coopération
internationale, ministère du Travail et de la
Politique sociale.
M. K. SAVOV, expert, Direction des affaires
européennes et de la coopération
internationale, ministère du Travail et de la
Politique sociale.
M. V. BOJKOV, conseiller, Mission
permanente, Genève.

**Cambodge Cambodia
Camboya**

Mr S. SUN, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

substitute(s):

Mr S. LONG, Second Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr S. SENG, Director General, Ministry of Labour and Vocational Training.

Mr R. NGUY, Deputy Director, Ministry of Labour and Vocational Training.

Mr S. HUON, Bureau Chief, Ministry of Labour and Vocational Training.

Mr P. PEN, Deputy Chief, Ministry of Labour and Vocational Training.

Canada

Canadá

Ms D. YOUNG, Director General, International and Intergovernmental Labour Affairs, Human Resources and Skills Development Canada.

substitute(s):

Ms D. ROBINSON, Director, International Labour Affairs, Human Resources and Skills Development Canada.

accompanied by:

Mr P. OLDHAM, Counsellor and Consul, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. GOUDREAU, Senior Policy Analyst, International Labour Affairs, Human Resources and Skills Development Canada.

Congo

M. G. ONDONGO, ministre du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.

suppléant(s):

M. J. OSSETTE, attaché financier du ministre du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale, ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.

M. L. OKIO, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M^{me} F. MVILA, conseillère, Mission permanente, Genève.

M. J. ITOUA-YOCKA, directeur général du travail et de la sécurité sociale, ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.

M. E. ONDZAMBE NGOYI, conseiller administratif et juridique du ministre, ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.

M. F. OKOUMOU OKONDZI MOUANE, attaché du Cabinet du ministre, ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.

République de Corée Republic of Korea República de Corea

Mr S. LEE, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr H. IM, Ambassador & Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. YI, Director-General for International Cooperation, Ministry of Labour.

accompanied by:

Mr Y. KIM, Director, International Negotiation Team, Ministry of Labour.

Mr M. JUNG, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms Y. KIM, Deputy Director, International Cooperation Division, Ministry of Labour.

Ms E. LEE, Deputy Director, International Negotiation Team, Ministry of Labour.

Ms S. BAE, Deputy Director, International Negotiation Team, Ministry of Labour.

Mr S. NAM, Assistant Director, International Negotiation Team, Ministry of Labour.

Mr J. JEONG, Director, International Cooperation Division, Ministry of Labour.

Cuba

Sr. J. FERNÁNDEZ PALACIOS, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. J. FERRER, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. J. FRÓMETA DE LA ROSA, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Egypte Egypt Egipto

Ms A. ABDEL HADI, Minister of Manpower and Migration, Ministry of Manpower and Migration.

substitute(s):

Mr H. BADR, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr A. GAMALELDIN, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr Y. HASSAN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr R. EL-MESLAWY, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. ABDEL HALIM.

Mr M. HASSAN.

El Salvador

Sr. J. ESPINAL, Ministro de Trabajo y Previsión Social.

suplente(s):

Sr. B. LARIOS LÓPEZ, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sra. E. ÁVILA DE PEÑA, Asesora del Despacho Ministerial, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Sr. W. PALACIOS CARRANZA, Director de Relaciones Internacionales de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Sr. M. CASTRO GRANDE, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Espagne Spain España

Sr. L. GONZÁLEZ GALLARDO, Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Ministerio de Trabajo e Inmigración.

suplente(s):

Sr. J. GARRIGUES, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. E. RODRÍGUEZ VERA, Secretario General Técnico, Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Sr. F. ARNAU NAVARRO, Consejero de Trabajo e Inmigración, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. A. MENÉNDEZ PÉREZ, Subdirectora General de Organismos Internacionales Técnicos, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Sr. F. APARICIO ÁLVAREZ, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Ghana

Guinée

Guinea

M. A. DIALLO, ministre du Travail, de la Réforme administrative et de la Fonction publique.

suppléant(s):

M. M. CAMARA, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.

M. I. CAMARA, inspecteur du travail, ministère du Travail, de la Réforme administrative et de la Fonction publique.

M. M. DIALLO, directeur national de la promotion de l'emploi des jeunes, ministère de la Jeunesse, des Sports et de l'Emploi des jeunes.

accompagné(s) de:

M. P. MONLMOU, conseiller, Mission permanente, Genève.

Hongrie Hungary Hungría

Ms M. LADÓ, Director-General, Ministry of Social Affairs and Labour.

substitute(s):

Mr L. SZÉKELY, Chargé d'affaires a.i., Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr P. KLEKNER, Chief Adviser in Foreign Affairs, Prime Minister's Office.
Mr L. HÉTHY, Deputy Director-General, Institute of Social Policy and Labour.
Mr G. KELEMEN, Counsellor, Ministry of Social Affairs and Labour.
Ms É. KISS, Counsellor, Ministry of Social Affairs and Labour.
Mr M. MAGYAR, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

République islamique d'Iran Islamic Republic of Iran República Islámica del Irán

Mr A. MOAIYERI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr K. AHMADI, First Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr A. SHAHMIR, Labour Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
Mr H. NOURI, Director-General, International Affairs and Overseas Employment, Ministry of Labour and Social Affairs.
Mr N. BABAEINEJAD, Director-General, Employers and Workers Organizations, Ministry of Labour and Social Affairs.
Mr M. KAZEMZADEHNIA, Director-General, Social Affairs Department, Ministry of Labour and Social Affairs.
Mr A. MAZHARI, Director, Labour and Social Affairs Department of Tehran Province, Ministry of Labour and Social Affairs.
Mr R. ASADI, Director, Labour and Social Affairs Department of Kurdistan Province, Ministry of Labour and Social Affairs.
Mr M. ALI JALAYER, Adviser, International Affairs and Overseas Employment, Ministry of Labour and Social Affairs.
Ms M. MOHAZAB, Acting Director, International Affairs, Technical and Vocational Training Organization, Ministry of Labour and Social Affairs.
Mr R. BEHZAD, Expert, International Affairs and Overseas Employment, Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms S. GHOLAMREZAEI, Expert, International Affairs and Overseas Department.
Mr S. FATTAHI, Legal Adviser, Industrial Relations Department, Ministry of Labour and Social Affairs.
Ms H. AGHAJANI, Expert, International Affairs and Overseas Department, Ministry of Labour and Social Affairs.
Ms B. AGHA AMIRI, Legal Adviser, Ministry of Labour and Social Affairs.
Mr M. MAJIDI, Adviser, Ministry of Labour and Social Affairs.
Mr Y. KAMALIFAR, Adviser, Ministry of Labour and Social Affairs.

Kenya

Mr J. MUNYES, Minister of Labour.

substitute(s):

Ms B. KITUYI, Permanent Secretary, Ministry of Labour.

accompanied by:

Mr P. OWADE, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Chargé d'Affaires a.i., Permanent Mission, Geneva.
Mr T. MBOYA, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
Mr I. KIRIGUA, Labour Commissioner, Ministry of Labour.
Mr G. OMONDI, Labour Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
Mr K. WAWERU, Ministry of Public Service.
Mr P. WAMOTO, Deputy Labour Commissioner, Ministry of Labour.
Ms M. MULI, Assistant Labour Commissioner, Ministry of Labour.

Liban Lebanon Líbano

M^{me} N. RIACHI ASSAKER, Ambassadrice, Représentante permanente, Mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. A. ARAFA, premier secrétaire, Mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M. A. FAYAD, chef de Cabinet, ministère du Travail.

M^{me} M. SAAB, cheffe de la Section des relations internationales, ministère du Travail.

M^{me} S. SABRA, inspectrice du travail, ministère du Travail.

M. H. CHAAR, conseiller, Mission permanente, Genève.

Lituanie Lithuania Lituania

Mr R. DAGYS, Minister of Social Protection and Labour.

substitute(s):

Mr E. BORISOVAS, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms R. KAZLAUSKIENE, Director, Department of International Affairs, Ministry of Social Protection and Labour.

Ms R. ALISAUSKIENE, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms K. JUODPUSYTE, Senior Specialist, Department of International Affairs, Ministry of Social Protection and Labour.

Pakistan Pakistán

Mr S. SHAH, Minister for Labour, Manpower and Overseas Pakistanis.

substitute(s):

Mr M. HAYAT, Secretary, Ministry of Labour, Manpower and Overseas Pakistanis.

Mr Z. AKRAM, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr S. NUSRAT, Joint Secretary (LW), Labour and Manpower Division.

Mr S. GILLANI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. ISMAIL, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Pérou Peru Perú

Sr. E. PONCE VIVANCO, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. C. CHOCANO, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. I. ZEVALLOS, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. A. GARCÍA CISNEROS, Misión Permanente, Ginebra.

Portugal

M. J. VIEIRA DA SILVA, ministre du Travail et de la Solidarité sociale.

suppléant(s):

M. M. CABRITA, adjoint du ministre, ministère du Travail et de la Solidarité sociale.

M. F. XAVIER ESTEVES, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.

M. A. MONTEIRO FERNANDES, ministère du Travail et de la Solidarité sociale.

accompagné(s) de:

M. A. VALADAS DA SILVA, conseiller, Mission permanente, Genève.

M. J. DE SOUSA FIALHO, conseiller, ministère du Travail et de la Solidarité sociale.

M^{me} M. SOARES, directrice générale du Cabinet de stratégie et planification, ministère du Travail et de la Solidarité sociale.

M^{me} M. PACCETTI CORREIA, experte, Direction générale des conditions du travail, ministère du Travail et de la Solidarité sociale.

Qatar

Mr A. AL-KHULAIFI, Counsellor and Representative of the Ministry of Labour, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr I. AL-DUHAIMI, Assistant Director,
Department of Legal Affairs, Permanent
Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr S. AL-KHALDI, Head of Legislation and
Contract, Permanent Mission, Geneva.
Mr M. FLAMARZI, Legal Researcher,
Permanent Mission, Geneva.
Ms I. AL-AMADI, Legal Researcher,
Permanent Mission, Geneva.
Ms D. AL-QATAMI, Legal Researcher,
Permanent Mission, Geneva.

Soudan Sudan Sudán

Mr A. MAGAYA, Minister of Labour.

substitute(s):

Mr J. UKEC LUETH UKEC, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

accompanied by:

Mr M. AL-HASSAN HAMID, Director,
External Relations Department, Ministry of
Labour.
Mr A. WIDATALLAH, Ministry of Labour.
Mr Z. ABDEL FADIL AGAB, Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

Suède Sweden Suecia

Mr C. ERIKSSON, Director, Special Expert,
Ministry for Employment.

substitute(s):

Ms M. MARTIGNIER, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms P. HERZFELD OLSSON, Deputy Director,
Ministry for Employment.
Ms C. BENGTTSSON, Administrative
Assistant, Swedish International
Development Cooperation Agency.

Thaïlande Thailand Tailandia

Mr S. CHOOMRAT, Permanent Secretary.

substitute(s):

Mr S. PHUANGKETKEOW, Ambassador,
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr V. ISARABHAKDI, Ambassador and
Deputy Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva.
Mr S. GUKUN, Director, Bureau of
International Coordination, Ministry of
Labour.
Mr M. TANGUSAHA, International Affairs
Specialist, Ministry of Labour.
Mr P. CHARNBHUMIDOL, Minister
Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
Mr V. THANGHONG, Minister Counsellor
(Labour), Permanent Mission, Geneva.
Ms K. WONGSUWAN, Director of
International Affairs Division, Ministry of
Labour.
Ms P. WITHYACHUMNARNKUL, Senior
Labour Specialist, Ministry of Labour.
Mr B. SIRIPREECHA, Senior Labour Officer,
Ministry of Labour.
Ms C. THONGTIP, Senior Labour Officer,
Ministry of Labour.

Uruguay

Sr. A. ARTUCIO, Embajador, Misión
Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sra. S. WEISSEL, Encargada de la Asesoría en
Relaciones Internacionales, Ministerio de
Trabajo y Seguridad Social.

acompañado(s) de:

Sr. G. WINTER, Consejero, Misión
Permanente, Ginebra.
Sr. C. PEREIRA, Misión Permanente, Ginebra.

Viet Nam

Mr D. VU, Vice Minister of Foreign Affairs,
Ambassador of Viet Nam, Permanent
Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr A. VU, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr X. NGUYEN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr V. VU, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Zambia	Zambia
---------------	---------------

Mr A. LIATO, Minister of Labour and Social Security.

substitute(s):

Mr D. MWAPE, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

Mr C. SITWALA, First Secretary (Legal), Permanent Mission, Geneva.

Mr A. MAWERE, First Secretary (Political), Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Dr. W. MWENDA, Acting Permanent Secretary, Ministry of Labour and Social Security.

Mr N. SIASIMUNA, Labour Commissioner, Ministry of Labour and Social Security.

Ms M. MUNDALE, Acting Assistant Labour Commissioner, Ministry of Labour and Social Security.

Mr K. CHIVUNDA, Acting Director, Occupational Health and Safety Services, Ministry of Labour and Social Security.

Mr P. NKUNIKA, Senior Planner, Ministry of Labour and Social Security.

Miembros empleadores titulares

Vice-président du Conseil d'administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:	Sr. D. FUNES DE RIOJA (Argentina)
Secrétaire du groupe des employeurs: Secretary of the Employers' group: Secretario del Grupo de los Empleadores:	Sr. A. PEÑALOSA (IOE)
Secrétaire adjoint du groupe des employeurs: Deputy Secretary of the Employers' group: Secretario adjunto del Grupo de los Empleadores:	Mr. B. WILTON (IOE)

Mr P. ANDERSON (Australia), Chief Executive, ACCI - Australian Chamber of Commerce and Industry.

Mr A. DAHLAN (Saudi Arabia), Representative, Council of Saudi Chamber of Commerce and Industry.

Sr. J. DE REGIL (México), Vicepresidente, Comisión Laboral, Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos.

Sr. D. FUNES DE RIOJA (Argentina), Vicepresidente del Consejo de Administración de la OIT, Funes de Rioja y Asociados.

Ms R. GOLDBERG (United States), Executive Vice President and Senior Policy Officer, United States Council for International Business.

Ms R. HORNUNG-DRAUS (Germany), Managing Director, European Affairs and International Social Policy, Confederation of German Employers' Associations (BDA).

M. E. JULIEN (France), directeur adjoint, Affaires sociales, européennes et internationales, Mouvement des entreprises de France (MEDEF).

Mr K. MATTAR (United Arab Emirates), Board Director, Federation of United Arab Emirates Chambers of Commerce and Industry (FCCI).

M. E. MEGATELI (Algérie), secrétaire général, Confédération générale des entreprises algériennes (CGEA).

M. A. M'KAISSI (Tunisie), conseiller, directeur central du social, Union tunisienne de l'industrie, du commerce et de l'artisanat (UTICA).

Mr A. MOORE (United Kingdom), Special Adviser, Confederation of British Industry (CBI).

Mr O. OSHINOWO (Nigeria), Director-General, NECA.

Mr B. PIRLER (Turkey), Secretary General, Turkish Confederation of Employer Associations (TISK).

Mr T. SUZUKI (Japan), Executive Adviser, Nippon-keidanren International Cooperation Center.

Mr A. TABANI (Pakistan), President, Employers' Federation of Pakistan and Chairman, Seri Sugar Mills Limited.

Mr G. TROGEN (Sweden), Adviser International Affairs, Confederation of Swedish Enterprise.

Ms A. GERSTEIN, accompanying Ms Hornung-Draus.

Mr H. MATSUI, accompanying Mr Suzuki.

Membres employeurs adjoints**Miembros empleadores adjuntos****Deputy Employer members**

Mr S. ALLAM (Egypt), Chairman of Labor Committee, Federation of Egyptian Industries.

M^{me} F. AWASSI ATSIMADJA (Gabon), secrétaire générale SIMPEX, Confédération patronale gabonaise.

M. M. BARDE (Suisse), secrétaire général, Fédération des syndicats patronaux.

Mr B. BURKETT (Canada), Partner, Heenan Blaikie Cie.

Mr L. CHEN (China), Executive Vice-President and Director-General, China Enterprise Confederation (CEC).

Sr. A. ECHAVARRÍA SALDARRIAGA (Colombia), Vicepresidente de Asuntos Jurídicos y Sociales, Asociación Nacional de Industriales (ANDI).

Ms L. HORVATIC (Croatia), Director of International Relations and EU Affairs, Croatian Employers' Association (CEA).

Mr Y. KIM (Republic of Korea), Vice Chairman and CEO, Korea Employers' Federation.

Sr. J. LACASA ASO (España), Director, Relaciones Internacionales, Departamento de Relaciones Internacionales, Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).

Mr D. LIMA GODOY (Brazil), Consulto Senio, Confederación Nacional de la Industria (CNI).

Mr T. MAKEKA (Lesotho), Executive Director, Association of Lesotho Employers.

Ms M. MOSKVINA (Russian Federation), Director-General, Coordinating Council of Employers' Unions of Russia (CCEUR).

Ms J. MUGO (Kenya), Executive Director, Federation of Kenya Employers.

Sra. A. MUÑOZ (Venezuela (Rep. Bolivariana de)), Matemática - Economista, Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela.

Mr P. O'REILLY (New Zealand), Chief Executive, Business New Zealand.

Mr P. PRIOR (Czech Republic), Member of the Board, Confederation of Industry of the Czech Republic.

Mr A. RAMADASS (Malaysia), Vice-President, Malaysian Employers Federation (MEF).

Mr C. RENIQUE (Netherlands), Head, Education and Training Department, VNO-NCW.

Mr P. TOMEK (Austria), Representative, Federation of Austrian Industry.

M. L. TRAORE (Mali), secrétaire général, Conseil national du patronat du Mali.

Sr. A. URTECHO LÓPEZ (Honduras), Asesor Legal, Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP).

Mr S. CHOI, accompanying Mr Kim.
Ms H. LIU, accompanying Mr Chen.
Mr O. ROMANOVSKIY, accompanying Ms Moskvina.
Mr S. SON, accompanying Mr Kim.

Membres suppléants assistant à la session:

Substitute members attending the session:

Miembros suplentes presentes en la reunión:

Ms T. BOROSNÉ-BARTHA, International Director, Confederation of Hungarian Employers and Industrialists.

Membres travailleurs titulaires Regular Worker members
Miembros trabajadores titulares

Vice-président du Conseil d'administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:	Sir Roy TROTMAN (Barbados)
Secrétaire du groupe des travailleurs: Secretary of the Workers' group: Secretaria del Grupo de los Trabajadores:	Sra. R. GONZÁLEZ (ITUC)
Secrétaire adjointe du groupe des travailleurs: Deputy Secretary of the Workers' group: Secretario adjunto del Grupo de los Trabajadores:	Ms E. BUSSE (ITUC)

Mr N. ADYANTHAYA (India), Vice President, Indian National Trade Union Congress.

Ms S. BURROW (Australia), President, Australian Council of Trade Unions.

Ms B. BYERS (Canada), Executive Vice-President, Canadian Labour Congress.

M^{me} R. DIALLO (Guinée), secrétaire générale, Confédération nationale des travailleurs de Guinée (CNTG).

Sr. J. GÓMEZ ESGUERRA (Colombia), Secretario General, Confederación General del Trabajo (CGT).

Mr S. GURNEY (United Kingdom), Policy Officer of the British Trade Union Congress, Trade Union Congress.

Mr S. NAKAJIMA (Japan), International Representative, Japanese Trade Union Confederation – JTUC RENGU.

Mr A. OMAR (Nigeria), President, Nigeria Labour Congress (NLC).

M. A. SIDI SAÏD (Algérie), secrétaire général, Union générale des travailleurs algériens.

Mr E. SIDOROV (Russian Federation), National Secretary, Federation of Independent Trade Unions of Russia (FNPR).

Mr M. SOMMER (Germany), President, Confederation of German Trade Unions (DGB).

Ms T. SUNDNES (Norway), Confederal Secretary, Norwegian Confederation of Trade Unions (LO-Norway).

Sir R. TROTMAN (Barbados), Vice-Chairperson of the ILO Governing Body, General Secretary, Barbados Workers' Union.

Mr J. ZELLHOEFER (United States), European Representative, AFL-CIO European Office.

Ms M. HAYASHIBALA, accompanying Mr Nakajima.

Mr LUTTERBACH, accompanying Mr Sommer.

Membres travailleurs adjoints	Deputy Worker members
Miembros trabajadores adjuntos	

Mr K. AHMED (Pakistan), General Secretary, Pakistan Workers Federation.

Mr M. AL-MA'AYTA (Jordan), President, General Federation of Jordanian Labour Unions.

Mr F. ATWOLI (Kenya), General Secretary, Central Organisation of Trade Unions (COTU).

Mr L. BASNET (Nepal), President, Nepal Trade Union Congress.

Mr A. BENEDETTI (Brazil), Secretario de Relaciones Internacionales, Unión General de Trabajadores (UGT).

Ms C. DEL RIO (Italy), Head of International Department, Unione Italiana del Lavoro (UIL).

Mr U. EDSTRÖM (Sweden), Head of International Department, Swedish Trade Union Confederation (LO-S).

M^{me} M. FRANCISCO (Angola), secrétaire, Relations internationales, Union nationale des travailleurs de l'Angola - Confédération syndicale (UNTA-CS).

M. B. HOSSU (Roumanie), président, Confédération nationale syndicale.

Mr A. HUSSAIN (Bahrain), General Federation of Bahrain Workers.

Mr G. JIANG (China), Executive Committee Member, All-China Federation of Trade Unions (ACFTU).

Sr. G. MARTÍNEZ (Argentina), Confederación General del Trabajo.

Ms L. MATIBENGA (Zimbabwe), Vice-President, Zimbabwe Congress of Trade Unions (ZCTU).

Sra. D. MONTERO D'OLEO (República Dominicana), Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos.

M. A. PALANGA (Togo), secrétaire général, Confédération nationale des travailleurs du Togo (CNTT).

Mr E. PATEL (South Africa), National Labour Convenor, COSATU.

M. Y. VEYRIER (France), secrétaire confédéral, CGT-Force ouvrière.

Ms A. WOLANSKA (Poland), Head, International Department NSZZ "Solidarnosc".

Ms H. YACOB (Singapore), Assistant Secretary General, National Trade Unions Congress.

Membres suppléants assistant à la session:
Substitute members attending the session:
Miembros suplentes presentes en la reunión:

Mr K. GYÖRGY, International Secretary, National Confederation of Hungarian Trade Unions.

Représentants d'autres Etats Membres de l'Organisation assistant à la session
Representatives of other member States of the Organization present at the session
Representantes de otros Estados Miembros de la Organización presentes en la reunión

Algérie Algeria Argelia

M. I. JAZAÏRY, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.
 M. B. CHEBIHI, ministre conseiller, Représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève.
 M. E. EL BEY, conseiller diplomatique, Mission permanente, Genève.

Bélarus Belarus Belarús

Mr V. POTUPCHIK, Minister of Labour and Social Protection
 Mr A. RUMAK, Deputy Director, Financial Relations Branch, Principal Economic Department.
 Mr I. STAROVOYTOV, Director of External Relations and Partnership Policy Department, Ministry of Labour and Social Protection.
 Mr A. SAVINYKH, Chargé d'affaires, Permanent Mission, Geneva.
 Mr A. USOLTSEV, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Mr A. TSELYUK, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Burkina Faso

M. J. BOUGOUMA, ministre du Travail et de la Sécurité sociale.
 M. P. VOKOUMA, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.
 M. D. SOUGOURI, deuxième conseiller, Mission permanente, Genève.
 M^{me} S. BAKYONO KANZIE, deuxième conseillère, Mission permanente, Genève.

Chili Chile

Sr. C. PORTALES, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. A. ROGERS, Ministro Consejero, Representante Permanente Alternativo, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. L. PARODI, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.
 Sra. A. ESQUIVEL, Agregada Laboral, Misión Permanente, Ginebra.

Colombie Colombia

Sr. D. PALACIO BETANCOURT, Ministro de la Protección Social.
 Sr. A. GARZÓN, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
 Sra. A. NOGUERA, Viceministra de Asuntos Laborales, Ministerio de la Protección Social.
 Sra. A. MENDOZA AGUDELO, Ministra Consejera, Misión Permanente, Ginebra.
 Sra. L. RAMÍREZ, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. A. GIRALDO CASTAÑO, Ministerio de la Protección Social.

Côte d'Ivoire

M. H. OULAYE, ministre de la Fonction publique et de l'Emploi
 M. G. GAUZE, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.
 M. D. BOLLOU BI, directeur général du travail, ministère de la Fonction publique et de l'Emploi.
 M. K. KOUADIO, premier conseiller, Mission permanente, Genève.
 M^{me} B. QUACOE, conseillère, chargée des questions du BIT, Mission permanente, Genève.
 M. L. BAMBA, chargé du protocole, Mission permanente, Genève.

M. O. DIALLO, conseiller du président de la Confédération générale des entreprises de Côte d'Ivoire.
 M. G. MAHAN, secrétaire général, Confédération ivoirienne des Syndicats libres Dignité.

Danemark Denmark Dinamarca

Ms V. WESTH, Special Adviser, Ministry of Employment.
 Ms H. JENSEN, Senior Adviser, Ministry of Employment.
 Ms A. ASKGAARD, Attaché, Permanent Mission, Geneva.
 Mr B. JULIUSSEN, Assistant Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Djibouti

M. M. DOUALE, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.
 M. D. ALI, conseiller, Mission permanente, Genève.

Equateur Ecuador

Sr. M. MONTALVO, Embajador, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. C. SANTOS, Funcionario, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. J. THULLEN, Asesor, Ministerio del Trabajo y Empleo.

Estonie Estonia

Ms K. SIBUL, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ethiopie Ethiopia Etiopía

Mr F. YIMER, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr A. MULUGETA ABEBE, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Finlande Finland Finlandia

Mr H. HIMANEN, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.
 Mr P. METSO, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr I. KOLEHMAINEN, Counsellor, Ministry for Foreign Affairs.
 Ms S. MODEEN, Counsellor, Ministry of Employment and the Economy.
 Ms E. MYLLYMÄKI, Counsellor, Ministry for Foreign Affairs.
 Ms S. SAMMALKIVI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Gabon Gabón

M. G. NAMBO-WEZET, Ambassadeur extraordinaire et plénipotentiaire, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.
 M^{me} M. ANGONE ABENA, conseillère, Mission permanente, Genève.

Grèce Greece Grecia

Mr F. VERROS, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr A. CAMBITSIS, Minister-Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Ms S. KYRIAKOU, Attaché, Permanent Mission, Geneva.
 Ms M. GOUVA, Ministry of Employment and Social Protection.
 Ms G. ANTONOPOULOU, Ministry of Employment and Social Protection.

Guatemala

Sr. C. MARTÍNEZ ALVARADO, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
 Sra. A. CHÁVEZ BIETTI, Ministra Consejera, Misión Permanente, Ginebra.
 Sra. I. MARTÍNEZ GALINDO, Primera Secretaria, Misión Permanente, Ginebra.

Haïti Haiti Haití

M. J. ALEXANDRE, ministre conseiller,
Mission permanente, Genève.

Honduras

Sr. J. URBIZO, Embajador, Misión
Permanente, Ginebra.
Sra. G. BU FIGUEROA, Embajadora Alterna,
Misión Permanente, Ginebra.

Indonésie Indonesia

Mr D. DJANI, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
Mr W. PUJA, Ambassador, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
Mr A. SOMANTRI, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.
Mr A. HABIB, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Iraq

Mr W. AL-QAISI, Third Secretary, Permanent
Mission, Geneva.
Mr S. AL-TAJE, Third Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Lesotho

Mr T. TSEKOA, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Malaisie Malaysia Malasia

Mr A. AB RAHAMAN, Labour Attaché,
Permanent Mission, Geneva.

Maroc Morocco Marruecos

M. O. HILALE, Ambassadeur, Représentant
permanent, Mission permanente, Genève.

M. M. EL BOUAZZAOUI, conseiller, Mission
permanente, Genève.

Mauritanie Mauritania

M. T. OULD ABDI SALEM, premier
conseiller, Mission permanente, Genève.

Myanmar

Mr U. WUNNA MAUNG LWIN, Ambassador,
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.
Mr U. KYAW MYO HTUT, Deputy
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.
Mr U. WYNN THEIN, Minister Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.
Mr U. AUNG LATT, Minister Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.
Mr U. HTIN LYNN, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.
Mr U. THANT SIN, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.
Mr D. THIDA AYE, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.
Mr U. MYO ZAW LIN, Attaché, Permanent
Mission, Geneva.

Norvège Norway Noruega

Ms G. YTTERDAL, Adviser, Ministry of
Labour and Social Inclusion.
Ms T. WIDTH, Ministry of Labour and Social
Inclusion.
Mr A. MUNDAL, Higher Executive Officer,
Ministry of Foreign Affairs.
Ms H. SKORPEN, Minister Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.
Ms A. SCHIVE VIKEN, Program Officer,
Permanent Mission, Geneva.
Mr J. ROTTERENG, Permanent Mission,
Geneva.

**Nouvelle-Zélande
New Zealand
Nueva Zelandia**

Mr M. HOBBY, Senior Adviser, International
Services, Department of Labour.

Mr M. CHERITON, Adviser, International Services, Department of Labour.

Pays-Bas Netherlands Países Bajos

Mr L. BEETS, Director for International Affairs, Ministry of Social Affairs and Employment.

Ms S. TERSTAL, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr W. BEL, Deputy Director for International Affairs, Ministry of Social Affairs and Employment.

Ms I. PISO, Policy Officer, Ministry of Social Affairs and Employment.

Mr E. DRIESSEN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr W. VAN DIJK, Policy Adviser, Ministry of Social Affairs and Employment.

Ms M. GRILK, Policy Adviser, Ministry of Social Affairs and Employment.

Ms C. VAN DER LOUW, Policy Adviser, Ministry of Social Affairs and Employment.

Mr J. RUNHAAR, Policy Adviser, Ministry of Foreign Affairs.

Philippines Filipinas

Ms E. BASILIO, Ambassador and Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. IMSON, Labor Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Ms V. EASTWOOD, Attaché, Permanent Mission, Geneva.

République dominicaine Dominican Republic República Dominicana

Sr. H. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. Y. ROMÁN MALDONADO, Ministra Consejera, Misión Permanente, Ginebra.

Roumanie Romania Rumania

M^{me} M. CLOBANU, Ambassadrice, Représentante permanente, Mission permanente, Genève.

M^{me} A. SPANU, troisième secrétaire, Mission permanente, Genève.

Saint-Siège The Holy See Santa Sede

Mgr. M. TOMASI, Nonce apostolique, observateur permanent du Saint-Siège, Mission permanente, Genève.

Mgr. M. DE GREGORI, attaché, Mission permanente, Genève.

Mr P. GUTIÉRREZ, membre, Mission permanente, Genève.

Slovénie Slovenia Eslovenia

Mr A. LOGAR, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr B. JERMAN, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms P. GROBELNIK, Senior Adviser, Ministry of Labour, Family and Social Affairs.

Suisse Switzerland Suiza

M. J. ELMIGER, Ambassadeur, chef des affaires internationales du travail, direction du travail.

M^{me} V. Berset BIRCHER, Affaires internationales du travail, direction du travail.

M. D. LEDERGERBER, Affaires internationales du travail, direction du travail.

M. N. PLATTNER, troisième secrétaire, Mission permanente, Genève.

M. A. RENGGLI, DFAE, Division politique III, Section Organisations internationales et politique d'accueil, Berne.

M. C. SIEBER, collaborateur scientifique,
Affaires internationales du travail, direction
du travail.

M^{me} S. VOLLENWEIDER, Mission
permanente, Genève.

M^{me} D. BALICKI, Protection des travailleurs,
direction du travail.

M^{me} C. BOILLAT, CCT et Surveillance du
marché du travail, direction du travail.

Turquie Turkey Turquía

Mr E. BATUR, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Mr H. OYMAN, Expert, Permanent Mission,
Geneva.

Représentants d'organisations internationales gouvernementales
Representatives of international governmental organizations
Representantes de organizaciones internacionales gubernamentales

Nations Unies
United Nations
Naciones Unidas

Ms J. BEAGLE, Deputy Director-General.
 Ms V. COLLANTES, External Relations and Inter-Agency Affairs Officer, Office of the Director-General.

Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés
Office of the United Nations High Commissioner for Refugees
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Ms G. ROUDY-FRASER, Senior Livelihoods Officer, Operations Solutions and Transition Section, Committee on Employment and Social Policy.
 Mr Y. SHIMIZU, Senior Operations Officer, Operations Solutions and Transition Section, Committee on Employment and Social Policy.
 Ms L. PEDERSEN, Associate Self-Reliance Officer, Operations Solutions and Transition Section, Committee on Employment and Social Policy.
 Ms C. VILLARINO VILLA, Associate Programme Officer, Community Development Gender Equality and Children Section, Committee on Technical Cooperation on Operational Aspects of the International Programme on the Elimination of Child Labour (IPEC).
 Ms D. GERGICH, Community Development Gender Equality and Children Section, Committee on Employment and Social Policy.

Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Mr M. AHMAD, Director, FAO Liaison Office with the United Nations in Geneva.

Organisation mondiale de la santé
World Health Organization
Organización Mundial de la Salud

Ms N. PRADHAN, Assistant Director-General, Partnerships and United Nations Reform.
 Dr. A. CASSELS, Director, Strategy, Office of the Director-General.
 Mr A. ROSS, Director, Partnerships and United Nations Reform.
 Ms S. HOLCK, Director, Office of the Assistant Director-General, General Management.
 Mr P. MERTENS, Coordinator, Coordination with United Nations and other Intergovernmental Agencies.
 Ms F. KHAN, External Relations Officer, Coordination with United Nations and other Intergovernmental Agencies.
 Mr C. DORA, Acting Coordinator, Interventions for Healthy Environments.

Agence internationale de l'énergie atomique
International Atomic Energy Agency
Organismo Internacional de Energía Atómica

Ms R. MAZZANTI, Head IAEA, Liaison Office in Geneva.

Organisation mondiale du commerce
World Trade Organization
Organización Mundial del Comercio

Mr B. KUITEN, Head of External Relations, Information and External Relations Division.
 Ms L. TAMIOTTI, Counsellor, Trade and Environment Division.

Organisation internationale pour les migrations
International Organization for Migration
Organización Internacional para las Migraciones

Mr O. SARMAH, Director, Department of Resources Management.
 Mr J. APPIAH, Chief, Division of Budget, Department of Resources Management.

Union africaine
African Union
Unión Africana

Ms K. MASRI, Permanent Representative, Permanent Delegation of the African Union in Geneva.
 Ms B. NAIDOO, First Secretary, Permanent Delegation of the African Union in Geneva.

Organisation arabe du travail
Arab Labour Organization
Organización Árabe del Trabajo

Mr A. LUQMAN, Director General.
 Mr A. AL-HUMSI, Head, Permanent Delegation of the ILO in Geneva.
 Ms Z. KASBAOUI, Permanent Delegation of the ILO in Geneva.

Commission européenne
European Commission
Comisión Europea

Mr E. GUTH, Head of the European Commission Delegation, Geneva.
 Ms J. HIVONNET, First Counsellor of the Permanent Delegation.
 Ms S. BOEHMERT, Policy Officer, DG Employment and Social Affairs.
 Mr C. DUFOUR, UN Affairs, European Commission Delegation in Geneva.

Mr D. ILIOPOULOS, Ambassador, General Secretariat, Head of the Liaison Office in Geneva.

Mr G. HOUTTUIN, Minister Counsellor, Deputy Head of the Liaison Office in Geneva.

Mr B. HANSES, First Counsellor, Liaison Office in Geneva.

Mr S. VAN THIEL, Counsellor, Liaison Office in Geneva.

Ms I. HORVÁTHOVÁ, Liaison Office in Geneva.

**Représentants d'organisations internationales non gouvernementales assistant
à titre d'observateurs**
Representatives of international non-governmental organizations as observers
**Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales
presentes con carácter de observadores**

Fédération syndicale mondiale
World Federation of Trade Unions
Federación Sindical Mundial

Sra. O. OVIEDO DE LA TORRE, Representante Permanente.
 Sr. A. MIRO, Vicesecretario General.
 Sra. A. AVELLA, Representante alterna.
 Mr A. SOTIROPOULOS.

Organisation internationale des employeurs
International Organization of Employers
Organización Internacional de Empleadores

Mr A. PEÑALOSA, Secretary-General.
 Mr B. WILTON, Deputy Secretary-General.

Organisation de l'unité syndicale africaine
Organization of African Trade Union Unity
Organización para la Unidad Sindical Africana

Mr H. SUNMONU, Secretary-General.
 Mr A. DIALLO, OATUU Permanent Representative in Geneva.

Association internationale de la sécurité sociale
International Social Security Association
Asociación Internacional de la Seguridad Social

Mr H. KONKOLEWSKY, Secretary-General.
 Mr Y. D'HAENE, Director, Social Security Observatory.
 Mr J. THIRION, Chief of Finance and Administration.

Confédération syndicale internationale
International Trade Union Confederation
Confederación Sindical Internacional

Ms R. GONZÁLEZ, Director, Geneva Office.
 Ms E. BUSSER, Assistant Director, Geneva Office.

**Mouvement de libération
Liberation movement
Movimiento de liberación**

Palestine

Palestina

Mr I. MUSA, Counselor, Mission of Palestine in Geneva.